

Sesión 13ª, en miércoles 20 de julio de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNÁNDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	660
II. APERTURA DE LA SESION	660
III. TRAMITACION DE ACTAS	660
IV. LECTURA DE LA CUENTA	660
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que destina fondos para la construcción de edificios para el Servicio de Correos y Telégrafos. (Se aprueba en general y a Comisión para segundo informe)	661
Sesión secreta	684
Proyecto que incorpora a los agentes de cabotaje al régimen de previsión de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional. (Se aprueba)	684

	Pág.
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito. Cuarto trámite. (Se acuerda insistir)	685
Proyecto que establece un sistema especial de crédito, para la pequeña industria y artesanos, en el Banco del Estado. (Se posterga su discusión)	685
Proyecto que modifica las leyes N.ºs 7.790, 10.383 y 9.866, sobre pensiones de jubilación de los periodistas. (Se aprueba)	686
Proyecto que cambia de nombre al Liceo N.º 2 de Hombres, de Valparaíso y al Liceo de Hombres de Viña del Mar. (Se aprueba) ..	686
Proyecto que traspasá un predio fiscal del Servicio de Seguro Social a la Sociedad Protectora de Menores de Linares. (A Comisión)	688
Proyecto sobre delito económico. Oficio que retira la urgencia. (Se acuerda incluirlo en la Cuenta)	688
Proyecto que libera de derechos de internación a elementos destinados al Rotary Club de Antofagasta y a los clubes de Leones de Chillán y Angol. (Se aprueba)	689
Proyecto que destina fondos para la construcción de un asilo de ancianos en la ciudad de San Carlos. (Se aprueba)	689
Permiso constitucional para ausentarse del País, al señor Bossay. (Se incluye en la Cuenta y se acuerda)	689
Integración de la Comisión de Salud Pública. (Se aprueba)	690

VI INCIDENTES:

Crisis moral en la República. Sus proyecciones en el Presupuesto Nacional, en las Fuerzas Armadas y en la administración general del País. (Observaciones de los señores González Madariaga y Videla Ibáñez)	690
Publicación de discursos. (Se acuerda) 704 y	719
Permiso constitucional para ausentarse del País, al señor Rodríguez. (Se incluye en la Cuenta y se acuerda)	704
Permiso constitucional para ausentarse del País, a Su Excelencia el Presidente de la República. (Se incluye en la Cuenta)	704
Causas del proceso inflacionista. Situación económica del País. (Observaciones del señor Frei)	704

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 11ª, en 13 de julio de 1955	720
--	-----

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que otorga diversas facultades de control en las Cajas de Previsión a la Superintendencia de Seguridad Social	721
2.—Oficio del Ministro de Agricultura con el que éste responde a observaciones del señor Frei sobre plaga en los olivares de Huasco	723
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que	

	Pág.
libera de derechos de internación a elementos destinados al Rotary Club de Antofagasta y a los clubes de Leones de Chillán y Angol	724
4.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que concede fondos para la construcción de un Asilo de Ancianos en la ciudad de San Carlos	724
5.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que establece una cuenta especial, en el Banco del Estado, para fondos destinados a caminos	725
6.—Oficio del Ministro de Justicia con el que éste retira la urgencia solicitada para el proyecto sobre delito económico	727
7.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica el permiso constitucional concedido a Su Excelencia el Presidente de la República para ausentarse del País	727

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Lavandero, Jorge
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Marín, Raúl
—Ahumada, Gerardo	—Martínez, Carlos A.
—Alessandri, Eduardo	—Martones, Humberto
—Alessandri, Fernando	—Moore, Eduârde
—Alvarez, Humberto	—Mora, Marcial
—Allende, Salvador	—Opaso, Pedro
—Amunátegui, Gregorio	—Pereira, Julio
—Bellolio, Blas	—Poklepovic, Pedro
—Bulnes S., Francisco	—Prieto, Joaquín
—Coloma, Juan Antonio	—Rettig, Raúl
—Correa, Ulises	—Rivera, Gustavo
—Faivovich, Angel	—Rodríguez, Aniceto
—Figueroa, Hernán	—Torres, Isauro
—Frei, Eduardo	—Videla, Hernán
—González M., Exequiel	—Videla, Manuel
—González, Eugenio	

Concurrió, además, el Ministro de Relaciones Exteriores.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 13 señores Senadores.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 11ª, en 13 de julio, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 12ª, en 19 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

(*Véase el Acta aprobada en los Anexos*)

IV.— LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que da a la Superintendencia de Seguridad Social diversas facultades de control en las Cajas de Previsión. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.*

Uno del señor Ministro de Agricultura con que contesta las observaciones del Honorable Senador señor Frei relativas a la conveniencia de combatir la plaga de la conchuela negra que ha atacado los olivares de Huasco. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que concede franquicias aduaneras para la internación de incubadoras para prematuros destinadas a los Hospitales de Antofagasta, Chillán y Angol. (Véase en los Anexos, documento 3).

De la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que concede recursos para la construcción de un Asilo de Ancianos en San Carlos. (Véase en los Anexos, documento 4).

De la Comisión de Obras Públicas recaído en la Moción del Honorable Senador señor Carlos Acharán Arce, que establece que los fondos para la construcción de caminos, se depositarán en una cuenta especial en el Banco del Estado. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan para tabla.*

V. ORDEN DEL DIA

FONDOS PARA CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS ADQUISICION DE MATERIALES Y REAJUSTE DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en un proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede recursos para construcciones, modernización, de los servicios y reestructuración de la planta de Correos y Telégrafos.

El proyecto es del tenor siguiente:

“Artículo 1º.—Elévanse las tarifas de los efectos postales en la forma que a continuación se indica:

a) Cartas ordinarias al interior del país y para la Unión Postal de las Américas y España: de un peso (\$ 1.-) a tres pesos (\$ 3.-), por cada veinte gramos o fracción de veinte gramos.

b) Papeles de negocio al interior del país y para la Unión Postal de las Américas y España: de dos pesos (\$ 2.-) a cuatro pesos (\$ 4.-), por cada cincuenta gramos o fracción de cincuenta gramos.

c) Muestras de mercaderías al interior del país y para la Unión Postal de las Américas y España: de dos pesos (\$ 2.-) a cuatro pesos (\$ 4.-), por cada cincuenta gramos o fracción de cincuenta gramos.

d) Tarjetas postales sencillas al interior del país y para la Unión Postal de las Américas y España: de un peso (\$ 1.-)

a dos pesos (\$ 2.-) y con la respuesta pagada, de un peso (\$ 1.-) a dos pesos (\$ 2.-), por cada una de sus partes.

e) Impresos en general: de ochenta centavos (\$0,80) a dos pesos (\$ 2.-), por cada cincuenta gramos o fracción de cincuenta gramos.

f) Paquetes de diarios y publicaciones periódicas: de diez centavos (\$ 0,10) a veinte centavos (\$ 0,20), por cada kilogramo de peso o fracción de kilogramo.

g) Derecho de entrega de correspondencia en lista sobrante: de cinco centavos (\$ 0,05) a un peso (\$ 1.-), por cada unidad.

h) Paquetes postales de impresos al interior: de dos pesos cincuenta centavos (\$ 2,50) a cinco pesos (\$ 5.-), por cada doscientos cincuenta gramos o fracción de doscientos cincuenta gramos.

Además de la tasa anterior, pagarán un derecho fijo de dos pesos (\$ 2.-) por cada paquete.

i) Libros impresos en Chile y propaganda impresa relativa a los mismos (\$ 2.-) por cada quinientos gramos o fracción de quinientos gramos, en vez de diez centavos (\$ 0,10), por cada cien gramos o fracción de cien gramos. El derecho de certificación aplicable a estos objetos postales será de dos pesos (\$ 2.-).

j) Telegramas simples: de un peso (\$ 1.-) a tres pesos (\$ 3.-) por cada palabra, con un mínimo de treinta pesos (\$ 30.-).

k) Telegramas de prensa: la cuarta parte de la tarifa de un telegrama simple, con un mínimo de veinticinco pesos (\$ 25.-).

l) Telegramas en idioma extranjero o clave: el doble de la tarifa ordinaria.

m) Telegramas urgentes: el triple de la tasa ordinaria.

n) Telegramas extrarrápidos: una tasa igual a cinco veces la de un telegrama simple.

ñ) Telegramas locales: la tarifa de un telegrama simple.

o) Telefonogramas: de un peso (\$ 1.-) a dos pesos cuarenta centavos (\$ 2,40) por palabra, con un mínimo de veinticuatro pesos (\$ 24.-).

La tarifa de los telefonogramas estará sujeta a las alteraciones que correspondan de acuerdo con la categoría del mensaje.

p) Telegramas de texto fijo: de diez pesos (\$ 10.-) a cuarenta pesos (\$ 40.-).

q) Cartas-telegramas: la mitad de la tasa de un telegrama simple con un mínimo de treinta palabras.

Los telegramas en lenguaje ordinario que se depositen en días domingos y festivos pagarán el doble de la tarifa que corresponde a un telegrama simple.

Aplicase un impuesto de dos pesos (\$ 2.-) por palabra a los mensajes transmitidos al extranjero por las empresas particulares de telecomunicaciones.

Artículo 2º.—Aplicase una sobretasa de un peso (\$ 1.-) a los siguientes efectos postales:

a) Cartas ordinarias aéreas al interior del país y para el exterior;

b) Certificados al interior del país y para el exterior;

c) Paquetes postales de impresos que circulen dentro del territorio nacional.

Las sobretasas a que se refiere el presente artículo se pagarán mediante estampillas de correos, que se inutilizarán en la respectiva pieza postal.

Artículo 3º.—Aplicase una sobretasa de un peso (\$ 1.-) por cada kilogramo o fracción de kilogramo de publicaciones periódicas, siempre que se trate de revistas. Esta sobretasa se pagará mediante estampillas de correos, que se inutilizarán en el documento respectivo.

Artículo 4º.—Los giros postales y telegráficos pagarán una sobretasa de un peso (\$ 1.-) en estampillas de correo, que se inutilizarán en el título correspondiente.

Artículo 5º.—Aplicase una sobretasa de dos pesos (\$ 2.-) a las encomiendas ordinarias y de reembolso para el interior del país.

Esta sobretasa se pagará mediante estampillas de correos que se inutilizarán en los respectivos boletines de expedición.

Artículo 6º.—Los valores declarados pagarán una sobretasa de dos pesos (\$ 2.-) en estampillas de correos que se inutilizarán en la pieza correspondiente.

Artículo 7º.—Aplicase una sobretasa de diez pesos (\$ 10.-) a las encomiendas ordinarias dirigidas al exterior y a las procedentes del extranjero, que se pagará mediante estampillas de correos adheridas a los documentos correspondientes.

Artículo 8º.—Aplicase una sobretasa de dos pesos (\$ 2.-) por cada telegrama que se deposite en las oficinas del Telégrafo del Estado de la República y agencias extranjeras de telecomunicaciones, la cual será de cinco pesos (\$ 5.-) para los telegramas dirigidos al exterior.

Las sobretasas a que se refiere el presente artículo, se pagarán en estampillas de correo que se inutilizarán en los respectivos despachos originales.

Artículo 9º.—A contar desde el 1º de enero de 1955, se aplicará una tasa adicional de veinticinco pesos (\$ 25.-) al año por cada casilla o clasificador que se arriende al público. Esta sobretasa se pagará en estampillas de correos que se adherirán a los recibos correspondientes.

Artículo 10.—Las estampillas de correos que se emitan para pagar la sobretasa que establece la presente ley deberán llevar la lectura "Para edificios de Correos y Telégrafos", cuyas características, diseños, valores y cantidades, serán determinados en el decreto correspondiente.

Mientras la Superintendencia de Especies Valoradas no esté en condiciones de efectuar las emisiones de estampillas de que trata el presente artículo, se autoriza el retimbre y la circulación de estampillas actualmente en uso, con la lectura mencionada anteriormente.

Los recursos provenientes de la venta de estas estampillas no pasarán a Rentas Generales de la Nación y se acumularán en una cuenta especial de depósito que

para este efecto abrirá la Tesorería General de la República, contra la cual se girará solamente para dar cumplimiento a los fines contemplados en la presente ley.

Artículo 11.—La Tesorería General de la República expenderá las estampillas postales solamente a los Servicios de Correos y Telégrafos.

Artículo 12.—El Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación correspondiente al año 1956, consultará la suma de cien millones de pesos (\$ 100.000.000.-), con cargo a los recursos de la presente ley para el cumplimiento del plan de adquisición de terrenos y construcción de edificios de Correos y Telégrafos. Esta suma se aumentará en un diez por ciento anual a partir del año 1957, para el Presupuesto de dicho año, y para cada uno de los años siguientes en relación con la del año inmediatamente anterior.

Los fondos que no se alcancen a invertir en el curso del año no pasarán a Rentas Generales de la Nación e incrementarán la cuenta especial a que se refiere el artículo 10.

Artículo 13.—Los recursos a que se refieren los artículos 10 y 12 de la presente ley se invertirán exclusivamente en los objetivos y con la precedencia que a continuación se indica:

a) Planificación, expropiaciones, instalaciones de obras y construcción de un edificio destinado a la Dirección General de los Servicios y a las oficinas centrales del Correo y del Telégrafo del Estado en Santiago, y

b) Adquisiciones de terrenos o edificios, adaptación de estos últimos, expropiaciones a que haya lugar y construcciones de edificios para los mismos Servicios en las localidades que lo requieran previa urgencia calificada por la Dirección General.

Sin perjuicio de la precedencia establecida en los incisos anteriores, la Dirección General de Correos y Telégrafos

podrá invertir en las obras de la letra b) de este artículo las sumas que no puedan racionalmente invertirse cada año en los fines de la letra a).

Todos los locales y edificios que se construyan en el país de acuerdo con lo dispuesto en esta ley, deberán consultar una casa-habitación para el empleado jefe de la respectiva oficina, con excepción del edificio central de Correos y Telégrafos de Santiago que incluirá solamente dependencias destinadas a mayordomos.

Conjuntamente con la entrega al servicio público de cada oficina o local, la Dirección General de Correos y Telégrafos la proveerá de los muebles, mañparas y demás especies que requiera su normal funcionamiento, con los recursos establecidos en los artículos precedentes.

Artículo 14.—Destínase a incrementar los fondos para construcción de edificios y locales a que se refiere la presente ley los saldos sin invertir al 31 de diciembre de cada año de las sumas consultadas en el Presupuesto de Correos y Telégrafos, por concepto de sueldos y sobresueldos fijos.

Practicado el balance general de la Nación anualmente la Tesorería General de la República traspasará y contabilizará en la cuenta creada en el artículo 10 el remanente de los fondos presupuestarios de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Artículo 15.—Para cumplir los fines a que se refiere el artículo 13 de la presente ley, autorízase al Presidente de la República para contratar empréstitos directos que produzcan hasta la suma de dos mil millones de pesos con instituciones de crédito nacionales o extranjeras o mediante la emisión de bonos, el servicio de los cuales se hará con cargo a los recursos destinados a construcciones de edificios y locales.

La amortización y servicio de estos empréstitos se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la

Deuda Pública de acuerdo con normas establecidas por ella para el servicio de la Deuda Pública.

Artículo 16.—El Ministerio de Obras Públicas atenderá la ejecución de las obras a que se refiere la presente ley, oyendo a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Artículo 17.—Desígnase una Comisión compuesta por el Ministro del Interior, quien la presidirá; el Director General de Correos y Telégrafos; el Alcalde de la ciudad de Santiago; el Director de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas; el Jefe de Urbanismo de la Dirección General de Arquitectura; el Presidente del Colegio de Arquitectos y el Director del Departamento de Control de Cuentas y Valores de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que estudie y resuelva en un plazo no superior a tres meses, contado desde la vigencia de la presente ley, acerca de la ubicación definitiva que tendrá el edificio central para los Servicios de Correos y Telégrafos.

El Ministerio de Obras Públicas llamará a concurso de planos para la construcción del edificio central de Santiago y fijará sus bases.

Desígnase un Jurado compuesto por el Decano de la Facultad de Arquitectura, por el Decano de la Facultad de Ingeniería, por el Director General de Correos y Telégrafos, por un representante del Colegio de Arquitectos y por un representante del Instituto de Ingenieros de Chile, para que fije el número y monto de los premios a que dé lugar la realización del concurso a que se refiere este artículo, para que estudie los proyectos presentados y para que emita su fallo definitivo.

Los premios se pagarán con cargo a los recursos a que se refieren los artículos 10 y 12 de la presente ley.

Artículo 18.—Se declaran de utilidad pública los inmuebles que fueren necesarios para dar la ubicación adecuada a las

oficinas y radioestaciones de Correos y Telégrafos y autorizase su expropiación.

Las expropiaciones del o los inmuebles se efectuarán en conformidad a las disposiciones contempladas en la ley N° 8.080 y sus modificaciones.

Artículo 19.—Autorízase al Presidente de la República para enajenar en subasta pública los terrenos y edificios de propiedad fiscal que ocupen actualmente los Servicios del Correo Central, Telégrafo del Estado y Dirección General del ramo, en la misma ciudad de Santiago, y para proceder en igual forma respecto de los terrenos y edificios fiscales ocupados por las oficinas de Correos y Telégrafos en las demás ciudades y pueblos del territorio.

Los fondos que se obtengan de estas enajenaciones, como asimismo los provenientes de demolición de edificios, incrementarán la cuenta especial establecida en el artículo 10.

Artículo 20.—El Presupuesto para la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el año 1956, consultará la suma de ciento diez millones de pesos (\$ 110.000.000 de pesos), para atender a la renovación de su material y a la modernización de sus sistemas de explotación, de conformidad con las normas generales que se señalan en los párrafos siguientes del presente artículo. Esta misma suma, incrementada en un diez por ciento anual sobre la del año inmediatamente anterior, se consultará en los presupuestos de la referida Dirección General, por los años siguientes al de 1956:

a) Adquisición y montaje de equipos mecanizados para el transporte y tratamiento interno de la correspondencia postal y de las máquinas que requiera el Servicio de Correos para su eficiente funcionamiento;

b) Construcción de nuevas líneas, adquisición e instalación de equipos e instrumentos telegráficos y creación de una red de radioestaciones para el servicio in-

terior e internacional del Telégrafo del Estado; -

c) Adquisición de vehículos motorizados y otros medios de transporte para la rápida y eficiente conducción de la correspondencia y para la atención de la red telegráfica de la República;

d) Adquisición e instalación de prensas y demás implementos que sean necesarios para que la Dirección General de Correos y Telégrafos pueda imprimir sus propios formularios y publicaciones;

e) Adquisición de valijas, muebles, máquinas de escribir y de sumar, y demás artículos y accesorios de uso esencial en las oficinas de Correos y Telégrafos del país.

Artículo 21.—Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para

conceder permisos y convenir concesiones de propaganda en las oficinas de Correos y Telégrafos del país, de conformidad con las normas que fijará el reglamento respectivo. Las entradas provenientes de los referidos permisos y concesiones se destinarán a los fines contemplados en el inciso segundo del artículo 167 de la ley N° 10.343.

A los mismos fines indicados en el inciso anterior se aplicará el producto de los giros caducados a que se refiere el artículo 102 del decreto del Ministerio del Interior N° 2.203, del 30 de abril de 1943.

Artículo 22.—Fijase la siguiente planta para la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Grado	Designación	Nº de Empleados
3ª Cat.	Director General	1
4ª Cat.	Jefes de Departamentos: de Correos, de Telégrafos, de Personal, de Control de Cuentas y Valores	4
5ª Cat.	Escalafón de Correos: Visitadores Generales de Antofagasta, Santiago y Concepción; Escalafón de Telégrafos: Visitadores Generales de Valparaíso, Santiago y Puerto Montt	6
6ª Cat.	Escalafón de Correos: Jefes de las Secciones Servicio Interior, Servicio Internacional, Movilización, Hoja de Servicios, Contabilidad y Control de Cuentas de Correos; Jefe de la Oficina de Bienestar, Secretario General, Administrador Provincial de Correos de Santiago; Escalafón de Telégrafos: Jefes de las Secciones Tráfico, Red, Planificación; Personal, Control de Cuentas de Telégrafo, Estadística y Abastecimiento; Director de la Escuela Superior, Administrador Provincial de Telégrafos de Santiago	18
7ª Cat.	Escalafón de Correos: Administradores Provinciales de Antofagasta, Copiapó, Valparaíso, Talca, Concepción, Temuco y Valdivia; Inspectores de Correos (5); Inspector de Contabilidad; Subjefes de las Secciones Servicio Interior, Servicio Internacional y Contabilidad; Subadministrador Provincial de Correos de Santiago. Escalafón de Telégrafos: Administradores Provinciales de Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Chillán, Concepción,	

	Puerto Montt y Punta Arenas; Inspectores de Telégrafos (4); Inspector de Contabilidad; Subjefes de las Secciones Tráfico, Red y Movilización; Subadministrador Provincial de Telégrafos de Santiago	34
Grado 1º	Escalafón de Correos: Administradores Provinciales de San Felipe, Rancagua, Curicó, Cauquenes, Linares y Los Angeles; Subadministradores Provinciales de Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Chillán, Concepción, Puerto Montt y Punta Arenas; Administradores Departamentales de Arica, Coquimbo, Los Andes y Talcahuano; Director del Museo Postal Telegráfico; Inspectores de Ambulancias (2); Inspectores de Servicio de la Administración de Santiago (3); Jefes de las Subsecciones Archivo General y Rezago. Escalafón de Telégrafos: Administradores Provinciales de San Fernando, Angol, Lebu, Osorno, Ancud y Puerto Aisén; Subadministradores Provinciales de Antofagasta, Copiapó, Valparaíso, Talca, Concepción, Temuco y Valdivia; Administradores Departamentales de Illapel, Ovalle y Castro; Inspectores de Radio (2); Jefe de la Radioestación de Renca; Inspectores de Servicio de la Administración de Santiago (3); Inspectores de Líneas (4); Jefes de las Subsecciones Instalaciones, Instrumentos, Radio y Talleres	56
Grado 2º	Escalafón de Correos: Sub-Administradores Provinciales de San Fernando, Angol, Lebu, Osorno, Ancud y Puerto Aisén; Inspector de Servicio de la Administración de Valparaíso; Administradores de Oficinas (8); Administradores de Sucursales de Santiago (4); Administradores de Sucursales de Valparaíso (2); Jefes de Sección en las Administraciones Provinciales (14); Escalafón de Telégrafos: Sub-administradores Provinciales de San Felipe, Rancagua, Curicó, Cauquenes, Linares y Los Angeles; Inspector de la Administración de Telégrafos de Valparaíso, Administradores de Oficinas (11), Administrador de Sucursales de Santiago, Administrador de Sucursales de Valparaíso; Jefes de Sección en las Administraciones Provinciales (20). Total 40. Abogado Consultor; Mecánicos Jefes de Correos (1); Mecánicos Jefes de Telégrafos (2) ...	79
Grado 3º	(80); Telegrafistas (92); Visitadoras Sociales (2); Ambulantes (6); Mecánicos Jefes de Correos (3); Mecánicos Jefes de Telégrafos (3); Jefes de Guardahilos (4)	190
Grado 4º	Oficiales (177); Telegrafistas (227); Ambulantes (8); Mecánicos de Correos (3); Mecánicos de Telégrafos (4); Jefes de Guardahilos (6)	425
Grado 5º	Oficiales (154); Telegrafistas (192); Ambulantes	

	(12); Mecánicos de Correos (3); Mecánicos de Telégrafos (5); Sub-Oficiales Mayores (15); Guardahilos (10)	339
Grado 6º	Oficiales (117); Telegrafistas (195); Visitadoras Sociales (1); Ambulantes (16); Mecánicos de Correos (3); Mecánicos de Telégrafos (6); Choferes (8); Sub-Oficiales (20); Guardahilos (30); Mayordomos (5)	401
Grado 7º	Oficiales (115); Telegrafistas (172); Radiotécnico (1); Ambulantes (30); Mecánicos de Correos (4); Mecánicos de Telégrafos (6); Choferes (12); Suboficiales (25); Guardahilos (40); Mayordomos (6)	411
Grado 8º	Oficiales (92); Telegrafistas (139); Radiotécnicos (2); Ambulantes (34); Mecánicos de Correos (6); Mecánicos de Telégrafos (6); Choferes (16); Suboficiales (40); Guardahilos (58); Portereros (8) ..	401
Grado 9º	Oficiales (90); Telegrafistas (132); Radiotécnicos (2); Ambulantes (21); Mecánicos de Correos (7); Mecánicos de Telégrafos (6); Choferes (20); Suboficiales (50); Guardahilos (50); Portereros (10) ..	388
Grado 10º	Oficiales (84); Telegrafistas (110); Radiotécnicos (2); Visitadoras Sociales (2); Ambulantes (12); Mecánicos de Correos (8); Mecánicos de Telégrafos (5); Choferes (13); Suboficiales (60); Guardahilos (30); Portereros (14); Movilizadores (10); Practicantes (2)	352
Grado 11º	Oficiales (82); Telegrafistas (105); Ambulantes (10); Mecánicos de Correos (4); Mecánicos de Telégrafos (5); Choferes (10); Suboficiales (50); Guardahilos (20); Portereros (16); Movilizadores (10); Practicantes (2)	314
Grado 12º	Oficiales (80); Telegrafistas (96); Ambulantes (8); Choferes (6); Suboficiales (45); Guardahilos (20); Portereros (18); Movilizadores (10); Carteros (110); Mensajeros (110); Practicante (1)	504
Grado 13º	Oficiales (76); Telegrafistas (94); Ambulantes (8); Suboficiales (35); Guardahilos (19); Portereros (17); Movilizadores (10); Carteros (150); Mensajeros (150); Practicante (1)	560
Grado 14º	Oficiales (72); Telegrafistas (92); Ambulantes (6); Suboficiales (30); Guardahilos (13); Portereros (14); Movilizadores (9); Carteros (200); Mensajeros (190); Practicante (1)	627
Grado 15º	Oficiales (70); Telegrafistas (90); Ambulantes (6); Suboficiales (25); Guardahilos (13); Portereros (10); Movilizadores (9); Carteros (150); Mensajeros (150)	523
Grado 16º	Oficiales (63); Telegrafistas (81); Ambulantes (4); Suboficiales (23); Guardahilos (13); Portereros (6);	

Movilizadores (6); Carteros (143); Mensajeros (98) 437

Servicio Médico

Grado 9º	Médico Jefe de Santiago	1
Grado 10º	Médico (1), Dentista (1)	2
Grado 11º	Médicos (8), Dentistas (5)	13

Las denominaciones de radiotécnicos y suboficiales a que se refiere el presente artículo, reemplazan a las de "radiotelegrafistas" y "empaquetadores", respectivamente de la planta de grados y sueldos establecida en el artículo 6º de la ley Nº 10.509.

Artículo 23.—El personal de Carteros y Mensajeros de Correos y Telégrafos a que se refiere el artículo 2º de la ley Nº 8.937, modificado por el artículo 7º de la ley Nº 9.311, el artículo 22 de la ley Nº 9.629 y el artículo 75 de la ley Nº 10.343, quedará asimilado, sólo para los efectos a que se refieren dichas disposiciones, a los siguientes grados:

Los del grado 12º al grado 5º.

Los del grado 13º al grado 8º.

Los del grado 14º al grado 10º.

Los del grado 15º al grado 12º, y

Los del grado 16º al grado 14º.

Los Carteros y Mensajeros del grado 12º que cumplan el derecho a percibir la asignación por años de servicio, establecida en el artículo 74 del D. F. L. Nº 256, de 1953, quedarán asimilados al grado inmediatamente superior al que se contempla en el presente artículo y esta regla se cumplirá sucesivamente por cada nuevo período.

Artículo 24.—Los funcionarios de Correos y Telégrafos que hayan servido ad honores como aspirantes meritorios reconocidos por la Dirección General de esos Servicios, tendrán derecho a que se les compute el tiempo servido como tal para todos los efectos legales de la jubilación y demás derechos legales.

Todas las imposiciones a que haya lugar serán de cuenta de los funcionarios

afectados, tomándose como base la imposición de su primer nombramiento. El monto de las imposiciones e intereses por este concepto será descontado dentro de dos años por la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Artículo 25.—Los Suboficiales de la planta de Correos y Telégrafos podrán pasar a Oficiales, reuniendo los siguientes requisitos:

a) Tener como mínimo cinco años de servicios;

b) Haber permanecido dos años, por lo menos, en lista uno de selección;

c) Al cambiársele designación a los actuales empaquetadores, conservarán sus grados de que están en posesión;

d) Para los efectos de que trata el presente artículo, no regirá la exigencia del 4º año de humanidades; pero deberán cumplir con examen de competencia ante la Dirección General del ramo.

Artículo 26.—El mayor gasto que significa la presente ley, se cargará a las entradas que ella produzca.

Artículos transitorios

Artículo 1º.—Con cargo a los fondos destinados a la construcción de edificios y locales para Correos y Telégrafos autorízase a la Dirección General del ramo para girar hasta la suma de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) para que atienda a los gastos que demande el traslado temporal de las Oficinas del Telégrafo del Estado, Dirección General, Sección Abastecimiento, Clínica Sanitaria, Escuela Superior y Archivo General de los Servicios, al edificio de la ex Caja Na-

cional de Ahorros, hoy Banco del Estado de Chile, ubicado en calle Morandé N.ºs 129 al 147 y calle Moneda N.º 1.153.

Los referidos fondos se invertirán en los gastos que origine la habilitación del local, instalaciones para el uso del Telégrafo del Estado, tendido de cables, adquisiciones de muebles y útiles y acomodamiento general de las oficinas.

Con cargo a estos mismos recursos se atenderán los gastos a que dé lugar la ampliación de los servicios de Correos y redistribución de sus dependencias en los actuales edificios del Correo Central y del Telégrafo del Estado en Santiago.

Artículo 2º—Se autoriza al Presidente de la República para que, con cargo a los recursos que la presente ley producirá en el año 1955, gire hasta las sumas de ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000), para atender al desarrollo del plan de construcciones de edificios y locales, y de setenta millones de pesos (\$ 70.000.000), para iniciar las obras de modernización de los Servicios de Correos y Telégrafos en el mismo año.

Los fondos que no se alcancen a invertir en el curso del año no pasarán a Rentas Generales de la Nación y se depositarán en la cuenta especial a que se refiere el artículo 10º.

—*Los informes de la Comisión de Gobierno y de Hacienda, figuran en los Anexos de la sesión 11ª, en 13 de julio de 1955, documentos N.ºs 15, 16, 17 y 18, páginas N.ºs 539, 564, 589 y 591.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTINEZ.—Honorable Senador:

Iniciamos hoy la discusión de uno de los proyectos más importantes que se relacionan con los servicios de correspondencia y comunicaciones.

Desde hace años, el problema del edificio de nuestro Correo Central ha sido el

que ha reclamado la atención, tanto del público que utiliza sus servicios como del personal, que debe trabajar largas jornadas en su interior.

En otras oportunidades, se iniciaron gestiones, por intermedio de proyectos de ley, que se referían a la necesidad y conveniencia de habilitar al servicio de Correos y Telégrafos, en la Capital, de un edificio que correspondiera tanto a la importancia que aquél tiene como al gran incremento que año a año se observa en sus funciones, por el natural desarrollo de la industria y el comercio, como también por el aumento de la población.

Hay que reconocer que aquellas iniciativas eran incompletas.

Pensar en la construcción, en la Capital, del Palacio de las Comunicaciones, como se lo llama en otros países, al cual se trasladara la trastería vieja, compuesta de muebles y aparatos telegráficos con cerca de treinta años de uso, resultaría ridículo.

Son estos los motivos por los cuales el proyecto de ley que hoy discutimos aborda el problema en sus tres aspectos capitales, que son:

1.—Plan de adquisiciones de terrenos y construcción de edificios para las oficinas de Correos y Telégrafos del País.

2.—Plan para proporcionar a los Servicios los medios materiales más indispensables para efectuar la modernización de sus medios de trabajo, y

3.—Reajuste de rentas de la planta del personal, para ponerla a tono con la situación en que quedó el personal de la Administración Pública después de la dictación de la ley N.º 11.769, de reajuste de los sueldos de los empleados públicos.

En otras palabras, un proyecto completo sobre servicios de Correos y Telégrafos debe tratar de los locales en que funciona, de los medios de trabajo para el desarrollo eficiente de sus servicios y de la remuneración justa del personal que se dedica a labores tan importantes para

el desarrollo comercial e industrial del País.

El primer capítulo, relacionado con la edificación de locales, se aborda en el proyecto en forma casi completa, porque los fondos de que se dispondrá siempre resultarán menores que las necesidades.

Las deficiencias en materia de locales en que funcionan estos servicios en las provincias, tiene su comparación más ajustada a la realidad con lo que aquí se llama Correo Central de Santiago: edificios inhóspitos, locales estrechos, inadecuados e insalubres, cuyas condiciones constituyen un riesgo permanente para la salud y la vida de los funcionarios que allí laboran.

¿Y qué decir de las serias perturbaciones para el público que obligadamente tiene que utilizar a diario sus servicios, sin encontrar en ellos no diremos comodidad, sino la más elemental decencia?

Puede decirse, con toda propiedad, que, como nación, debiéramos avergonzarnos de la situación en que se encuentra este servicio importante, utilizado tal vez en mayor proporción que otros por tan gran número de personas.

Correos y Telégrafos tiene en la actualidad alrededor de 600 oficinas de planta y 500 oficinas menores. De todas éstas, sólo 100 son de propiedad fiscal, 300 son arrendadas a particulares y el resto, cedidas por los municipios o por los propios funcionarios que las sirven.

Estas cifras constituyen el mejor argumento que se puede dar en pro de la justicia del proyecto, tanto más cuanto que esta iniciativa permitirá en breves años poner a tono al Servicio con los progresos que en todos los órdenes, menos en éste, se observa en el País.

De la forma acertada como se aborda esta parte del problema, dan fe los completísimos informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda del Senado.

No podemos negar que es del todo justa la permanente queja de los particulares,

del comercio y de la industria por un servicio como el actual de Correos y Telégrafos.

El Servicio tiene deficiencias innegables: cartas recibidas con atraso, telegramas que se demoran como una carta, etc. Es corriente, por ejemplo, el caso del pasajero que llega antes que el telegrama que anuncia su visita.

Hay que dejar constancia de que la responsabilidad de estas fallas, en parte mínima, le corresponde a su Dirección General y, en menor grado, a su personal.

El Servicio Postal ejecuta sus faenas en forma primitiva, con métodos y procedimientos anticuados; el peso de la labor recaë en el elemento humano, que debe trabajar con medios que en ningún caso corresponden a la ya enorme acumulación de piezas postales, que en los últimos cinco años han tenido un aumento que puede estimarse en un 75%.

Allí no se conocen las máquinas automáticas que permiten una rápida clasificación de la correspondencia. No se cuenta con los suficientes vehículos motorizados para recoger y distribuir los efectos postales en las ciudades.

En cuanto al Servicio Telégrafico, bastará decir que los equipos que el Telégrafo del Estado utiliza son los que implantó hace treinta años, basados en la transmisión manual y con recepción al oído, método primitivo y lento que ha sido abandonado en la mayor parte de los países, tanto por su mediocre rendimiento como por el cansancio y desgaste que produce al personal de operadores, que se nos imaginan verdaderos forzados de galera por las largas jornadas que deben padecer con tan primitivos medios de trabajo.

¿Cómo no explicarse, señor Presidente, que con tan rudimentarios elementos haya congestión de correspondencia, encomiendas, paquetes postales, giros, telegramas, en fin, toda la gama de piezas que debe mover un servicio modernamente equipado?

Para modernizar estos servicios proveen también de fondos los informes de las Comisiones de Gobierno y Hacienda, en poder de los señores Senadores.

Llegamos, señor Presidente, al no menos importante de los factores que hay que tomar en cuenta para terminar con las deficiencias que sufre un servicio de esta significación.

Hay que empezar diciendo que el personal, el abnegado personal que tiene en sus manos función tan importante, pasa largo tiempo por una precaria situación económica, pues sus sueldos son los más bajos de toda la Administración Pública. Más aún, cuando pudo haberseles mejorado un tanto su situación con motivo del último reajuste ordenado por la ley N° 11.764, de diciembre del año pasado, que benefició a todo el personal de la Administración Pública, Fuerzas Armadas y Carabineros, dicho personal quedó excluido de ese reajuste, porque estaba pendiente de la Cámara de Diputados la actual iniciativa, que se complementa con la reestructuración de la planta y la mejora económica justiciera e indispensable para el personal.

Nadie previó que pasarían meses y meses sin que el proyecto lograra su total tramitación legislativa, y de ahí que el reajuste de la ley N° 11.764 no alcanzó a estos empleados, reajuste del que goza todo el personal de la Administración Pública desde enero de 1955. O sea, se está en mora con este personal por causas muy ajenas a él, desde aquella fecha en que, por la desgraciada circunstancia que señalo, no se lo incluyó en el reajuste que mereció la totalidad de la Administración Pública.

El personal de Correos y Telégrafos está formado por más de seis mil funcionarios, de los cuales más del 60% perciben un sueldo inferior al vital de Santiago, y para aquellos que reciben un sueldo un poco superior al vital, él no guarda ninguna relación ni con los cargos ni con la responsabilidad que implican las funciones que desempeñan.

No obstante lo dicho anteriormente, cabe señalar aquí que hay un aspecto de los servicios de Correos y Telégrafos que no se ha abordado en el proyecto de ley que nos preocupa, y es el que se relaciona con la escasez de empleados de dicha reparación.

En efecto, si se considera que mientras el servicio postal y telegráfico del País tiene un incremento vegetativo calculado entre un 10% y un 20% anual, la planta de Correos y Telégrafos se mantiene estática desde el año 1947, fecha en que, mediante la ley N° 8.937, se crearon plazas para saldar el déficit de empleados existente. En la actualidad, después de ocho años, nuevamente se ha agravado en forma extraordinaria el problema de la falta de brazos, hasta el extremo de que la Dirección General ha debido tomar medidas graves, como han sido las de cerrar al público algunas oficinas, disminuir los servicios en otras y limitar los horarios de trabajo, lo que conspira en contra de la debida atención que merece el público.

La planta de personal de los servicios de Correos y Telégrafos, como digo, no se aumenta desde el año 1947. No obstante lo anterior, el volumen del servicio postal y telegráfico ha experimentado tan apreciable incremento anual como lo señalan las siguientes cifras:

Año	Nº de cartas y otras piezas	Nº de telegramas
1947	132.000.000	6.000.000
1953	230.000.000	9.000.000

En este período de ocho años, la planta del personal, de 6.131 empleados, fija-

da por la ley N° 8.937, de 1947, ha permanecido prácticamente invariable. sólo con

el agregado de siete plazas de radiotelegrafistas creadas por ley, para resolver el problema de las radioestaciones de las provincias de Llanquihue, Chiloé y Aisén.

Como vemos, no se establece en el proyecto en discusión ningún aumento de personal, y mientras el Supremo Gobierno aborda el problema antes que haga crisis, es imperativo que no se siga incluyendo a Correos y Telégrafos en las leyes de economías ni se exija que se implanten en él plantas suplementarias, ya que la dura experiencia de leyes anteriores nos ha señalado que a corto plazo ha debido volverse atrás y se ha debido dictar nuevas leyes para permitir que Correos y Telégrafos llene sus vacantes.

Señalo, desde luego, al Honorable Senado la impresión que ha quedado flotando en el ambiente de las Comisiones de esta Corporación, en lo relativo a que la actual planta de empleados no se compadece en absoluto con la enorme y constante avalancha de labores que debe soportar. Es de tanta mayor justicia, entonces, que se reajusten las rentas de los empleados en forma satisfactoria; y sobre este particular, es de desear que el Supremo Gobierno acoja la indicación formulada en el seno de la Comisión de Gobierno, y que ha sido renovada en la Sala, para que el reajuste establecido en el artículo 15 empiece a regir a contar desde el 1º de enero del año en curso, predicamento de absoluta justicia, ya que los demás servicios del Estado fueron mejorados desde la misma fecha.

La Asociación Postal Telegráfica de Chile tiene planteada una petición en orden a que el mencionado reajuste de la planta sea más amplio, con miras a que ningún empleado ascienda solamente un grado, como sucederá en caso de aprobarse dicho artículo tal como está redactado.

Esta petición también necesita la acogida del Ejecutivo.

La justa remuneración del personal implicará, también, seguridad y mejoría del

Servicio, porque se contribuirá a que haya personal permanente, de carrera, con la suficiente experiencia y honorabilidad, y no personal de paso, sólo a la espera de una mejor colocación para abandonar el Servicio.

Todas éstas son las razones que nos mueven a solicitar de los Honorables colegas la aprobación del proyecto de ley que en conjunto forma un solo todo, frente a un problema que, no por nuestra culpa, ha venido postergando su solución racional y definitiva y que existe el deber de encarar para evitar mayores males, como sería el de reagrar la situación existente en un servicio de tan capital importancia para la vida del País.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —El interesante discurso que ha pronunciado el Honorable señor Martínez, en el cual abordó aspectos de orden técnico relativos al servicio de que se trata, me ahorrarán hacer mención de tales aspectos. Me limitaré, por eso, a una exposición objetiva de la tramitación del proyecto en la Comisión de Gobierno del Senado.

El proyecto fué presentado por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados en noviembre de 1953. En esa oportunidad, sólo abarcó dos ideas: obtener recursos para atender a la edificación de locales para la repartición, principalmente en Santiago, donde funcionaba en condiciones deplorables, y dar una mejor estructura técnica a los Servicios. Celebro esta última aspiración, pero debo declarar, porque conviene que el personal no lo olvide, que lo que más necesita el Servicio es recuperar el factor humano, en lo relativo a la responsabilidad tanto de los de arriba como de los de abajo. El Servicio requiere de esta asistencia en forma primordial.

La Cámara de Diputados conoció el año pasado, en los meses de noviembre y diciembre, de dos indicaciones del Ejecutivo, en virtud de las cuales se pedía la reestructuración de la planta del perso-

nal, cosa que antes el Ejecutivo no había incluido. Ocurrió que, paralelamente, el Congreso Nacional despachó la ley N° 11.971, la cual, junto con autorizar la reestructuración de diversos aspectos de orden administrativo, mejoró, también, la posición jerárquica de diversos servicios de la Administración Pública, pero no incluyó a Correos y Telégrafos, porque el proyecto pertinente se tramitaba por separado. Ahora bien, la Cámara de Diputados terminó de despachar el proyecto a comienzos de este año. Allí se proponían los siguientes valores:

Para construcciones	194,161.231;
Para modernización de lós Servicios	110.000.000;
Para reajustes de grados del personal	224.256.600.

Este proyecto de ley, como tuvo ocasión de conocer la Sala, fué mal estudiado. Recuerdo que hasta dió lugar a un pequeño incidente con el Ministro del Interior de la época, señor Montero. El proyecto fué presentado al Congreso sin dar a cada función del Servicio la responsabilidad adecuada. Por ejemplo, funcionarios del grado de Visitador General destinados en diversas provincias quedaban con un grado superior al del Administrador General de Santiago. Debe tenerse en consideración que ésta es una de las funciones más importantes dentro de la repartición, porque basta con que aquí, en la Capital, que engloba a casi una sexta parte de la población de la República, se corrija algún aspecto funcionario, para que por acción refleja ocurra lo mismo en el resto del País.

Las observaciones vertidas en el seno de la Comisión y en la Sala permitieron rectificar el proyecto por parte del Ejecutivo, lo que desde luego yo celebro.

Mientras tomaba conocimiento del proyecto la Comisión de Hacienda, el Ejecutivo mandó otras indicaciones. Es nece-

sario que esta nueva iniciativa del Gobierno sea comentada en el Senado, porque en el tremendo proceso inflacionario que afecta a la economía nacional, respecto de lo cual en la hora de Incidentes formularé algunas observaciones de carácter general, el Ejecutivo tiene una alta responsabilidad.

Las proposiciones del Gobierno elevaron el total de gastos a \$ 2.655.161.160, distribuídos en la siguiente forma:

Plan de construcciones . . \$	401.007.360
Plan de modernización . .	210.000.000
Reestructuración de la planta y otros benefi- cios al personal	2.044.153.800

Respecto de la suma destinada para modernización, la Comisión estimó conveniente mantener el plazo de diez años que había propuesto.

Como saben los señores Senadores, la Comisión, en su primer informe, destinaba \$ 266.516.160 para el réajuste de rentas del personal. Como esta cifra se elevaba ahora a más de 2 mil millones de pesos, resultaba un déficit que no se cubría con el aumento de las tasas y sobretasas ni con las demás medidas de financiamiento que eran propuestas, medidas que afectan directamente al público y a las economías medianas y pequeñas.

Esta indicación del Ejecutivo, que descansaba en un reajuste basado en el sueldo vital, significaba lo siguiente: se establecía una escala en la Administración en que el sueldo más bajo sería el vital y el superior quedaría equiparado a cinco sueldos vitales. Por consiguiente, si, en cifras redondas, suponemos que el sueldo vital de este año hubiese sido 18 mil pesos y en el año próximo —y en esto creo quedar corto— 25 mil pesos, habría una diferencia de 7.000 pesos. Eso significaría un aumento de 84 mil pesos al año. Para el sueldo más alto, esto vendría a equivaler a 35 mil pesos mensuales o 420 mil pesos

anuales. Ahora bien, para el año que viene el reajuste podría significar, en favor de los grados superiores, los que se benefician apreciablemente, doblar esta suma o quizás triplicarla. Expresado todavía más claramente, ello constituiría, en los caminos de la inflación, una carrera desorbitada.

La Comisión de Gobierno, con la alta responsabilidad que tiene, no pudo tomar esto como algo aceptable y estimó que era necesario dejar de considerar la proposición del Ejecutivo. Este, por su parte, retiró la indicación, y anunció que se sujetaría a la escala única. Ahora, el retiro de la indicación del Ejecutivo dió lugar a lo que pudiéramos llamar un tercer proyecto de ley, que es el que en estos momentos conoce la Sala.

Dicho tercer proyecto significa lo siguiente, según se puede desprender de la lectura del boletín que tienen en sus manos los señores Senadores: para el plan de construcciones, en un plazo de diez años, 321.654.000 pesos; para la modernización de los servicios, 210.000.000 de pesos; para la reestructuración del personal 224.692.800 pesos; para el aumento de renta de los agentes postales y de los valijeros, 40.000.000 de pesos; para otros servicios, 2.000.000 de pesos. En total, se llega a la cantidad de 798.346.902 pesos.

Las entradas, que se obtendrán mediante alzas de tarifas —costará 3 pesos el franqueo de la carta ordinaria y cada palabra de los telegramas, aparte sobretasas en la correspondencia aérea y otros servicios especiales—, representan 883.846.702 pesos, lo que arroja un mayor ingreso de 85.499.800 pesos. Ahora bien, estas tarifas se aplicarán en este año sólo durante cinco meses y los gastos que deberán solventarse son del orden de los 328.622.000 en total.

Debo decir que el personal reclamaba, con justicia, que el encasillamiento se hiciera a partir del 1º de enero de este año. En relación con estas consideraciones, se

hicieron valer dos ideas: una del Honorable señor Alessandri, miembro de la Comisión, tendiente a dar un adelanto del 50 por ciento de los sueldos, mientras se aplicaba la escala única, y otra, del Senador que habla, para hacer regir el encasillamiento a partir del 1º de enero. La primera no fué acogida en la Comisión, y la segunda, de adelantar el reencasillamiento para ofrecer la misma situación que tenía el resto de la Administración Pública, fué transmitida al señor Ministro de Hacienda. Desgraciadamente, nos hallábamos preocupados del despacho del proyecto, cuando se produjo la huelga total en estos servicios, lo que, creo, ha influido poderosamente en la perturbación de su tramitación.

Debo agregar que el proyecto deja vigentes diversas otras disposiciones que benefician al personal de Correos y Telégrafos, como las referentes a las gratificaciones de 40 por ciento por servicios nocturnos prestados entre 9 P. M. y 12 P. M. y de 60 por ciento por las labores efectuadas entre las 12 P. M. y 7 A. M.; la gratificación por servicios continuados, de 140 y de 160 por ciento, y el pago por días trabajados durante domingos y festivos, del orden del 150 por ciento, situaciones que no altera el proyecto de ley que en este momento conoce el Senado.

Bien, en líneas generales este proyecto es conveniente, porque procura salvar la situación de déficit en que se halla este personal con relación al resto de la Administración Pública. Creo, además, que si el despacho del proyecto sobre escala única demora largo tiempo, bien haría el Gobierno al considerar la posibilidad de darle un carácter de retroactividad proporcional para reencasillar, de acuerdo, naturalmente, con las posibilidades del erario.

Esto es en sentido general todo cuanto tengo que decir respecto de este proyecto, al cual la Comisión de Gobierno dedicó

varias sesiones, interesada en su pronto despacho. De ahí, entonces, que los Senadores radicales le prestarán su apoyo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.—En verdad, después de las palabras expresadas por mis Honorables colegas señores Martínez y González Madariaga, que han hecho un análisis exhaustivo del proyecto, poco se podría agregar. Sin embargo, quiero decir unas cuantas palabras para poner de relieve la justicia que inspira a este proyecto, por la circunstancia muy calificada de que el personal de los servicios de Correos y Telégrafos, a lo largo de años, y, aun en estos instantes, aparece como la cenicienta de la Administración Pública.

Los que hemos tenido oportunidad de conocer anualmente el despacho de la ley de Presupuestos y el cúmulo de leyes que, en estos últimos años, se han despachado para mejorar, estructurar y reajustar la Administración Pública, podemos asegurar que estos servicios aparecen en condiciones extraordinariamente inferiores a cualquier otra rama de la Administración Pública.

De ahí, pues, que, sin necesidad de reiterar los conceptos que aquí ya se han vertido con respecto a las finalidades del proyecto y de la tramitación que ha tenido esta iniciativa de ley, quiero insistir en dos aspectos fundamentales. Creo que el proyecto no es satisfactorio en cuanto al reajuste, a lo que, en verdad, el Estado debería considerar para retribuir a este personal. Creo que la escala propuesta en el proyecto no logra nivelar al personal de Correos y Telégrafos con la situación de que gozan otros servicios del Estado.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Y por qué no se lo nivela, entonces?

El señor FAIVOVICH.—Precisamente. Comprendo que la Comisión, al estudiar este proyecto, se haya encontrado con las dificultades que el Gobierno debe de haber hecho presentes respecto de las su-

mas que una nivelación justa pudiera significar. Pero sé, también, que hubo, en principio y cuando ya la Comisión de Gobierno había alcanzado a despachar el reajuste en los términos en que viene proyectado, el propósito de mejorar esto, y ello me consta porque he conversado personalmente con el señor Ministro de Hacienda sobre la materia. El señor Ministro me manifestó que si el nuevo reajuste, al tenor de lo que la Asociación de Empleados de Correos y Telégrafos venía reclamando y que conoció la Comisión de Gobierno Interior, no llegaba a importar un mayor desembolso de 160 millones de pesos, el Gobierno estaba en condiciones de aprobar el mejoramiento.

Nosotros en la Comisión de Hacienda nada hemos podido hacer, puesto que nuestra Comisión tiene por misión principal, lisa y llanamente, financiar, pero la labor de reajuste le corresponde a la Comisión técnica, que es, en este caso, la de Gobierno Interior.

El proyecto dista de realizar este propósito de justicia que animó primitivamente al Gobierno cuando lo presentó; dista, también, de satisfacer el propósito de los señores Senadores de la Comisión de Gobierno Interior que lo han despachado; y dista, naturalmente, de dejar satisfechos a los seis mil funcionarios de Correos y Telégrafos. De ahí que yo me haya permitido, en unión de otros señores Senadores, presentar una indicación —espero que el Ejecutivo la acoja— para dar un mejoramiento que no significa un gasto superior a esos ciertos sesenta millones de pesos de que ha hablado el señor Ministro de Hacienda y que era lo que el Gobierno consideraba que podía destinarse para lograr consignar en este proyecto el reajuste que viene propiciando.

Decía mi Honorable colega el Senador señor González Madariaga que de no prosperar una mejor remuneración, él habría sido y es partidario de que este reajuste se conceda con efecto retroactivo a contar desde enero pasado. Pero agregaba mi Ho-

norable colega que el reajuste con efecto retroactivo y el mayor gasto que significara debía considerarse en función de las posibilidades del propio Gobierno.

Creo que un proyecto de ley que tiene más de un año y medio de tramitación, que se presentó cuando las circunstancias económicas, en general, del País eran diferentes, y cuando, durante este lapso, se han despachado otras leyes que han favorecido a otros sectores de la Administración Pública, es lógico que establezca que dichos reajustes rijan a contar desde enero del año en curso, Porque no hay razón para que seis mil servidores del Estado resulten afectados a consecuencia de que el Congreso o el Gobierno, particularmente, hayan dejado inactivo un proyecto presentado a fines de 1953. Por' eso, en esta oportunidad, junto con manifestar mi aprobación al proyecto, he presentado, en compañía de algunos Senadores, dos indicaciones: la primera, para reemplazar los artículos 15 y 16 del proyecto por otra escala cuyo costo significa un gasto de alrededor de 160 millones de pesos, que es la suma que el propio Gobierno manifestó estaría en condiciones de aceptar para mejorar la situación de este personal, y la segunda, para dar a esta ley efecto retroactivo, es decir, para que rija desde el primero de enero, porque, en verdad, resulta injustificado que un proyecto que se tramita durante un año y medio venga a aprobarse, en definitiva, como aparece en estos instantes en que lo conoce el Senado.

De manera que quisiera que estas indicaciones pasaran a la Comisión y que sea consultado sobre ellas el Ejecutivo, ya que, constitucionalmente, procede que él las acepte, toda vez que es de su exclusiva incumbencia la iniciativa en esta materia.

El señor FREI.— Quiero manifestar que estoy de acuerdo con las opiniones manifestadas por los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra y, en especial, con las emitidas por el Honorable señor Faivovich, que representan, en ge-

neral, el pensamiento del Senador que habla.

Creo que la tramitación de este proyecto revela una vez más las consecuencias que tiene la falta de continuidad en la política hacendaria del Ejecutivo, ya que, como se ha manifestado, este proyecto llegó al Congreso hace más de un año y medio lapso durante el cual se produjeron nuevos reajustes en otras ramas de la Administración; de modo que, aun con el reajuste que se proyecta, este servicio quedaría nuevamente rezagado respecto de los demás. Y la verdad es que, considerando la realidad de las remuneraciones de estos servidores, se ve la injusticia y la distorsión que hay en los pagos de los servicios públicos, en los cuales, muchas veces, el jefe de un servicio gana menos que el chófer de un ministerio vecino; y esto es lo que ocurre con el servicio de Correos y Telégrafos, y las indicaciones que se han presentado tienen por objeto subsanar, en parte, dicha anomalía. En efecto, de ese personal, una proporción de casi el 76% percibe remuneraciones inferiores a las que ganan los obreros de los sectores más atrasados del País.

Por estas razones, aprobaré el proyecto y las indicaciones presentadas.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Las condiciones en que en la actualidad se desenvuelven los servicios de Correos y Telégrafos constituyen un escollo en el normal curso de las actividades del País, que es obligación de los Poderes Públicos remediar.

El servicio de Correos y Telégrafos, por una razón u otra, cada vez va quedando más atrasado y hoy ya no cumple sus finalidades; de modo que no hay cómo justificar una postergación de la solución de sus problemas.

Es posible, si se quiere, pedir a los funcionarios de Correos y Telégrafos que, como un aporte a una política de sacrificio común, trabajen en condiciones incómodas, e incluso poco saludables; pero cuando estas condiciones llegan a los extremos ac-

tuales, en que imposibilitan el normal despacho de la correspondencia dentro y fuera del territorio nacional, no se puede eludir el problema.

Comprendo que con un presupuesto desfinanciado en decenas de miles de millones, cualquier nuevo gasto acelera el proceso inflacionista. Sin embargo, en el caso particular que nos ocupa, me permitiría afirmar que antes que negarse a construir locales adecuados para Correos y Telégrafos, deberían suprimirse multitud de obras que no son de tanta necesidad pública y ahorrar cantidades importantísimas de gastos que, bien mirados, son superfluos y hieren la conciencia pública. En Chile, una política de austeridad en los gastos públicos no puede llegar a afectar servicios tan vitales como éstos.

Nadie puede desconocer que la época en que vivimos exige medios de comunicación rápidos y eficientes para contribuir al progreso de las actividades económicas y comerciales y no entorpecer la marcha de las distintas actividades del País.

Por estas consideraciones, no puedo menos que apoyar, con plena conciencia de que contribuyo a la solución de un gravísimo problema, el otorgamiento de nuevos recursos para proporcionar a Correos y Telégrafos las mínimas condiciones de trabajo que le permitan cumplir sus finalidades con la mayor eficiencia que sea posible.

El proyecto en debate abarca tres órdenes de materias, que comprenden los tres problemas fundamentales, del servicio que nos ocupa: construcción de locales; elementos modernos de trabajo y situación económica del personal.

Para nadie son desconocidas las condiciones de insalubridad, vetustez y ruina de la mayoría de los edificios de Correos y Telégrafos. El local del Correo Central de Santiago constituye una verdadera vergüenza nacional y una amenaza para la salud y aún la vida de los funcionarios que en él trabajan y del público que debe concurrir a él. Además, casi todos los locales

de estos servicios son inapropiados para la finalidad a que están destinados y contribuyen, por lo tanto, al deficiente funcionamiento que hoy existe. En seguida, Correos y Telégrafos carece en absoluto de elementos mecánicos de trabajo que permitan despachar la correspondencia con la prontitud que requiere una ciudad como Santiago, que ha alcanzado tan alto grado de progreso. Toda la labor se hace utilizando obra de mano y no de máquina, lo cual representa una extraordinaria lentitud.

Finalmente, el personal está pésimamente remunerado, en forma de que sus sueldos no permiten atender de manera adecuada sus necesidades más premiosas, y no pueden dedicarse por entero a tales funciones con la tranquilidad de saber que ganan lo suficiente para asegurar a sus mujeres e hijos las mínimas condiciones de vida a que tienen derecho.

Para dar solución al problema de los locales, el proyecto destina, durante un período de 10 años, la cantidad de 321 millones de pesos anuales a un plan de construcciones, suma que aumentará en un 10% cada año con motivo del crecimiento vegetativo de los tributos que se establecen para financiarla, lo que permite calcular en 4.500 millones de pesos el total que se invertirá en construcciones durante el lapso indicado.

Primeramente deberá abordar la construcción de un edificio para el correo y el telégrafo centrales de Santiago, y después, la de los edificios que se necesitan a lo largo del País. Es indudable que la mayor deficiencia en cuanto a locales la constituye el edificio del correo central de Santiago, lo que justifica la prelación establecida.

La segunda finalidad se obtendrá destinando la cantidad de 210 millones de pesos anuales, durante un lapso de 10 años, a la adquisición de elementos mecánicos y modernos que permitan dar al Servicio la rapidez y eficiencia necesarias. Se estima que con los 2.100 millones que se invertirán en las adquisiciones de equipos, má-

quinas, medios de transporte, aparatos telegráficos y radiotelegráficos, valijas, etc., se obtendrá un servicio ágil y expedito.

Por último, se destinan 266 millones de pesos al año para mejorar las rentas del personal, mediante una reestructuración de la planta que concede un aumento de dos grados, como promedio, a estos funcionarios.

Este mejoramiento significa un aumento que no alcanza —¡óigalo bien el Senado!— al 15% de las remuneraciones y, en mi opinión, no representa ninguna solución para el problema económico del personal de Correos y Telégrafos.

El Ejecutivo también lo estimó así, ya que formuló una indicación para concederle, además, una asignación compensatoria del alza del costo de la vida en función de sueldos vitales, pero, posteriormente, la retiró declarando que ella será reemplazada por la escala única de sueldos que tiene en estudio.

El personal de este servicio ha sido postergado en varias leyes de aumentos de sueldos dictadas en los últimos años. Así, en la ley N^o 11.764, promulgada en diciembre de 1954, se concedieron aumentos de grados a numerosos servicios públicos, aumentos que entraron en vigor a partir del 1^o de enero de 1955, y no se incluyó en ella al personal de Correos y Telégrafos precisamente porque se encontraba en tramitación el proyecto que hoy ocupa la atención del Senado.

Pienso que ésta es la oportunidad de hacer justicia a este personal, y traté de obtener, durante la discusión del proyecto en la Comisión, que se le diera el aumento a que tiene derecho. Desgraciadamente, no fué posible obtener la iniciativa constitucional necesaria para hacerlo.

Ahora me he permitido formular dos indicaciones, para las cuales espero mejor suerte. Una tiende a hacer regir el nuevo encasillamiento desde el 1^o de enero del año en curso, a fin de colocar a estos funcionarios en las mismas condiciones que los beneficiados con la ley 11.764. La otra

modifica la nueva planta, en forma de otorgarles un aumento de 4 grados en lugar de los 2 aprobados por la Comisión de Gobierno, con lo que se obtendrá que el personal de Correos y Telégrafos quede en la misma situación de los funcionarios de otros servicios, como los de Tesorerías y Aduanas, los que, a pesar del aumento aprobado por la Comisión y aun cuando desempeñan funciones similares a las de Correos, están encasillados en mejores grados que los empleados de este último servicio.

Resumiendo, en apoyo de las indicaciones a que me referí puedo sintetizar en lo siguiente los fundamentos que justifican su aprobación:

1^o—La mayoría de los servicios de la Administración Pública han tenido mejoramientos especiales, en razón de la ley N^o 11.764 y de decretos con fuerza de ley.

Correos y Telégrafos quedó excluido de los beneficios de la mencionada ley y de los decretos citados, por estar en trámite el proyecto que actualmente se discute y que determina un mejoramiento de uno y dos grados al personal, con lo que tendría un porcentaje de sueldos y un escalafón inferiores a todo el resto de la Administración Pública. La renta media de los servidores del Estado fluctúa entre los 21 y 30 mil pesos. En cambio, Correos y Telégrafos tiene, como renta media, \$ 17.885.

2^o—Correos y Telégrafos no ha gozado de ningún mejoramiento especial desde el 12 de septiembre de 1952, fecha en que se dictó la ley 10.509, que determinó, para dicha repartición, un reducido reajuste, como también para numerosos servicios públicos, los que nuevamente fueron mejorados con la ley 11.764 ya señalada.

3^o—Con respecto al escalafón de Correos y Telégrafos, se establece que el 60% de los empleados están ubicados en los grados inferiores (18^o y 10^o) y con rentas menores al salario vital.

4^o—El personal de secretaría u oficiales, en los diversos servicios públicos, inicia su carrera entre los grados 6^o y 14^o. En

Correos y Telégrafos, en cambio, se inicia en el grado 18º, y con el proyecto en discusión, lo harán en el 16º, quedando siempre como el último servicio público en cuanto a rentas.

El Ministro de Hacienda, cuando se encontraba este proyecto en la Comisión de Hacienda, envió una escala de sueldos, la que, según mis informaciones, se hizo de común acuerdo con el personal del Servicio. Con motivo de dicha enmienda, la Comisión mencionada acordó volver el proyecto a la Comisión de Gobierno. Mientras se discutía en ella tal enmienda, la indicación fué retirada, lo cual provocó —ya lo saben los señores Senadores— la huelga del personal.

Por otra parte, estos servidores públicos también celebraron un acuerdo con el señor Ministro del Interior, quien aceptó las sugerencias económicas de los empleados, y nuevamente las ha negado, a pesar de reconocer públicamente la justicia de sus peticiones.

En consecuencia, se hace necesario, a fin de no provocar un nuevo conflicto de estos servidores públicos, que el Ejecutivo haga suyas las indicaciones que he presentado en esta sesión, a las cuales ya me referí: una suscrita conjuntamente con el Honorable señor Faivovich y otra que también se aprobó en principio en la Comisión de Gobierno Interior y que se relaciona con la fecha de vigencia de la escala de sueldos, que empezaría desde el 1º de enero del año en curso y que en todo concuerda con lo aprobado por el Ministro de Hacienda.

Quiero aprovechar la oportunidad para dejar constancia de que este personal ha sido, como se dice vulgarmente, “tramitado” por el Ejecutivo. Se les dió seguridad plena de que sus rentas serían mejoradas con aquella indicación que se presentó en la Comisión de Hacienda, la que después fué retirada. No justifico en forma alguna la huelga, pero, en este caso, aunque sea doloroso reconocerlo, pienso

que es explicable que haya ocurrido con este personal, que se encuentra exacerbado por la miseria en que se debate y, por otro lado, ilusionado por la palabra auténtica que le dió el Ejecutivo en cuanto al mejoramiento de sus rentas. Llego a creer que esto sucedió contra la buena voluntad y el buen deseo de los dirigentes sindicales, que, normalmente, no querían la huelga. Tenemos que aceptar la idea de que en los conflictos sociales ocurran situaciones como ésta. Repito que no justifico la huelga, pero reconozco que los empleados de Correos y Telégrafos atraviesan por un estado de miseria muy grande y han sufrido el olvido del Gobierno. He dicho que, aunque sea doloroso, debemos reconocer que la situación producida es explicable. Nunca antes en la historia los empleados de Correos y Telégrafos habían caído en un acto de esta naturaleza. Recuerdo que en el año 1946, por incidentes de carácter interno, estuvieron en huelga unas cuantas horas, pero en seguida el problema se resolvió. En la historia de estos servicios, cuyos funcionarios son abnegados y hacen una vida de sacrificios, no había sucedido antes un trastorno social semejante al producido en estos días.

Se me dirá que estas indicaciones son inflacionistas y que, por consiguiente, no conviene aceptarlas. Pero ¿cómo podemos imponer sacrificios a un determinado sector de los funcionarios de la Administración Pública, en circunstancias de que no tienen con qué vivir, cuando se debaten en una miseria absoluta? Este problema de la inflación no puede resolverse mediante el sacrificio de unos pocos. El problema de la inflación es de carácter general, y mientras no se resuelva en todos sus aspectos y en todas sus raíces, creo injusto castigar a un determinado sector de la Administración Pública y, posiblemente, al más abnegado y al que más contribuye al progreso y bienestar de Chile.

Considero que, en un proceso inflacionista como el nuestro, de alzas del costo de la vida que ya pueden calcularse, sin exage-

rar, en un dos por ciento semanal, los aumentos de sueldos y salarios constituyen una fatal resultante de una política desatinada que no es posible atender aisladamente, ni menos cuando se trata de un número determinado de funcionarios. La solución del proceso inflacionista no puede abordarse a propósito del aumento de sueldos al personal de Correos y Telégrafos ni, el día de mañana, a propósito del aumento a otro grupo de servidores. Para su solución ya no se requiere detener una determinada alza: es imperativo adoptar normas de conjunto, simultáneamente, que afecten a todo nuestro mecanismo económico. Los aumentos de remuneraciones, como el actual, constituyen verdaderos hechos consumados, cuya solución no podemos eludir. Graves serán nuestros problemas; extraordinariamente peligroso el camino que seguimos. No es culpa nuestra y es obligación fundamental velar por aquellos que, sin tener arte ni parte en el manejo de la cosa pública, ven cercenadas sus entradas en términos que hacen casi imposible continuar viviendo con el mínimo de decoro de un país civilizado.

Por esto, señor Presidente, he suscrito, conjuntamente con el Honorable señor Faivovich, una indicación que estimo de toda justicia; la de mejorar la situación de este personal de Correos y Telégrafos en dos grados más. Espero, como lo manifestó el Honorable Senador, que el Ejecutivo, que es quien tiene constitucionalmente la iniciativa en esta clase de gastos, hará suya la indicación en el momento oportuno.

Quiero terminar mis observaciones sosteniendo que este proyecto es de absoluta justicia.

Estoy seguro de que el Gobierno insistirá en sus primitivas indicaciones y hará suyas las que, en esta oportunidad, hemos presentado para mejorar la situación económica de este personal y hacerle justicia, a que tanto derecho tiene.

Nada más.

El señor PRIETO.—Los Senadores conservadores vamos a votar favorablemente este proyecto, porque estimamos que hace justicia a un grupo de servidores públicos que no ha tenido aumento de sus rentas desde hace algún tiempo.

Cuando dicho proyecto se presentó a la Comisión de Gobierno, primero, y a la de Hacienda, después, se vió que era absolutamente necesario despacharlo, porque se trataba de una repartición pública que, desde hacía años, no había merecido la consideración de los Poderes Públicos en cuanto al aumento de las remuneraciones de su personal, a la modernización de sus servicios y al mejoramiento de los locales en que atiende al público. En virtud de ello, resultó evidentemente extraño que el personal del servicio de Correos y Telégrafos hubiera estimado necesario provocar una huelga para obtener el despacho del proyecto. No había necesidad de semejante actitud, porque existía la mejor voluntad dentro de las dos Comisiones que iban a estudiar dicha iniciativa, para despacharlo en debida forma. Seguramente, personas extrañas al Servicio, agitadores que muchas veces no conocen la buena voluntad del Poder Legislativo para aprobar proyectos justos, provocaron el conflicto.

Quiero dejar constancia, al reiterar que votaremos favorablemente el proyecto, de que no era necesario presionar a los Poderes Públicos para obtener su despacho. El movimiento huelguístico pudo haberse evitado si hubiera habido más tranquilidad para juzgar la situación, de parte del personal, preocupado del mejoramiento de sus emolumentos.

He dicho que el proyecto es absolutamente necesario. En Santiago, hay un símbolo que demuestra lo que es el servicio de Correos y Telégrafos: su propio edificio. Es una construcción vetusta, sin ninguna comodidad, que, en el transcurso del tiempo, se ha ido deteriorando más y más, sin arreglo alguno, lo cual la ha apartado del

todo de lo que debe ser, en el País, el local en que funcione la oficina principal de un servicio de la importancia de éste. Tal edificio, como digo, es el símbolo del abandono en que se ha tenido a dicho servicio, que, no ha sido dotado de elementos mecánicos para su modernización, y tampoco se ha atendido debidamente la situación económica de su personal.

El proyecto que estamos discutiendo tiene por finalidad resolver estos problemas: mejorar las bases en que dicho servicio debe funcionar, construir los locales que se necesitan, adquirir elementos mecánicos para modernizarlo y darle agilidad y mejorar, también, la situación económica de su personal.

Ya otros Honorable colegas se han referido a las mejoras que se van a introducir en los edificios de los servicios de Correos y Telégrafos, como, asimismo, al plan de modernización y mecanización.

Quiero decir algunas palabras respecto de la reestructuración de la planta del personal. Hago presente que se trata de un servicio que tiene 6.138 funcionarios, de los cuales únicamente cinco figuran en categorías, trece en el grado 1º y cincuenta y ocho en el grado 2º; todos los otros figuran en grados inferiores, y hay más de mil funcionarios que ganan menos del sueldo vital.

Es evidente, entonces, que, en esas condiciones, es imposible que un servicio funcione bien, y, aun más, que esa gente viva en forma de poder atender debidamente los cargos que ocupa en la Administración Pública. Por eso, estimo de toda justicia aumentar sus sueldos.

Se ha dicho que este proyecto es inflacionista, en lo que se refiere al aumento de los sueldos. A mi juicio, hay un error. Para tomar medidas en contra de la inflación, es necesario comenzar por poner a todos los servidores públicos en el mismo plano de justicia. No es posible tomar medidas contra la inflación cuando se ha

dejado a algunos servicios en situación enteramente injusta en cuanto a sueldos. Hace años, en esta sala, don Héctor Rodríguez de la Sotta, autoridad que debemos respetar, nos decía que, para adoptar medidas antiinflacionistas, era menester considerar como si todos los funcionarios estuvieran puestos en una sola línea de partida para emprender la carrera que se les señala. Si todos ellos se encuentran en la misma línea, pueden aplicarse métodos antiinflacionistas; pero, si algunos no están en ella, si se hallan retrasados, sin duda las disposiciones de ese carácter que se adopten resultarán contrarias a la justicia más elemental. Es éste, precisamente, el caso: se trata de empleados que están postergados y colocados fuera de esa línea imaginaria, y respecto de quienes, por lo tanto, no se podría aplicar frenos antiinflacionistas, pues sería agravarles la situación de crisis en que se encuentran por el alza del costo de la vida.

Por eso, nosotros estimamos que, para poder aplicar medidas antiinflacionistas, es de absoluta necesidad poner a dichos empleados en situación de equidad con respecto a los otros empleados de la Administración Pública. Por eso también, a nuestro parecer, el mejoramiento que por el proyecto se concede a los empleados de Correos y Telégrafos es del todo justo, además de indispensable para que después puedan adoptarse los frenos y otras medidas que la técnica aconseja para disminuir el ritmo del proceso inflacionista. Otra cosa sería colocarlos en situación injusta respecto de los demás funcionarios. Debido a estas razones, nosotros, que somos partidarios de las medidas antiinflacionistas, de los sacrificios que deben imponerse a todos para reducir la inflación, creemos, en este caso, que a dichos empleados debe colocárselos en un plano de igualdad respecto de los demás, para que puedan seguir como éstos el ritmo de

las medidas de freno que deberán ponerse en práctica para impedir que continúe su curso acelerado el proceso inflacionario.

Los Senadores conservadores creemos de justicia el proyecto y lo votaremos favorablemente.

El señor MARIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

No sería yo un ser humano, ni tendría la sensibilidad de que me precio, ni **correspondería a la tradición** de mi sangre, que ha demostrado amar al pueblo de Chile con hechos que el pueblo recuerda con veneración, si no me hiciera cargo de la aflictiva situación económica que soportan todos los sectores que viven de rentas bajas. Me hago cargo de esa angustia y, por eso mismo, con serenidad, con verdadero patriotismo y bien entendida sensibilidad, creo que debe frenarse rígidamente el proceso inflacionista.

He demostrado y he defendido aquí, interpretando la opinión de mi partido —por lo que he recibido su voto de aplauso—, que todo aumento de sueldos o de salarios que no sea aparejado con una mayor producción del País, es simplemente inflación, que viene a agravar de inmediato la situación de aquel proceso que se ha querido remediar. Por eso, no puedo aceptar lo que contraría dicho principio, y de allí que, con verdadera aflicción y dolor, tenga que protestar por la indicación formulada por el Honorable señor Faivovich, en compañía de mi correligionario y amigo el Honorable señor Eduardo Alessandri.

Sin duda alguna, los empleados de Correos y Telégrafos no están en situación conveniente. No lo está el País entero, señor Presidente. Estamos al borde de un déficit cercano a los cien mil millones de pesos. No es éste el momento para que, en forma extraordinaria y especial, se mejore, más allá de la norma general, a un sector determinado de la Administración Pública. Esta no es la solución. Puede ser que tomando medidas

enérgicas, que por desgracia no se ven, llegue el momento en que el caso especial de dichos empleados se pueda remediar. Pero, en conciencia, nadie podrá decir que éste es el momento para mejorar la condición de determinado sector más allá de lo que permiten las fuerzas del País; todo lo que se haga en tal sentido será superior al esfuerzo de la Nación y sólo agravará las aflicciones de los servidores a quienes se pretende favorecer.

Por eso yo votaré en contra de esa indicación, con lo cual creo interpretar el sentir de la inmensa mayoría de mis correligionarios, que tienen conciencia de este mal; y sólo daré mi voto, en general, al proyecto estudiado y propuesto por el Ejecutivo.

El señor FAIVOVICH.— No demuestra mucha sensibilidad social Su Señoría.

El señor MARIN.— La sensibilidad social no consiste en dar lo que viene a agravar el mal, sino en dar lo suficiente para no hacer más aguda la situación.

El señor FAIVOVICH.— Nuestra indicación tiene esa finalidad: dar a dicho sector de empleados públicos lo que requieren necesariamente para poder seguir viviendo.

El señor MARIN.— Entiendo que el proyecto presentado por el Ejecutivo está estudiado para cumplir ese propósito. Por desgracia, no podemos conceder todo lo que ellos piden. El País no lo permite, pues el déficit alcanza ya a cerca de cien mil millones de pesos, y todo aumento de sueldos y salarios que no vaya aparejado con un aumento de producción agrava el proceso inflacionista. Y yo me haría cómplice de ese crimen si colaborara. Lo grato, lo simpático, lo agradable sería aprobar todo aumento de sueldo . . .

El señor FAIVOVICH.— Mientras tanto . . .

El señor MARIN.— Estoy con la palabra, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite una interrupción?

Lo sensible está en que Su Señoría pretende se apliquen ahora, precisamente cuando se trata de favorecer al sector público más abandonado en lo económico, las normas a que se refiere.

El señor MARIN.— Llegará el momento en que la Comisión que estudia el reajuste y la redistribución de los empleados de la Administración Pública resuelva con ecuanimidad la situación de todos los servicios.

El señor FAIVOVICH.— Mientras tanto, que se mueran de hambre. . .

El señor MARIN.— Frente al borde del abismo, al colapso económico en que estamos, que hace muy posible que de aquí a seis meses haya desaparecido el valor de la moneda, no podemos —lo digo con dolor— tomar semejante medida.

¡Cómo no sería agradable dictar disposiciones que favorecieran a todos los sectores, especialmente a los que se dicen más abandonados! Pero éste es el momento de frenar, para evitar el colapso económico y social del País.

El señor RIVERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

En la discusión general del proyecto, de parte de todos los señores Senadores que han hecho uso de la palabra se ha recordado que el personal en referencia se encuentra en una situación desmedrada, en especial frente al resto de la Administración Pública. En efecto, cuando se establecieron ciertas categorías y grados para ésta, se dejó de lado al personal de Correos y Telégrafos, porque —se dijo— habría una ley especial que legislaría para ellos, ley que ha seguido una larguísima tramitación, no por culpa del Congreso, sino por las indecisiones y las actitudes contradictorias del Ejecutivo.

El problema se ha agravado ahora enormemente, como es sabido, por el considerable aumento experimentado por el costo de la vida, y dicho personal ha quedado, por lo tanto, en condiciones en extremo precarias.

En el continuo cambio de ministerios

y en medio de la profusión de planes económicos que cada dos o tres meses —y probablemente, en adelante, cada semana— se presentan al País, un Ministro de Hacienda, anterior al actual, manifestó por oficio, a requerimiento de la Comisión de Gobierno, que este proyecto —el antiguo— era inflacionista. En virtud de ello, la Comisión se encontró en una posición bastante difícil, pues, por un lado, el propio Gobierno mandaba, y aun con urgencia, el proyecto, y, por otro lado, un ministro del mismo Gobierno declaraba que era inconveniente y hasta cierto punto molestaba sus planes para combatir la inflación. Pero, en fin, la Comisión aprobó la iniciativa. Después ha venido otro ministro y su opinión al respecto ha sido diferente: aumentó en dos grados más o menos la escala de sueldos de los empleados de Correos.

En mi concepto, siendo el Gobierno el responsable de la Administración Pública y el que maneja los recursos de la Nación, es el indicado para proponer, dentro de la situación desastrosa del erario, las fórmulas encaminadas a dejar en condiciones más o menos aceptables al personal de Correos y Telégrafos, mientras se dicta la anunciada ley sobre escala única para toda la Administración.

Pero, por el momento, esta materia, junto con las indicaciones que se han formulado, deberá ser analizada en la discusión particular del proyecto. Por esto, no me extenderé en mayores consideraciones y me limitaré a consignar la razón principal que hemos tenido en vista para adoptar nuestra posición frente al proyecto: ella es fundamentalmente de orden humanitario y se refiere a las condiciones desmedradísimas en que se encuentra dicho personal. No obstante reconocer que el proyecto es inflacionista, no olvidamos que sus gastos están cubiertos con alzas de tarifas y tasas, las cuales, por lo demás —no puede negarse—, son las más bajas del mundo. En la razón expuesta coincidimos todos, y por eso aceptamos el

proyecto que nos propone el Ejecutivo, cuyos organismos técnicos son los que tienen la palabra en cuanto a las necesidades efectivas del personal indicado. Ahora bien, si esto no es así, lo lamentamos mucho, y lo estudiaremos en la Comisión.

Por de pronto, creo que los Senadores liberales estaremos todos de acuerdo en aceptar, en general, el proyecto, sin perjuicio de hacerle las enmiendas que correspondan en la discusión particular. Por esto, me permito pedir al Honorable Senado se sirva aceptar en general la iniciativa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si nadie pide votación, daré por aprobado el proyecto en general.

Aprobado.

Se han formulado indicaciones. Por lo tanto, la Comisión debe emitir segundo informe. Algunas de las indicaciones presentadas deben ser patrocinadas por el Ejecutivo. Se enviará, pues, el oficio correspondiente al Presidente de la República.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Podría fijarse plazo para recibir indicaciones?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— ¿Indicaciones nuevas, señor Senador? Ya están presentadas, reglamentariamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Yo voy a presentar algunas. Por eso pregunto por el plazo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hasta mañana a las doce del día.

El señor RIVERA.—Hasta mañana a las once, hora en que se reunirá la Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo para recibir indicaciones hasta mañana a las once?

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.37, para discutir un Mensaje sobre nombramiento de diplomático en Guatemala, asunto que quedó pendiente.

—Continuó la sesión pública a las 17.45.

PROYECTO SOBRE PREVISION DE AGENTES DE CABOTAJE

El señor SECRETARIO.—A continuación, en el Orden del Día, figura un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que incorpora, a los agentes de cabotaje, al régimen de previsión de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

—El referido informe figura en los Anexos de la sesión 11ª, en 13 de julio de 1955, documento N° 22, página 596.

—El proyecto dice como sigue:

“Artículo 1º—Los Agentes de Cabotaje estarán sometidos al régimen de previsión que otorga a sus imponentes la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, institución en la cual deberán hacer sus imposiciones. Tendrán todas las obligaciones y derechos que establecen las leyes N.os 6.037 y 7.759, y serán de su exclusivo cargo las imposiciones tanto personales como patronales.

“Artículo 2º—El monto de las imposiciones se calculará sobre la renta equivalente a un sueldo vital del departamento de Valparaíso, la cual podrá aumentarse para estos efectos el 1º de julio de cada año en un 10% del sueldo vital que rija en esa época.

Si el imponente desea comenzar cotizando a la Caja sobre una renta inferior al sueldo vital vigente, podrá hacerlo, previa autorización del Consejo de la institución, siempre que su imposición sea en

todo caso superior a un medio de dicho sueldo vital.

En estos casos las pensiones mínimas que establece la ley orgánica de Previsión de la Marina Mercante Nacional, se reducirán proporcionalmente.

El imponente que se acogiere a la franquicia establecida en el inciso segundo de este artículo sólo podrá aumentar el sueldo vital imponible en un diez por ciento (10%) anual.

“Artículo 3º—Las Cajas de Previsión fiscales, semifiscales y particulares en que los Agentes de Cabotaje tuvieren fondos depositados, deberán hacer entrega de ellos a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, con deducción de la cuota necesaria para cubrir los gastos de administración de los mismos.

El monto de esta cuota la determinará el reglamento de la presente ley.

“Artículo 4º—La Superintendencia de Aduanas a requerimiento de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, suspenderá de sus funciones a los Agentes de Cabotaje que se atrasen más de tres meses en el pago de sus imposiciones.

“Artículo 5º— Agrégase en el inciso cuarto del artículo 28 de la ley N° 6.037, lo siguiente: “El tiempo durante el cual dejó de ser imponente, revalidable por este medio, no podrá exceder de tres años dentro de un plazo total de treinta años.

“Artículo transitorio.— No podrá exigirse el pago de los beneficios establecidos en la presente ley, sino después de un año de promulgada ésta”.

—*Se aprueba el proyecto.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE MACHALI

El señor SECRETARIO. — Seguidamente, corresponde al Senado pronunciarse acerca del proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que autoriza a la Municipali-

dad de Machalí para contratar empréstito.

—*El oficio correspondiente de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 19 de julio de 1955, documento 1, página 636.*

El señor SECRETARIO.—Al Honorable Senado corresponde pronunciarse acerca de si insiste o no en su acuerdo anterior.

El señor RIVERA.—Debemos insistir, porque, de lo contrario, la ley no quedará financiada.

—*El Senado acuerda insistir.*

CRÉDITOS ESPECIALES PARA LA PEQUEÑA INDUSTRIA Y ARTESANOS EN EL BANCO DEL ESTADO

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que establece, en el Banco del Estado, un sistema de créditos especiales para la pequeña industria y artesanos.

La Comisión propone aprobar el proyecto con las diversas modificaciones que se indican en el informe respectivo.

Además, hay una indicación formulada por el Honorable Senador señor Faivovich, para reemplazar, en el artículo 5º del proyecto del informe, las expresiones: “con garantía hipotecaria, prendaria o con aval”, por las siguientes “sin garantía, salvo que el Directorio del Banco del Estado, en casos justificados, exija una garantía”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, quiero manifestar que.

El señor ACHARAN ARCE. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor FAIVOVICH.— Con mucho gusto.

El señor ACHARAN ARCE. — Este proyecto es muy interesante e importante; y también es complejo. Por lo menos en lo que a mí respecta, materialmente no he tenido tiempo para estudiarlo con la debida detención. Lo he revisado más o menos a lá ligera y estimo que contiene una serie de deficiencias.

Por espacio de quince años, y hasta no hace mucho, fuí consejero del Instituto de Crédito Industrial, y allí aprecié cuán valiosa es la ayuda que puede prestarse al pequeño industrial. En general, los negocios se consideran con criterio comercial, olvidando que tienen también aspecto social. Me referiré oportunamente a este punto, en relación con el cual he observado una falla en el proyecto en debate.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite Su Señoría que le haga presente que se trataba de una interrupción?

El señor ACHARAN ARCE.—Es muy corta mi observación, señor Senador. Terminaré inmediatamente.

He encontrado, como digo, esta falla en el proyecto. Debido a esto, quisiera rogar a la Mesa se dignara consultar a la Sala a fin de dejar la discusión de esta materia para la próxima sesión.

El señor FAIVOVICH.—Si se toma este acuerdo, señor Presidente, haré mis observaciones en general sobre este proyecto en la sesión en que él sea tratado.

—*Se acuerda postergar la discusión del proyecto hasta la sesión próxima.*

AUMENTO DE PENSIONES DE JUBILACION DE DETERMINADOS PERIODISTAS

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde discutir el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que aumenta las pensiones de jubilación de los periodistas favorecidos con el artículo 8º transitorio de la Ley Nº 7.790.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo único.—Las pensiones de jubilación a que dan derecho el artículo 8º transitorio de la ley Nº 7.790, de 4 de agosto de 1944 y la ley Nº 10.393, de 16 de agosto de 1952, rigen desde la fecha de vigencia de la ley Nº 9.866, de 27 de enero de 1951, y su monto, a partir de la vigencia de la presente ley, será de un medio sueldo vital del departamento de Santiago, siempre que los beneficiarios tengan más de 65 años de edad o se encuentren en invalidez absoluta”.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 11ª, en 13 de julio de 1955, documento 23, página 597.*

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

CAMBIO DEL NOMBRE DEL LICEO Nº 2 DE HOMBRES DE VALPARAISO POR EL DE “LICEO ALFREDO NAZAR FERES”, Y DEL NOMBRE DEL LICEO DE HOMBRES DE VIÑA DEL MAR, POR EL DE “LICEO GUILLERMO RIVERA COTAPOS”

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que cambia el nombre del “Liceo de Hombres Nº 2 de Valparaíso”, por el de “Liceo Alfredo Nazar Feres”.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 11ª, en 13 de julio de 1955, documento Nº 6, página 528.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 19 de julio de 1955, documento Nº 12, página 644.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.—La Cámara de Diputados ha querido rendir homenaje a la memoria de don Alfredo Nazar Feres, que fué miembro de esa corporación por varios períodos, asignándole su nombre a uno de los establecimientos educacionales de ese puerto.

El señor Nazar se distinguió por su espíritu de trabajo y por su laboriosidad. Fué un gran maestro, un apóstol de la enseñanza, que desempeñó los cargos de profesor y de rector en el Liceo de Hombres N° 2 de Valparaíso.

Tiene muy merecido el homenaje que le ha rendido la Cámara Baja. Ahora debemos pronunciarnos sobre el proyecto que da su nombre al liceo referido, y anuncio que los Senadores de estos bancos nos daremos la satisfacción de votarlo favorablemente.

Creo que, dentro del mismo proyecto, podemos reparar un olvido en que se ha incurrido por mucho tiempo. Me refiero a don Guillermo Rivera Cotapos que fué Senador por Valparaíso, Ministro de Hacienda y de Educación y distinguido hombre público. El, en su calidad de Senador por Valparaíso, propuso al Congreso Nacional la creación del Liceo de Hombres de Viña del Mar. Puso al servicio de este establecimiento educacional todo su acervo de conocimientos y toda su influencia. Hizo en ese plantel de enseñanza un centro de cultura superior. Por esto, ha comprometido la gratitud de esa ciudad.

Me parece que bien podríamos, en estas circunstancias, reparar un olvido, poniéndole su nombre a ese liceo. Para este objeto, en unión de mi distinguido colega el Honorable señor Poklepovic, he presentado la indicación correspondiente que he pasado a la Mesa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar lectura a la indicación.

El señor SECRETARIO. — Es para agregar, al final del proyecto, lo siguiente: “y el Liceo de Hombres de Viña del Mar, Guillermo Rivera Cotapos”.

El señor POKLEPOVIC.—Después de las palabras pronunciadas por el Honorable señor Acharán Arce, creo que no es necesario que me extienda más sobre esta materia.

Sin embargo, quiero hacer resaltar un hecho. Debido a la acción del hombre público y Senador por Valparaíso don Guillermo Rivera Cotapos, la población de Viña del Mar tuvo oportunidad de educar sus hijos en un liceo ubicado en esa ciudad. Esta iniciativa del señor Rivera fué de tanto más importancia si se recuerda que, en épocas pasadas, los viajes entre Valparaíso y Viña del Mar eran difíciles.

Dicha obra, que mereció la gratitud de los habitantes de Viña del Mar, había sido olvidada, y éste es el instante de reparar tal olvido rindiendo homenaje a la memoria de don Guillermo Rivera mediante el acuerdo de colocar su nombre al Liceo de Hombres de Viña del Mar, que él creó y que prestó magníficos servicios, resolviendo, en esa época, un verdadero problema social.

Por estas razones, hemos presentado la indicación respectiva con el Honorable señor Acharán Arce, y pido al Senado que se sirva aprobarla junto con el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor PEREIRA.—Como presidente de la Comisión de Educación Pública, que informó el proyecto de que se ha dado cuenta y en el cual se rinde un homenaje al ex Diputado don Alfredo Nazar, eminente educador, respetado en todos los campos ideológicos, debo manifestar que la Comisión lo despachó sobre tabla y sin discusión en su última sesión. Por eso, solicito también que el Senado lo despache en la misma forma, como un nuevo homenaje al señor Nazar.

Ante la indicación que en estos momentos han presentado los Honorables señores Acharán y Poklepovic, los Senadores de estos bancos nos adherimos a ella de todo corazón. En realidad, don Guillermo Rivera, padre de nuestro actual colega el Honorable señor Rivera, fué un distinguido político del Partido Liberal que honró la tribuna parlamentaria y durante muchos años representó dignamente a su

colectividad política en el Congreso Nacional.

Por estas razones, repito, nos adherimos a la indicación que se formuló para poner el nombre de don Guillermo Rivera Cotapos al Liceo de Hombres de Viña del Mar.

El señor VIDELA (don Manuel). — Los Senadores de esta representación prestamos con todo entusiasmo nuestra aprobación a este proyecto, porque con él se hace justicia y se rinde un homenaje a uno de los parlamentarios más distinguidos que tuvo Valparaíso, don Alfredo Nazzar.

Igualmente, adherimos con toda sinceridad a la indicación que propone dar al Liceo de Hombres de Viña del Mar el nombre de otro Parlamentario muy distinguido, don Guillermo Rivera Cotapos.

El señor MORA.—Como miembro radical de la Comisión de Educación Pública, adhiero con el mayor agrado a este homenaje que en estos instantes se rinde a un distinguido ex Parlamentario.

El señor GONZALEZ (don Eugenio). —En mi calidad de miembro de la Comisión de Educación Pública, también adhiero a la indicación formulada.

El señor ALLENDE.—Estoy paréado, pero solicito al Comité Conservador me permita votar, porque deseo adherir con mi voto a esta indicación.

—*Se aprueba el proyecto, con la indicación formulada.*

El señor RIVERA.—¿Me permite, señor Presidente?

Quiero decir dos palabras para agradecer en la forma más emocionada el recuerdo que se ha hecho del ex Senador por Valparaíso, ya fallecido, Guillermo Rivera.

En realidad, mi padre se preocupó siempre por todo lo relacionado con la instrucción pública, y, al recordar mis Honorables colegas su memoria por medio de esta indicación, creo, sin jactancia, que han hecho un acto de justicia, porque fué mi padre — como lo han recordado los

Honorables señores Poklepóvic y Acharán Arce — quien gestionó y obtuvo la creación del Liceo de Hombres de Viña del Mar. Fué, además, profesor de Derecho por mucho tiempo y Ministro de Instrucción Pública. Creo que estos títulos lo hacen merecedor — el Senado así lo ha calificado— del homenaje que se le ha rendido.

Agradezco con profunda emoción a los autores de la indicación y al Senado mismo el recuerdo tan afectuoso hecho a la memoria de mi padre.

TRANSFERENCIA DE UN PREDIO DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL A LA SOCIEDAD DE MENORES, DE LINARES

El señor SECRETARIO. — Seguidamente, corresponde tratar el informe de la Comisión de Salud Pública recaído en una moción presentada por el Honorable señor Correa, sobre autorización al Servicio de Seguro Social para transferir un predio a la Sociedad Protectora de Menores, de Linares.

La Comisión, ante una duda de carácter legal, propone que el proyecto pase a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, pasaría este proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Acordado.

Se dará lectura a un oficio que ha llegado en estos momentos.

RETIRO DE LA URGENCIA DEL PROYECTO SOBRE DELITO ECONOMICO

El señor SECRETARIO.— El Ejecutivo comunica que retira la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre delito económico.

—*Se acuerda agregar el mensaje a la Cuenta.*

FRANQUICIAS ADUANERAS PARA INTERNACION DE ELEMENTOS DESTINADOS A LOS HOSPITALES DE ANTOFAGASTA, CHILLAN Y ANGOL.—RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN ASILO DE ANCIANOS EN SAN CARLOS.

— PREFERENCIAS

El señor SECRETARIO. — El señor Presidente anuncia para la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre otorgamiento de franquicias aduaneras para la internación de incubadoras para prematuros, destinadas a los hospitales de Antofagasta, Chillán y Angol.

El señor MARTONES. — Podríamos tratarlo de inmediato.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — No tengo inconveniente, siempre que se considere también un proyecto de ley que ha sido informado por la Comisión de Obras Públicas, sobre otorgamiento de recursos para la construcción de un asilo para ancianos en la ciudad de San Carlos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si le parece a la Sala, se podrían tratar ambos proyectos, de inmediato.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias.

FRANQUICIAS ADUANERAS PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LOS HOSPITALES DE ANTOFAGASTA, CHILLAN Y ANGOL

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que concede franquicias aduaneras para la internación de incubadoras para prematuros destinadas a los hospitales de Antofagasta, Chillán y Angol.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 11ª, en 13 de julio de 1955, documento N° 7, página N° 528.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, página 724.*

—*Se aprueba el proyecto.*

RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN ASILO DE ANCIANOS EN SAN CARLOS

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que concede recursos para la construcción de un asilo de ancianos en San Carlos.

La Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 8ª, en 5 de julio de 1955, documento N° 8, página N° 339.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, página 724.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió al sesión a las 18.4.*

—*Continuó a las 18.35.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Continúa la sesión.

PERMISO CONSTITUCIONAL AL SEÑOR BOSSAY PARA AUSENTARSE DEL PAIS POR MAS DE TREINTA DIAS

El señor SECRETARIO. — Se ha formulado indicación para agregar en la Cuenta de hoy una solicitud del Honorable señor Bossay para ausentarse del País por más de treinta días.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si le parece al Senado, se agregaría el permiso solicitado a la Cuenta de esta sesión y, si no hay oposición, se accedería a lo solicitado.

Acordado.

INTEGRACION DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senador señor Buñes Sanfuentes ha renunciado a su calidad de miembro de la Comisión de Salud Pública. El señor Presidente propone aceptar la renuncia y nombrar en su reemplazo al Honorable señor Prieto.

—*Se aprueba la proposición de la Mesa.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En Incidentes, está inscrito en primer lugar el Honorable señor González Madariaga. Puede usar de la palabra Su Señoría.

CRISIS MORAL EN LA REPUBLICA.— SUS PROYECCIONES EN EL PRESUPUESTO NACIONAL, EN LAS FUERZAS ARMADAS Y EN LA ADMINISTRACION GENERAL DEL PAIS.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Señor Presidente:

Siempre he creído que el ciudadano que ocupa una banca en el Congreso Nacional no tiene únicamente por misión pronunciarse en determinado proyecto de ley o el de dar a conocer las aspiraciones de las zonas del Territorio que representa. Hay, a mi juicio, otra función aparejada a éstas, de no menor importancia, como la de informar a la ciudadanía acerca de los asuntos que tienen relación con la colectividad. Esta función orientadora adquiere más altos relieves en horas de inquietud, como son las que actualmente agitan a la República.

Para nadie puede constituir un misterio el estado de perturbación de la economía nacional. Voceros mucho más autorizados que el Senador que habla se han referido en diversas oportunidades al funesto equívoco de aumentar incesantemente los gastos públicos, muchas veces en asuntos secundarios y superfluos, sin estimular, al mismo tiempo, las fuentes creadoras de la producción, aumentos que se provocan con el deliberado propósito de

conquistar algunas voluntades mediante el halago. Cuando la intención de distribuir riquezas no va aparejada del ánimo de fomentar la creación de las mismas, simplemente se empuja al País al abismo.

El Presupuesto para el presente año, aprobado por la ley N° 11.768, dispuso un gasto de \$ 91.641.078.917. Los reajustes de sueldos a la Administración Civil y al profesorado, el mayor costo de las jubilaciones a las Fuerzas Armadas, las subvenciones de Educación y los aportes a diversas instituciones, como los Ferrocarriles, el Servicio Nacional de Salud y la Corporación de Fomento, han elevado este Presupuesto en 29 mil millones más, lo que da una suma del orden de los \$ 120.851.078.917. Ahora bien, para satisfacer las demandas de bonificación expresadas por medio del paro de actividades públicas determinado por los gremios, que pueden representar 10 mil millones de pesos; el suplemento al mismo Presupuesto, para asegurar la marcha de la Administración en lo que resta del presente año, calculado en 30 mil millones; la escala única de sueldos, acerca de la cual se barajan dos fórmulas (la del Gobierno, sobre la base de reponer al personal el valor adquisitivo de las remuneraciones que disfrutaba al dictarse la ley N° 10.343, el año 52, que significa 30 mil millones, y la que impulsa la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (Anef), sobre la base de las remuneraciones de la ley N° 9.629, del año 50, que importa 45 mil millones anuales), se hace necesario que el Presupuesto fiscal de este año termine en cifras cercanas a los 200 mil millones de pesos, aun teniendo en cuenta que la escala única deberá ser considerada durante seis meses. Conviene anotar que el Presupuesto del año 52, fecha de comienzo del actual régimen de Gobierno, alcanzó a una inversión efectiva de 41.987 millones; que los gastos del 53 fueron de 54.124 millones y los del año pasado se elevaron a 82.932 millones.

Se desconoce, todavía, la forma definiti-

va en que los aumentos presupuestarios del presente año serán financiados y la influencia que ellos tendrán en la economía general del País, cuyos aportes de capitalización han venido disminuyendo alarmantemente. Los proyectos de ley encaminados a establecer el Delito Económico, admisibles porque no puede desconocerse el agio ni otras formas de operaciones especulativas, propias de períodos de inflación, son, en el fondo, de efectos psicológicos negativos, porque tienden a restringir el impulso creador de riqueza.

La crisis económica se pone en evidencia por los guarismos que representan los gastos y entradas de la Nación. Por otra parte, tratándose de un país de débil economía, como el nuestro, los gastos del sector público adquieren indiscutible gravedad, ya que alrededor del Presupuesto Nacional giran nuestras principales actividades. Pero así como los valores del Presupuesto constituyen una prueba evidente de nuestra crisis económica, es necesario afirmar que, estando entregada exclusivamente a la acción gubernativa la iniciativa en los gastos públicos —por claros preceptos constitucionales—, la responsabilidad del órgano administrador del Estado es indiscutible. Es necesario, además, recordar que el actual Gobierno llegó al poder valiéndose de la astucia de exhibir una plataforma de austeridad, de economía en los gastos públicos, y su crítica al anterior Gobierno no solamente se exteriorizó durante la campaña pre-electoral, sino que ha perdurado a lo largo de su gestión. Sin embargo, la realidad de las cosas ha sido diferente y la crítica parlamentaria y la de prensa han revelado el acentuamiento de una crisis de moral que no halla paralelo en otra época de nuestra historia. Tan estrechamente ligado se encuentra el proceso moral con el proceso económico, dentro de nuestras actividades, pues bien puede decirse que la crisis económica que nos alarma es una consecuencia de la desintegración moral que afecta al País desde hace tiempo.

Señor Presidente, es mi propósito intentar un análisis de esta crisis de moral. Creo indispensable detenerme a hacerla, porque mientras los ciudadanos que tienen en sus manos responsabilidades de Gobierno no se resuelvan a actuar dentro del plano de autoridad que les corresponde, a servir, con su propia conducta, de ejemplo moralizador ante la ciudadanía y hablar el lenguaje que rechaza el halago de los sentidos, como corresponde a hombres de Estado, la cooperación del Parlamento y los sacrificios tributarios que se imponen a las fuentes productoras resultarán siempre estériles para detener la avalancha de los gastos públicos y obtener que los recursos fiscales se empleen en satisfacer las reales necesidades de la Nación.

Para el caso que me preocupa, deseo tomar como ejemplo la situación de las Fuerzas Armadas, porque se ha dicho, y no sin razón, que éstas constituyen algo así como la espina dorsal de nuestra organización soberana. Hay, además, otro antecedente que me hace considerarlas con particular interés: siempre la ciudadanía chilena les ha dispensado su afecto, porque ha visto reflejadas en ellas pasadas glorias que dieron a Chile reputación de pueblo organizado y valeroso, dentro del conjunto de las naciones civilizadas.

La opinión pública se ha sentido en 'el último tiempo' alarmada por el constante retiro de los oficiales generales de las Fuerzas Armadas. Apenas se inició este Gobierno, se produjo la eliminación de cerca de una treintena de los más distinguidos miembros del Alto Mando. La única explicación que hubo de estas medidas arbitrarias, fué el cambio de régimen político. Se creyó que después de esta verdadera conmoción en las filas armadas, volvería la tranquilidad y estos institutos se consagrarían a restaurarse de sus heridas en el mando y a consagrarse a sus labores profesionales. Desgraciadamente, no ha sido éste el comportamiento que se ha seguido, pues las eliminaciones

sorpresivas continúan, de lo que deja cotidianamente constancia la prensa. El daño que se causa a la disciplina de la administración armada del País es inmenso y los peligros que se provocan no son fáciles de medir. Puede decirse, con propiedad, que en esta materia se sabe bien dónde comienzan los actos, pero que, al mismo tiempo, no se puede predecir a dónde ellos llegarán.

Estas observaciones, que alcanzan por igual a todas las Fuerzas Armadas, adquieren especial relieve cuando se trata de la Marina de Guerra, por razones que son fáciles de comprender.

El oficial naval necesita del conocimiento de la ciencia bélica, lo mismo que el oficial de Ejército, pero debe agregar algo más: el arte de la navegación, que importa el dominio de los distintos tipos de naves a flote, para sacar provecho en una emergencia de guerra, que es para lo que se educa, de todos los recursos que es capaz de permitir la embarcación que gobierna. De allí, pues, nace la enorme responsabilidad para todo gobierno de no perturbar con influencias extrañas el normal desenvolvimiento de los institutos armados y de asegurar, principalmente, en lo relativo a la Marina de Guerra, la máxima permanencia del oficial en su cargo y la seguridad de que en la carrera del oficial naval no debe intervenir otro antecedente que las capacidades intelectuales y morales del individuo. Las influencias políticas, las influencias de grupo y aún las simpatías de orden personal, son contrarias a la esencia de la carrera en las Fuerzas Armadas. Ya Napoleón, a quien se continúa considerando como el Capitán de todos los siglos, dijo que la introducción de la política en las Fuerzas Armadas era como el cáncer en el cuerpo humano, que donde prende lo corrompe todo y lo destruye.

El Gobierno del señor Ibáñez, que por curiosa coincidencia debiera valorizar estos aspectos muchísimo más que lo que

sería de esperar de un régimen civil, ha llevado inestabilidad a los institutos armados y ha llegado, también, en su afán de hálago a los hombres que la sirven, a reducir los plazos de tiempo para el retiro, con lo que ha agregado un factor más de inseguridad en la preparación superior de los comandos.

La ley N^o 11.595 redujo, por ejemplo, el retiro, de los 38 años de servicios, a 35. El Ministro de la Defensa señor Tobías Barros recibió, a fines del año 52, un memorándum con las razones por las cuales se estimaba en la Armada Nacional que no debía reducirse a 35 años el tiempo máximo de servicios para los oficiales. Allí se le expresaba que en las marinas de guerra del mundo entero no llegan oficiales muy jóvenes a los altos grados, lo que puede ser disculpable en los ejércitos y en las fuerzas aéreas, ya que en la Marina se da extraordinaria importancia a la experiencia, por lo que en los países mejor organizados no se llega al grado de almirante con menos de 50 años de edad y de 30 de servicio, como antes también se practicó en nuestro país.

Las razones que se daban en ese memorándum, al Ministro señor Barros, eran obvias. Para alcanzar al grado de almirante, se le decía, se requiere haber servido en diversos tipos de buques, como son los escampavías, corbetas, fragatas, destructores, submarinos, cruceros y acorazados. Cada uno de estos tipos de buque tiene asignada una función precisa, y para poder mandar este conjunto, que es lo que constituye una escuadra, se requieren años de experiencia imposibles de improvisar. Esta es la razón fundamental por qué un oficial naval, para llegar al grado de almirante, necesita no menos de 30 años de experiencia efectiva en el servicio, y no menos de los dos tercios de este tiempo debe pasarlo embarcado, porque la experiencia que se reclama no es la teórica, sino aquella otra que se emplea en la acción, para la cual hay necesidad de mantener constante adiestramiento. En re-

sumidas cuentas, un oficial de Estado Mayor no serviría de gran cosa a bordo de un buque, si no reuniera, al mismo tiempo, condiciones marineras, que deben ser básicas en un oficial naval.

Las exigencias que se anotaban en el memorándum le revelaban al Ministro que los actuales cruceros cuestan a la Nación alrededor de 60 millones de dólares cada uno. Ahora bien, como la ciencia bélica es una de las actividades humanas que más aplicaciones recibe en su afán de perfeccionamiento, para llegar al dominio de uno de estos buques armados, se requiere experiencia y capacidad para actuar con eficiencia. Por eso, se le observaba que un almirante debe permanecer en ese grado, como mínimo, diez años, y como con las actuales leyes solamente podía estar, en el mejor de los casos, ocho años, se estimaba que reducirlos a cinco constituía un grave error. Tampoco era posible reducir los tiempos de servicio para llegar al almirantazgo con menos de 30 años de servicios, porque en este caso los mandos de las naves serían entregados a comandantes de poca experiencia.

El memorándum entregado al Ministro señor Barros le representaba la conveniencia de que los años de mando a flote, entre capitán de fragata y de navío, fueran cuatro como mínimo y que, el total, con el mando de corbeta, alcanzara a cinco años, en el mejor de los casos.

La opinión pública se informará, con estupor, de que no fueron acogidas estas observaciones y que, por el contrario se tomó la resolución de dividir la pequeña escuadra chilena en dos fracciones, con el propósito de permitir que el requisito que impone la ley, de contar con un año de tiempo con mando de escuadra para ascender, se pudiera llenar con más facilidad, en circunstancias de que en la Armada no hay particularmente problemas de ascensos y que, por el interés de la Institución, se representaba al Gobierno la conveniencia de conservar el mayor tiempo en servicio activo a sus miembros.

Es necesario que se sepa que hoy día

la República, a pesar de las estrecheces económicas de su erario, ha reducido el tiempo para el retiro en las Fuerzas Armadas, de 38, a 35 años, con lo que el País puede contar legalmente con almirantes jubilados a los 53 años de edad, y que, además, tiene ahora dos escuadras, una llamada de Operaciones, compuesta de los cruceros "Prat" y "O'Higgins" y dos destructores, y otra, que se denomina Antisubmarina, integrada por el "Araucano", dos submarinos —de los cuales generalmente hay uno en actividad—, dos fragatas y una corbeta. Cada una de estas dos escuadras está dirigida por un contraalmirante, que obedece a las instrucciones que le imparte el Comandante en Jefe de la Armada, que está en Santiago, con lo que se rompe la unidad de mando, consagrada por todas las marinas, de tener a bordo un Comandante en Jefe de la Flota que dé unidad al conjunto. Puede, pues, afirmarse que el móvil que indujo a la acción descentralizada establecida actualmente en la dirección de nuestros pocos buques, obedece a razones de orden individual.

El señor VIDELA (don Manuel). —Con la venia del Honorable colega, quiero formularle una pregunta.

Entiendo que esta división de la Armada Nacional no es obra del Ministro señor Barros, ni del Presidente de la República, sino que se ha hecho después de los estudios pertinentes por parte del Alto Mando.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Lo que no quita, Honorable Senador, la inconveniencia de la medida.

El señor VIDELA (don Manuel). —¿Pero se ha hecho por el Alto Mando de la Armada?

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Respecto de la forma cómo se ha hecho, se dará cuenta el Honorable colega durante el desarrollo de mi discurso. Y no crea, señor Senador, que las Direcciones Generales satisfacen siempre el interés general del País.

Prosigo, señor Presidente.

No he mencionado, en la enumeración de los barcos de guerra, al acorazado "Almirante Latorre", porque éste se halla desmantelado en Talcahuano, con una dotación de más o menos 400 hombres, lo que también es inconveniente, porque la enseñanza naval reclama movimientos y rechaza la instrucción en pontones. Si el "Almirante Latorre", por razones de antigüedad, no admite la posibilidad de restablecerlo como unidad de combate, es preferible que se lo lleve al desguace.

He creído necesario, Honorables colegas, dar a conocer estos antecedentes, porque estimo que ellos interesan a la opinión pública, ya que es legítimo, dentro de una democracia, imponerse del destino que se da a los dineros que erogan los contribuyentes y las medidas que, en el cometido de sus obligaciones, adoptan los gobernantes. Por otra parte, la eficiencia de la Escuadra, y, en general, el grado de eficacia de los institutos armados, interesan al País, pues en último término es la seguridad de la Nación la que está en juego.

En general, señor Presidente, pertenezco a ese tipo de ciudadanos que, en materia de actividades públicas, no elude la investigación. Creo, por el contrario, que nada hace más daño a las instituciones, que el prurito de ocultar sus defectos. No ignoro que es tarea muy difícil la que pesa actualmente sobre los Comandos en Jefe para desarrollar un plan militar, dado el espejuelo del personalismo que impera en las esferas ejecutivas del Gobierno. Pero, al lado de esto, debe tenerse en cuenta que la carrera en las Fuerzas Armadas necesita construirse sobre la base del espíritu de sacrificio, ya que en recompensa a esta abnegación que se espera del orden armado, están la consideración pública y los honores y beneficios que el Estado les otorga. Recuerdo que en su oportunidad censuré la presencia de un Comandante en Jefe; que se entretuvo durante varios meses en candidatearse pa-

ra salir como Embajador a un país centroamericano, mientras se hallaba en el ejercicio de sus funciones de Jefe de la Armada, cargo de muchísima mayor responsabilidad. El Gobierno se manifestó en todo instante insensible a esas actividades, que no prestigiaban a nuestra Marina. Ahora debo aludir a otro caso, recogido por observaciones directas.

A fines de noviembre llegaron a Magallanes nuestros cruceros "Prat" y "O'Higgins", después de muchísimo tiempo que no iban a esa región. Navegaron por alta mar y todo el mundo esperó verlos arribar a Punta Arenas por el lado de Occidente, después de haber pasado por los canales interiores, empezando por el canal Beagle, frente a las islas que se empeña en disputar la República Argentina, para continuar por los canales O'Brien, Ballenero, Brecknock, Cockburn y Magdaléná, para tomar el Estrecho y llegar a Punta Arenas por el lado Sur. Se esperaba esta navegación por todas aquellas personas que conocen de navegación marítimas y que sienten en su pecho el latir de la chilenidad. Se creía que por parajes donde pasan y repasan las naves argentinas, huyendo siempre del permiso de las autoridades chilenas que representan allí la soberanía nacional, pasarían esta vez los cruceros chilenos, mostrando la bandera —"show the flag", como dicen los ingleses— frente a Ushuaia, que está, precisamente, en el Canal Beagle, cerca de la línea limítrofe, que, según los tratados, corre por Tierra del Fuego hasta tocar las aguas del Canal. Pero no ocurrió nada de esto. Parece que hubiera el propósito —tal vez cuidadosa muestra de educación militar contemporánea— que nos induce a no dar motivo de preocupación alguna al vecino, aún en nuestra propia casa. Por eso, los cruceros chilenos arribaron a Punta Arenas por el Oriente, después de haber dado la vuelta al Cabo de Hornos y haberse internado en el Atlántico.

La navegación de las naves de guerra en

los mares del Sur es indispensable que se realice con mayor frecuencia. Más todavía, es de desear que hasta las propias maniobras navales se ejecuten en esos mares tempestuosos. Por consiguiente, es de esperar que una navegación como la que apoto, que deja de tomar contacto con nuestro propio territorio y se priva de animar el sentimiento patrio, no vuelva en el futuro a producirse.

No caeré en el error de desconocer que la Armada de Guerra, que anota a su haber notables tradiciones, se ha visto libre en el último tiempo del proceso por quebrantamiento de la disciplina que afecta a sus otras instituciones hermanas, ya que el desgraciado comportamiento de un Edecán y el de otro oficial, procedente también de la rama de Artillería de Costa, no tuvieron repercusión. Pero no puedo decir lo mismo de la influencia partidista ejercitada en ella por el Gobierno.

A principios de este año se produjo el retiro sorpresivo de los contraalmirantes señores Oscar Larenas y Donald Mac Intyre, sobre los cuales se dieron por el Gobierno distintas versiones, y se contradijo en ellas el propio Ministro de Defensa.

El caso del Almirante Mac Intyre he podido conocerlo más de cerca, porque le cupo desempeñarse dentro del territorio que forma parte de mi circunscripción senatorial. Actuó este almirante como Jefe de la III Zona y en ciertas ocasiones sirvió interinamente la Intendencia de la provincia, funciones en las cuales se hizo apreciar como un jefe recto y de acendrado espíritu público.

La labor de este almirante como Jefe de la Zona Naval, le brindó ocasión para reparar, dentro de los escasos medios con que allá se cuenta, el vacío que en Magallanes se viene observando por largos años de abandono. Corrigiendo esta conducta de apatía, se empeñó por establecer comunicaciones regulares con la zona austral de los canales, estimular el desarrollo de la Isla Grande de Navarino y es-

tablecer contacto con las islas Nueva, Picton y Lennox. Esta última, por ejemplo, fué reservada a los servicios navales, y en las otras, como la Isla Grande de Navarino, se planeó una subdivisión de tierras más racional que la que hasta aquí se había malamente perfeñado.

Pero, sin disputa, la obra más importante que en el pasado de este jefe de Marina la chilenuidad tendrá que agradecerle, es la fundación de Puerto Luisa, en medio del Canal Beagle, y de la Isla Navarino, donde se aprovecharon condiciones favorables del terreno y la posición natural de la costa. En Puerto Luisa se concentrarán todos los servicios públicos que la vasta extensión de la Isla Navarino requerirá más adelante, pues la superficie de ésta bordea los 2.500 Km². A principios de este siglo, la geografía descriptiva de don Enrique Espinosa anotaba que la Isla Navarino era una de las más apropiadas para la colonización. "Es muy montañosa" — decía — "pero tiene valles y colinas pastosas y ricos bosques", donde se han "establecido ya algunas haciendas de ganado, se elaboran maderas para la exportación y en su parte sur se explotan arenas auríferas". Pues bien, todas estas posibilidades económicas se han encontrado detenidas por más de medio siglo, principalmente porque han caído del estímulo de las comunicaciones. Las estadísticas siguen acusando para la subdelegación de Navarino apenas una población de 225 habitantes, es decir, la relación de un individuo por cada once kilómetros cuadrados. Gracias a la diligencia de este almirante, hay ahora en Puerto Luisa una radio estación naval, una policlínica, una pulpería y otros servicios públicos elementales. Se cuenta, además, con un muelle recién construido, que da acceso a una bahía amplia, que permite el atraque de buques de importancia. Y, para comodidad de los colonos y obreros chilenos que trabajan en el puerto militar argentino de Ushuaia, se ha habilitado una

especie de hostería donde pueden alojarse mientras esperan la llegada de la embarcación que los conectará con Punta Arenas. Asimismo, un cúter de propiedad de la Armada, ha hecho más frecuentes las relaciones marítimas con Punta Arenas, que antes demoraban hasta siete u ocho meses.

Háy, además, otro antecedente que me interesa destacar. La navegación dentro de los canales de la zona austral está abierta para todo buque mercante. Sólo las naves de guerra de un potencia extranjera deben solicitar permiso a las autoridades chilenas para navegar por ellos. Es una regla de carácter internacional que todo barco armado solicite la venia para introducirse por las vías interiores de un país ajeno: la practican todas las marinas del mundo, y lo practica, naturalmente, la nuestra en sus excursiones en el exterior. Sin embargo, las naves de guerra argentinas se han empeñado en atropellar este requisito, que cuando menos implica un principio de cortesía. Hace poco, por ejemplo, se hizo público el caso del "Bahía Thetis", que después de visitar los puertos de Valparaíso y Talcahuano, según anunció su comandante, zarpaba con rumbo a Ushuaia. Sin embargo, por mera casualidad, lo encontró la fragata "Coyadonga" en la bahía de San Quintín, que se encuentra al sur de la Península de Taitao y fuera de la ruta de los barcos de guerra extranjeros. Más adelante, el patrullero "Lientur" lo encontró en Puerto Engaño, entre el canal Ballenero y el canal O'Brien. El comandante argentino expresó al capitán chileno que había autorización para navegar por los canales interiores y para fondear en sus puertos, lo que no era efectivo.

El Almirante Mac Intyre procuró poner orden en este estado desagradable de cosas, dentro de la jurisdicción que le correspondía. ¿Creó problemas de carácter internacional al Gobierno con esta conducta, que estaba simplemente ajustada a

sus obligaciones como jefe de una zona naval? ¿Fue esta actitud de fidelidad a sus deberes la que dió lugar al tronchamiento de su carrera de marino, después de contar con una destacada hoja de servicios en la institución?

Las colectividades se valen del instinto para apreciar los problemas que sólo conocen a la distancia. La expresión de este estado anímico se reflejó en el oficio que la Municipalidad de Punta Arenas dirigió al Ministro de Defensa Nacional de aquella época, señor Tobías Barros, en el que se dejó constancia de "la sorpresa que causó en los diversos círculos de la provincia el alejamiento de las filas de la Armada Nacional del contraalmirante señor Donald Mac Intyre", porque durante su permanencia en el territorio "evidenció especiales condiciones de lealtad al Gobierno, de sentido social con la ciudadanía y de elevado interés por resolver los problemas de la zona". Finalmente, afirmó: "En el ejercicio del mantenimiento de la soberanía de mares y tierras australes, este distinguido jefe de la Armada Nacional mantuvo permanente preocupación y se dedicó, con plausible entusiasmo, a crear un centro de vida y comunicación en la zona del Canal Beagle. Dió forma y actividad a Puerto Luisa, alejado sector nacional en el cual el Gobierno creará dentro de poco una nueva comuna que afianzará más la indiscutible soberanía que Chile ejerce sobre esas latitudes". Esto decía la Municipalidad de Magallanes, "por asentimiento unánime de sus miembros", al Gobierno del señor Ibáñez.

Los almirantes Larenas y Mac Intyre hacían en el escalafón naval la primera y segunda antigüedad en el grupo de contralmirantes. Estos dos oficiales tenían el mayor tiempo de mando a bordo y ambos habían desempeñado el cargo de Adicto Naval en los Estados Unidos de Norteamérica, paso que se considera como verdadera consagración en la carrera. En

esta intervención, he señalado más en particular la labor del Almirante MacIntyre porque, como ya lo dije, me cupo apreciar de cerca su labor; pero ambos eran distinguidos oficiales y de ninguna manera se justificó la eliminación impuesta por el Gobierno. Los ciudadanos que ejercen funciones de autoridad, si desean asegurarse el respeto público, necesitan ser ecuanímenes en sus resoluciones. Nada encona más el ánimo que los actos de arbitrariedad. En el caso de los almirantes mencionados, se cometió un acto de flagrante injusticia, porque se trataba de oficiales distinguidos por su capacidad técnica, y su alejamiento de las filas activas no tuvo otro propósito que el de facilitar la carrera a personas que cuentan con la simpatía personal de la Moneda, práctica funesta, pero que ha sido usual en los procedimientos del actual Gobierno.

En el caso de la administración del territorio naval de Magallanes, debe destinarse a la Jefatura de la III Zona a un contralmirante ejecutivo. También es necesario que se destaque allí, en carácter permanente, una fragata, disposiciones ambas, necesarias para defender con eficacia nuestra soberanía en esas regiones cuyo dominio provoca disputa.

Pero he tenido el propósito, señor Presidente, de referirme a la crisis moral que abate al País, y, por las razones que al comienzo di, he tocado, en particular, el caso de las Fuerzas Armadas.

Con todo lo que he dicho y que afecta a la Armada Nacional, debo insistir en que esta institución ha tenido, hasta aquí, la honra de no aparecer mezclada en los actos de indisciplina que se han hecho públicos, lo que me complazco en reconocer. Desgraciadamente, no ha sido ésta la situación del Ejército ni de la Fuerza Aérea. Aunque no es mi propósito analizar esta vez los sucesos que se investigan, relacionados con las organizaciones "Pu-

mas" y "Línea Recta"; por la razón de que ellos están todavía sujetos a procesos, no me privaré de formular observaciones generales relacionadas con el propósito que me anima.

Con profundo sentimiento, tengo que afirmar que el orden interno en el Ejército se encuentra resentido, principalmente por actitudes emanadas de las propias autoridades encargadas de acentuar la disciplina.

Sin que todavía termine el proceso que estudia la Fiscalía Militar, lo que sirve de probanza de que nada los afecta, se ha hecho público el retiro del General don Javier Díaz Donoso y del Coronel don Raúl Silva Maturana. Al primero de estos oficiales, le cupo, como Comandante de la 2ª Guarnición y Juez Militar, denunciar los actos conspirativos que desarrollaban diversos oficiales de la guarnición. Al segundo, le correspondió colaborar como Jefe del Estado Mayor de la misma. Pues bien, a ambos oficiales, a quienes les corresponde el mérito de haberse desempeñado con arreglo a la ley y en el fiel cumplimiento de sus deberes, se los obliga a abandonar la Institución, como si se tratara de vulgares delincuentes. Temerosa todavía la autoridad de Gobierno de que estos oficiales puedan hacer declaraciones públicas, se los llama a retiro temporal, blandiendo sobre la tranquilidad de sus hogares la amenaza de reintegrarlos al Ejército para en seguida separarlos de las filas y privarlos, con este recurso, de los beneficios que las leyes de previsión les otorgan. Es decir, se procede en contra de estos oficiales, que no tienen otro delito que el de haber actuado con dignidad en el desempeño de sus funciones, con las premeditada conducta de quebrantar su altivez. ¡La verdad es que procedimientos de esta naturaleza pueden conducir a formar guardias pretorianas, pero nunca el Ejército que reclama nuestra tradición republicana!

Como lo dijo una vez el Presidente Lin-

coln de los Estados Unidos, se puede engañar a un hombre por toda una vida, pero no se puede engañar a muchos hombres por mucho tiempo. ¡Día vendrá en que podrán conocerse en sus detalles los sucesos desagradables que, en la actualidad, están ocurriendo!

Pero, mientras en las filas del Ejército, con fatiga, se hace luz en los actos conspirativos que son del dominio público, un oficial del grado de mayor ha sido objeto de un ultraje en castigo de su aviesa conducta, ultraje que, entre hombres de honor, se acostumbra lavar con sangre. El Ministerio de la Defensa, que ha conocido ese hecho, lo ha silenciado y —¡ape-sadúmbrese el H. Senado!— este individuo que no ha procedido con la dignidad que, a lo menos, él uniforme le impone, ha sido objeto de una comisión de servicio al extranjero, que debiera estar reservada a los más distinguidos y capaces. ¡He aquí un paralelo que nadie habría pensado que pudiera traerse a esta alta corporación: el caso de oficiales meritorios que son eliminados y el caso de oficiales que incurren en actos de indignidad, que reciben comisiones honoríficas!

Esta es la razón de mis observaciones acerca de la crisis moral que afecta al País, que enfoco con relación a las instituciones armadas, donde todos quisiéramos ver los mejores exponentes de trabajo, de honradez y lealtad a los intereses de la Patria.

Pero estos valores morales no se recuperarán si se sigue sembrando la intranquilidad en los institutos armados. Por centenas, han sido eliminados los mejores oficiales del Ejército. La plana mayor más competente e instruída que el País había logrado reunir fué decapitada al advenimiento del actual Gobierno, para asegurar la carrera del Coronel don Abdón Parra. Es de tal grado esta intranquilidad, que, en el corto espacio del Gobierno del señor Ibáñez, han servido como Comandantes en Jefes los siguientes Gene-

rales: señores Santiago Danús, Carlos Mezzano, Enrique Franco y actualmente don Raúl Araya Stiglich; y como Jefes del Estado Mayor General los señores Alberto Briceño, Luis Jerez, Luis Vidal Vargas y el actual General Urquieta. Es decir, un promedio de ocho meses para Comandante en Jefe y para Jefe del Estado Mayor. Resultaría risible si agregara que, desde el año 1857 a 1914, fecha de la primera guerra mundial, hubo en Alemania sólo cuatro jefes del Estado Mayor General del Ejército: el Mariscal Conde Moltke, el Conde Waldersee, el Conde Schlieffen y el General von Moltke (el joven). Es decir, un promedio de más de 14 años por cada autoridad militar alemana. La inestabilidad instaurada por el actual Gobierno sólo conduce a sembrar la desconfianza, a provocar la deslealtad y a aguzar el ingenio para sacar del Congreso leyes de favor, porque ningún jefe se encuentra en condiciones de desarrollar un plan formal de trabajo y, en cambio, se ve arrastrado, por el tumulto de las pasiones, a asegurar sus rentas y sus medios de previsión durante su paso por los cargos de responsabilidad. Recuérdese que, en la actualidad, un coronel puede disfrutar del sueldo correspondiente a un general de división, y un mayor, el de coronel.

En la ordenación militar, parece que hubiera el deliberado propósito de desentenderse de la jerarquía. Así se ve que le General Yáñez, que se desempeña como Ministro del Trabajo, retiene el Comando de la División de Caballería, y en este carácter está subordinado al Comandante de la Guarnición, General Gamboa, de quien debiera ser superior porque es más antiguo en el escalafón, y la antigüedad concede jerarquía. Idéntico caso se produce entre el General Gamboa y el General Labarca, subordinado éste a aquél, en circunstancias de que Gamboa es de menor antigüedad. No quiero considerar esta vez el caso del Ministro de Defensa, que como coronel en actividad manda a 15 ge-

nerales y a 20 coroneles más antiguos que él. Estas resoluciones de Gobierno terminan por destruir la disciplina en los institutos armados. ¿Puede alguien negarlo?

Deseo seriamente que los dignos oficiales que se han alejado del Ejército y los que quedan en la Institución me perdonen la crudeza de mi lenguaje. Bien saben ellos que cuánto digo es verdad, como yo, al mismo tiempo, sé cuánta indignación ocultan en sus corazones. Felizmente, queda una esperanza: la inmensa mayoría de la oficialidad continúa, a pesar de todo, fiel a sus deberes.

En la Fuerza Aérea se acaba de producir un estremecimiento en el comando superior, cuya iniciativa, más que otras personas, se debe a la entereza de ánimo de los jefes de la Institución, que nunca estuvieron de acuerdo con las actitudes de relajamiento que se hicieron públicas. ¿Hasta cuándo podrán estas nuevas autoridades conservarse con la independencia necesaria para provocar en esa arma — que tanta importancia tiene en los tiempos modernos para la defensa interior del País — una reorganización eficaz? ¿No me atrevo a hacer vaticinio alguno!

El caso actual de desintegración moral que nos azota me hace pensar, señor Presidente, en la lección que dió al mundo la guerra ruso-japonesa, porque siempre es útil recurrir a la historia para explicarse los fenómenos del presente. Se enfrentaron allí el coloso moscovita y un pequeño país que unós cuantos decenios antes había sido obligado a incorporarse al intercambio occidental. Sin embargo, el coloso tenía pies de barro, porque estaba carcomido por dentro por la corrupción. Se sabe ahora que los cargos no se confiaban a los ciudadanos de mérito, que los contratos se otorgaban a los elementos venales y que la autoridad no tenía más que las formas exteriores del mando. Por esta causa, la escuadra del Almirante Rodjstvenski, compuesta de 38 unidades, fué

destruida totalmente por la flota del Almirante Togo, en el estrecho de Tsushima, mientras éste no perdió un solo buque. La tragedia quedó condensada en la declaración del almirante ruso Nebogatoff, quien dijo que la línea de fila de batalla que se formó, lo había sido con “tal embarazo, tal confusión, que los navíos no formaban más que un montón, y esto porque la escuadra no había maniobrado jamás. ¡Nunca se había ejercitado!” Mientras que el almirante japonés “había mandado una escuadra permanente durante ocho años seguidos, sin arriar jamás su insignia. Cinco de los vicealmirantes y siete de los contralmirantes que tomaron parte en la batalla de Tsushima como comandantes de división, oficiales de Estado Mayor o simples capitanes de barcos, eran o sus compañeros o sus discípulos y de sus manos habían recibido su instrucción naval”. Con razón, pudo también este almirante decir en la orden general que impartió a los oficiales y tripulaciones de las escuadras de operaciones, en vísperas de dispersarse con motivo de haber sido firmado el tratado de paz, que “El Cielo sólo confiere los laureles de la victoria en la guerra a aquellos que se adiestran en tiempo de paz y que ganan las batalla antes de la lucha. Así también, el Cielo niega la corona de la victoria, a los que pronto se satisfacen con algunos triunfos y permiten la relajación de sus actividades en tiempo de paz”.

Este desastroso conflicto para el imperio ruso terminó con un consejo de guerra de marina en Cronstadt, que más vale que no se hubiera llevado a cabo. Condenó a muerte a diversos oficiales, pero, en seguida, haciendo valer atenuantes, transformó su veredicto en medidas simples. La verdad es que el único responsable de los sucesos era la desorganización interior del Imperio, y los motines revolucionarios ocurridos en Puerto Arturo en 1905 fueron los prelegómenos de la revo-

lución social que, doce años después, derribó al régimen zarista.

No puedo tampoco dejar de recordar las palabras aquellas que durante un acto público pronunció en Buenos Aires el que fué más tarde Presidente de la vecina República, doctor Roque Sáenz Peña. Dijo entonces, discurriendo acerca del patriotismo, "que en la honradez administrativa y demás virtudes cívicas de Chile residía el secreto de su grandeza, y la razón de sus victorias sobre el Perú, enervado por la inmoralidad de los gobiernos". El señor Sáenz Peña podía hacer esta afirmación con conocimiento de causa, pues había combatido defendiendo al Perú en las batallas de Dolores, Tarapacá y se había encontrado presente en la defensa del morro de Arica, donde fué hecho prisionero por las armas chilenas.

¡Qué diferencia entre los planos morales de aquella época y los estados anímicos del presente!

El actual Ministro de Hacienda, señor Abraham Pérez, se empeña por implantar una escala única de sueldos para la Administración Pública, primer elemento de una administración organizada. Sin embargo, halla resistencia y recibe ataques de diferentes sectores. La causa es fácil de explicársela. Pocos son los hombres públicos en el País que conocen, en realidad, los emolumentos que reciben los agentes del Estado. Antes se había reprochado a las instituciones armadas que sus rentas era imposible conocerlas, porque sobre el sueldo fijo jugaban diversas gratificaciones llamadas de vestuario, de rancho, de mando, quinquenios, etc. Hoy este vicio gravita sobre el elemento civil, y allí están las gratificaciones de estímulo, las asignaciones de título, las horas extraordinarias, las gratificaciones por servicios prolongados, el pago por jornada el día domingo, etc. No puede ser partidario de la escala única el funcionario público que percibe rentas a veces superiores a

los dos millones de pesos anuales, por la acumulación de funciones, aunque el estado económico del País revele una desorganización que sorprende al mundo entero.

Es de todos conocido el número interminable de funcionarios jubilados de la Administración, muchos de ellos alejados de sus cargos en condiciones de eficiencia indiscutible, tal como en las Fuerzas Armadas. El último estudio financiero del Ministerio de Hacienda señala más de 69.000 pensionados. Diariamente, entre nuevos retiros y expedientes de reajuste, se tramitan alrededor de cien decretos de Gobierno. Se da el caso de pensiones que subirán de los 200 mil pesos mensuales y pagos de desahucio, a una misma persona —porque en Chile las últimas leyes han hecho compatibles estos dos beneficios—, superiores a tres millones de pesos.

A un sargento 1º de Carabineros, de la zona de Chillán, retirado a mediados del 54, con pensión mensual de \$ 15.138 y desahucio de \$ 302.760, se le reajustan ahora estos haberes mandando pagarle \$ 35.420, y por mayor desahucio \$ 405.640, todo con efecto retroactivo, porque así lo dispuso la ley 11.595, que, en su oportunidad, me permití comentar en el Senado. El despacho de leyes auspiciado por el Ejecutivo se hace generalmente con tanta rapidez, que no hay tiempo para un estudio a fondo de la materia. Obsérvese, por ejemplo, lo que ocurre con los montepíos: en el caso de individuos que disfrutaban de una pensión de \$ 96.240 anuales, los beneficiarios pasan a recibir, a su muerte, \$ 297.840 de montepío anual.

No puedo tampoco dejar de referirme a lo que ganan algunos ciudadanos chilenos en comisiones en el extranjero.

Citaré a los que con más justicia retienen estas comisiones, como son los adictos de las Fuerzas Armadas. El estipendio que se les paga, por término medio, es de US\$ 2.500 mensuales, o sea, US\$ 30.000

al año. Como estas comisiones se prolongan durante dos años, la caja pública invierte, al cambio a que llegó últimamente el dólar en la bolsa negra, \$ 42.000.000 por cada adicto. Agréguese a esto las amplísimas liberaciones aduaneras para la introducción al País de sus enseres, en los que habitualmente se incluye un automóvil. Es lógico que la Caja Fiscal haga gastos para mantener su representación; pero también es lógico que ellos se hagan con la consideración adecuada a sus recursos.

Es indudable que este país tiene que ser inmensamente rico, porque de otra manera no habría podido soportar hasta aquí semejantes cargas. Por otra parte, este predominio que ha alcanzado la Administración hace de las fuentes productoras pasen a situación secundaria, casi accesoria, lo que no ocurre en ninguna nación organizada.

A pesar de la extensión de este discurso, desearía decir algunas palabras acerca del abandono público de las riquezas potenciales con que el País cuenta, única esperanza, a juicio del Senador que habla, en esta tremenda crisis que nos aflige.

En intervenciones anteriores he procurado abrir camino a la idea de establecer en el País Delegados Regionales con carácter de inamovibles, para que puedan colaborar en la Administración del Estado. En sesión de marzo del año pasado, decía: "lo que falta para sacudir este marasmo, en mi modesta opinión, es dar con un organismo técnico asesor que, situado por encima de las influencias políticas naturales, se desenvuelva más como administrador que como técnico, pero que tenga a su cargo la orientación de la economía nacional, congregando provincias que por su clima y producción guarden armonía". La estructura física del País y su enorme longitud hacía recomendable la administración federal. Esa necesidad biológica es la que he querido satisfacer con esta idea.

El estudio de las provincias frente al presupuesto fiscal revela desequilibrios extraordinarios. Citaré un solo caso. La provincia de Chiloé aporta entradas al erario por poco más de 40 millones de pesos, y el Estado invierte en ella en sueldos, sobresueldos y obras públicas, 228 millones, según las estadísticas del año pasado; pero ¿carece esta provincia de riquezas potenciales que le impidan un equilibrio financiero? De ninguna manera: lo que ha faltado es, simplemente, una orientación económica que aproveche sus riquezas naturales.

Caso parecido ocurre con la mayor parte de las provincias del territorio. Valdivia, verbigracia, no puede obtener las obras que reclama el puerto de Corral, a pesar de que vapores de compañías extranjeras han suspendido la recalada en esa bahía. Un programa de navegación fluvial en la zona podría favorecer su economía enormemente y aun hacer más atractivas las corrientes turísticas; pero la Caja Fiscal no tiene dinero para obras de esa envergadura. La propia vía férrea podría ser reestructurada para incorporar la ciudad a la red central, y suprimir el ramal que la conecta a Antilhue; pero tampoco hay recursos para este objeto, y así una provincia con superficie de 29.934 km². deja de rendir todo lo que su territorio está en condiciones de ofrecer.

Caso parecido pasa con la provincia de Osorno, menos de la mitad en superficie que la de Valdivia, pero con una importancia agropecuaria extraordinaria y con posibilidades detenidas en cuanto a su futuro.

Pero, en particular, me detendré a analizar el caso de la provincia de Magallanes, porque el tratamiento que ha recibido de este Gobierno es de una gravedad indiscutible.

El territorio de Magallanes abunda en riquezas petroleras, carboneras, pesqueras y mineras. Hasta aquí se ha explotado relativamente la ganadería. Sin embargo, con los conocimientos que ahora se tienen, según experiencias recogidas en

países de clima semejante al de Magallanes, pueden sus empastadas quintuplicarse con relativa facilidad. En Australia y Nueva Zelandia, los ensayos a que me refiero han podido acondicionar doce a quince animales menores por hectárea, donde antes había medio animal. El recurso consiste en sembrar leguminosas que tienen la propiedad de fijar el nitrógeno del aire en el suelo para favorecer las empastadas. Ya hay en el mercado internacional máquinas que permiten hacer estas siembras en terrenos azotados por las ventiscas; pero en nuestro país, para iniciar un proceso semejante, se necesita sentido de responsabilidad y cordura en los hombres de gobierno. Un proceso como el que señalo permitiría fácilmente cuadruplicar la producción de lanas, cuadruplicar la producción de carnes, todo lo que tiene enorme importancia para saldar los déficit de producción que nos obligan a importar carnes argentinas.

Brevemente voy a hacer un análisis de la conducta del Gobierno del señor Ibáñez para con la provincia de Magallanes, lo que revelará la responsabilidad que le afecta en el proceso económico nacional.

De acuerdo con el régimen de tierras establecido por la ley N° 6.152, en abril de este año debieron ser renovados los contratos de arrendamiento. Las autoridades administrativas perturbaron este proceso, empeñadas en favorecer a sus conmitones, dando al asunto un tratamiento político, con desatención del aspecto social que le correspondía. Fueron favorecidos con lotes de arrendamiento postulantes que no tenían ningún mérito y hasta algunos sancionados por los tribunales de justicia. Imperó en todo la influencia política, pues se intentó favorecer hasta a deudos cercanos de los hombres de gobierno. Ha detenido el despojo a los arrendatarios de estas tierras la Contraloría General; pero todavía el Ministro de Tierras no resuelve el proceso y busca la manera de burlar los propósitos que tuvo el legislador para la subdivisión y explotación de estas

tierras. Con burla de la ley, se trata de entregar en guardería los suelos, para de esta manera hacer salir a los que han hecho fuertes inversiones de capital y los han trabajado por espacio de 15 años. Todavía deambulan por las calles de Santiago comisiones de arrendatarios de tierras magallánicas, en busca de personas influyentes que las oigan y les hagan justicia.

A fines del año pasado, el Gobierno envió un proyecto de ley al Congreso para designar árbitro arbitrador al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, a fin de otorgar una compensación en dinero a personas que fueron favorecidas el año 38 con lotes de arrendamiento que nunca llegaron a ocupar ni a trabajar, porque disposiciones posteriores suspendieron esas concesiones. El litigio ha debido continuarse ante los tribunales de justicia; pero el Gobierno trató de substraerlo a su conocimiento y por la vía administrativa intentó asegurar una compensación en dinero que llegó a estimar en ochó millones de pesos por cada reclamante. Se trataba de un proyecto de ley de puro favoritismo que esta corporación rechazó.

Posteriormente, al despacharse un proyecto de ley destinado a autorizar la enajenación del haras de San Bernardo, se envió por el Ministerio de Defensa un Mensaje que proponía renovar el contrato de arrendamiento a la Sociedad Exploradora de Tierra del Fuego, de Magallanes, la que pagaría 600 mil libras esterlinas adelantadas, dinero que pensaba ocuparse en la terminación del edificio de la Escuela Militar. Esta proposición, formulada por un ministerio ajeno al asunto, fué rechazada por la Corporación, por considerarla improcedente. Es necesario que agregue, para el conocimiento público, que el autor de esta idea, como de la tramitación de los contratos de arrendamiento de las tierras magallánicas, ha sido el Director de Tierras, señor Rodríguez Lazo, que ejerce en ese ministerio una administración arbitraria y que cada vez que los funcionarios, legales o administrati-

vos del Ministerio, se oponen a sus intervenciones, se vale de sus influencias para alejarlos. Actualmente se encuentra trasladado, en comisión, a la ciudad de Puerto Montt, el Jefe del Departamento Jurídico, don Enrique Olavarría, y puesto a disposición del Ministerio de Minería, con el pretexto de que levante un catastro minero, el Jefe del Departamento de Bienes Nacionales, don Sergio Oyarzún. La causa de estas medidas radica en que ambos funcionarios han opinado que los procedimientos recomendados por el señor Rodríguez Lazo contrariaban las disposiciones establecidas en las leyes vigentes.

Ahora están próximos a vencer contratos de tierras en el territorio de Magallanes que representan más de 1.150.000 hectáreas. ¿Cuál es la política que en este particular piensa seguir el Gobierno? ¿Proyecta acaso seguir ahondando los problemas que allí ha creado?

Al advenimiento del Presidente señor Ibáñez, se hizo gran alarde de la colaboración que encontraría su Administración en el Gobierno del señor Perón. Se pensó en un intercambio de productos favorable a las economías de ambos países, que en ciertos aspectos se complementan. En Magallanes esta colaboración pudo tener resultados eficaces. Hay allí una mina carbonífera que proveyó durante largo tiempo de carbón a la Argentina. Sin embargo, durante la Administración del señor Perón, se abrió una boca a esta mina por el lado argentino. Se fundó allí el mineral Río Turbio y se le conectó con Puerto Gallagos por un ferrocarril de trocha angosta. A pesar de esto, no le será posible al Gobierno del señor Perón obtener más de 300 mil toneladas de carbón al año del mineral de Río Turbio, lo que significa un déficit para Argentina, en sus necesidades de consumo, del orden de los 2.700.000 toneladas, que está obligada a importar. El buen sentido podría hacer creer que la colaboración entre las administraciones del señor Ibáñez y la del señor Perón podría haber renovado la ex-

plotación de la mina chilena, pero no ha ocurrido así. La mina Dorotea continúa paralizada en Puerto Natales en sus embarques de carbón a Argentina, y, en subsidio de esto, 400 ó 500 obreros chilenos atraviesan semanalmente la frontera para ir a trabajar en la Argentina. Ahora anuncia la prensa que algunos obreros han sido "baleados" por policías argentinos en el propio territorio chileno. El contacto, además, de las administraciones del señor Ibáñez y del señor Perón no tuvo en el fondo otro objetivo que provocar una penetración "justicialista" en Chile, por conducto de algunos periodistas y locutores "radiales", lo cual quedó comprobado por los tribunales de justicia a petición del Senador que habla.

Tal es el estado de cosas que aflige al País y cuya responsabilidad afecta particularmente al Gobierno del señor Ibáñez. El presupuesto fiscal es probable que cierre, en este año, con una cifra cercana a los 200 mil millones de pesos, sin considerar todavía los presupuestos de los servicios autónomos del Estado. La mayor parte de este enorme presupuesto se invierte en bienes de consumo, lo que arrastra al País a su descapitalización. Pero la frivolidad imperante ha permitido que tres Ministros de Estado, en el pleno ejercicio de sus funciones, hayan recorrido Europa y un cuarto ministro se apronte a visitar Italia, como si nos encontráramos en una situación económica boyante.

La responsabilidad del Poder Ejecutivo en este proceso de desintegración moral es enorme. Es cierto que parte de él se generó en administraciones anteriores, lo que este Gobierno conoció, y, precisamente, asumió el poder público con la promesa de iniciar una administración austera y corregir los males que ya existían. Empero, su conducta dispendiosa, su falta de capacidad para regular los gastos públicos, el tratamiento discriminatorio que ha dado a las Fuerzas Armadas y a la Administración Pública, hacen que su respon-

sabilidad en este proceso de desintegración moral sea indisculpable. Es verdad que a esta hora undécima procura el contacto con los partidos políticos, pero aún no se sabe cuál es el plan que propone aplicar.

Desde luego, se niega a rodear del respeto conveniente a los Institutos Armados, que se deben a la Nación, perturbando el normal desarrollo de sus actividades profesionales con influencias partidistas.

Como las riquezas potenciales están en su mayor parte intactas, todavía es posible reaccionar, si se obra con inteligencia y energía. De lo contrario, tormentosos días esperan a la República.

He dicho.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Figueroa y Correa han formulado indicación para que se acuerde publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor González Madariaga y el que pronunciará el señor Frei.

—*Se aprueba la indicación.*

PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aniceto Rodríguez formula indicación para agregar en la Cuenta de esta sesión su solicitud de permiso constitucional para ausentarse del País por más de treinta días.

—*Se acuerda agregar esta solicitud a la Cuenta y conceder el permiso.*

PERMISO CONSTITUCIONAL AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA AUSENTARSE DEL PAIS.—INCLUSION EN LA CUENTA

El señor SECRETARIO.— Ha llegado un oficio de la Cámara de Diputados por el cual comunica que ha tenido a bien conceder el permiso constitucional requerido por su Excelencia el Presidente de la Re-

pública para ausentarse del territorio nacional.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala, quedará agregado a la Cuenta y pasará a la Comisión respectiva.

Tiene la palabra el señor Frei.

CAUSAS DEL PROCESO INFLACIONISTA. MODOS DE MEJORAR LA SITUACION ECONOMICA DEL PAIS

El señor FREI.—Señor Presidente:

Más que un discurso, quisiera formular algunas observaciones que sugiere la actual situación del País, sin la precisión, tal vez, de un documento escrito y elaborado, sino como las reflexiones que merecen algunos hechos, aun a riesgo de ser extenso y un tanto desordenado en la exposición.

Señor Presidente:

Durante muchos años hemos venido analizando la evolución de los hechos económicos de nuestro país y afirmamos que el proceso inflacionista terminaría por arruinar a los asalariados, destruir la capitalización, hacer imposible una mayor justicia en la redistribución del ingreso, para acarrear, por último, la desintegración moral e inevitables transtornos sociales, cuya profundidad y extensión sólo podrían medirse con el tiempo. No era necesario tener el don de la profecía para prever estos fenómenos que son la consecuencia inevitable de este proceso, ya conocido y estimado el supremo mal, no sólo por los teóricos del capitalismo, sino también por los economistas que pertenecen a cualquier escuela, sea ella clásica o marxista.

Hoy asistimos a una etapa en que la aceleración de los factores se ha hecho visible aun para los más impávidos, y cuando ya no sólo se aprecian las consecuencias puramente económicas, sino también las morales y políticas.

Podríamos decir que el aparato jurídico constitucional se encuentra amenazado

por fuerzas tan desatadas que se hace difícil contenerlas, porque cuando las gentes pierden la cabeza, recurren cada vez menos a la Ley para manifestar su desesperación o su protesta.

Es de toda evidencia que, para afrontar este problema, se requiere de una solución política. Hay quienes han llegado a afirmar que en Chile no existe propiamente un problema económico, sino un problema político, y que si éste se resolviera, el otro desaparecería. No creo que sea tan simple el problema. Estoy convencido de que no habría posibilidad alguna de solución en lo económico si antes no se encuentra una solución política; pero que obtener ésta es sólo la condición previa para encarar el problema complejo y difícil que presenta nuestra situación económica. Y es entonces cuando la fórmula política exigirá no sólo conocimiento, criterio, flexibilidad y firmeza, sino también tiempo y estabilidad.

Analizar la gestión del Gobierno parece, además de inútil, redundante. Cuando se ha producido la unanimidad en el juicio, denota hasta poca elegancia obtener el asentimiento o el aplauso sobre el fundamento de golpear al que ya nadie defiende, ni siquiera él mismo.

Lo grave es que encontrar la fórmula política que se exprese en un Gabinete, de acuerdo con nuestro sistema institucional, no es posible al Congreso ni a los partidos, pues es una atribución exclusiva y personal del Presidente de la República. En él reside, en consecuencia, toda la responsabilidad de darla, y no aparece ni fácil ni airada la posición de los partidos o del Congreso al aconsejarle un camino, cuando él no lo solicita o no lo escucha.

Nadie puede aspirar sino al éxito de la gestión de un Presidente constitucionalmente elegido, y creo que se ha probado hasta la saciedad que ningún Gobierno ha encontrado una oposición más benévola y hasta más débil que éste, el cual, sin embargo, tantas veces ha formulado quejas inexplicables y sin fundamento.

Por eso, estimo que cualquier esfuerzo por mantener una relación de cordialidad y respeto entre ambos Poderes es siempre útil, aunque no sea sino para convencer al Ejecutivo de que su obstáculo no está en la Oposición, sino en él mismo.

Sin embargo, estas patrióticas gestiones tienen un límite, porque lo esencial sigue siendo un hecho: la dirección y administración del Estado y del País residen, no en el Congreso ni en los partidos, sino en el Ejecutivo, en la persona misma del Jefe del Estado. Si el Presidente de la República se decide a constituir un nuevo Gabinete o a mantener el actual, es un accidente. Lo que importa es que el Gabinete constituido, ya sea éste u otro, defina ante el País, con su acción y sus hechos, o con proyectos de ley si es necesario — aunque se trata de un país ahito de leyes —, que tiene una clara visión y competencia para seguir, con unidad de miras y consistente continuidad, una política, para que el País sepa quiénes lo conducen, cómo y hacia dónde.

Si esto no ocurre, todo se traduciría, de parte de los que deben gobernar, en un juego diversionista más o menos astuto; pero, en todo caso, estéril.

Eso es lo que tenemos derecho a pedir, ya que no está en nuestras manos ni constituir ni sostener ni dirigir al Ministerio, pues nuestra Carta Fundamental nos priva de tal intervención en ello.

Aun más, este mismo problema está creando, por lo menos, la necesidad de reflexionar sobre las estructuras jurídicas y políticas que nos hemos dado, pues muchos piensan que no funcionan. Pero si bien es cierto e indudable que es en el Presidente de la República en quien reside la acción de gobernar, sin lo cual nada podrá adelantarse, nosotros tenemos un deber como voceros responsables de la opinión pública en el Parlamento, y es definir nuestro criterio frente a los problemas que al País preocupan.

Porque cualquiera que sea la solución política, lo importante es que, una vez lo-

grada, se sepa afrontar el problema económico; o sea, lograda la condición previa, que es tener gobierno capaz de una dirección dinámica, definido en sus acciones y estable en su existencia, comienza la verdadera tarea.

El problema económico

El problema económico chileno está definido para la opinión pública en un término que ya hasta se ha hecho un poco majadero, citar: el llamado proceso inflacionista.

El País no requiere de nuevos médicos que hagan el diagnóstico de su mal. La verdad es que ya lo conoce. Es efectivo que este proceso de desvalorización monetaria es casi centenario en nuestro país; pero el problema es hoy día el ritmo que ha adquirido; lo convierte en un proceso desencadenado. Podría decirse que, en este último período, la desvalorización monetaria y, en consecuencia, la inflación, ha resultado notoriamente más violenta y veloz que la que se produjo en la crisis del año 1931, con lo cual ya hemos dicho bastante.

En efecto, de acuerdo con los estudios de algunos organismos técnicos, el tipo de cambio del dólar, que antes de la crisis era de 4.85461 pesos oro, alcanzó un nivel aproximado de \$ 25 por dólar en los años inmediatamente anteriores a la guerra. Es decir, aumentó 4,1 veces en un período de 10 años. Desde 1945 a 1955, el tipo de cambio varió de 31 a 200 pesos por dólar, es decir, en 5,5 veces en un lapso de tiempo equivalente. Si consideramos el cambio de \$ 200 por dólar, lo que se estima oficial, y que el tipo de cambio libre ha llegado, en algunas ocasiones, a cotizarse casi en \$ 700, tenemos que hay una desvalorización de 22 veces con relación al cambio que había al término de la guerra. Esto puede darnos más o menos una idea aproximada de la velocidad que este proceso está tomando.

Sin embargo, hay algunas otras cifras

que pueden demostrar, de manera más dramática, su significado. Según tengo entendido, un organismo técnico de la más alta calidad en el País, como es el Banco Central, ha hecho una proyección de algunas series económicas, tomando el índice del costo de la vida, el total del dinero circulante, el producto nacional bruto, el sueldo vital, los gastos públicos y el precio del dólar libre, y, de acuerdo con una proyección matemática, siguiendo el curso de la curva simplemente, en términos técnicos, una proyección, se llega a que el sueldo vital para el año 1960, de seguir este ritmo, sería de \$ 305.791; el precio del dólar libre, \$ 25.681, y, así, sucesivamente.

No doy más que estas dos cifras, porque hablan por ellas solas. Es cierto que siempre, cuando se dan estas cifras, ellas parecen disparatadas. Cuando, hace diez años, alguien dijo que el dólar podría llegar a costar 700 pesos, pareció un sueño absurdo. Cuando el sueldo vital era de 300 pesos, era monstruoso pensar que llegaría a 20 mil pesos. Y si aplicamos las curvas hechas por matemáticos, no es ilusión, fantasía ni exceso de imaginación decir que el sueldo vital de 1960 será de \$ 305.791 y el precio del dólar \$ 25.681. Son las matemáticas que hablan.

Podemos observar, también, otro hecho: el Presupuesto Nacional. El Presupuesto Nacional, para este año, se calculó en 134.516 millones de pesos. De acuerdo con los aumentos que ya están prácticamente comprometidos, el Presupuesto Nacional de 1956 será, a mi juicio, según un cálculo moderado, de aproximadamente 230.000 millones de pesos. Si seguimos la misma progresión que la seguida en estos últimos años, necesariamente, el año 1957 será de 405 mil millones de pesos. No estoy dándole trabajo a la imaginación, sino aplicando los mismos índices a las cifras actuales.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor FREI.— Le rogaría excusar-

me, pues necesito seguir el orden de estas ideas.

Esto me lleva a una afirmación que creo fundamental en este instante, y es la siguiente: con mucha liviandad, algunas personas afirman que el fenómeno que vive el País es simplemente un fenómeno psicológico — es una frase que he oído con bastante frecuencia—, y que estamos frente a un proceso superficial, y, como dicen, la constitución de un buen Ministerio o medidas más o menos sensatas producirían un cambio radical en el País.

Yo, señor Presidente, no soy de los que piensan con negro pesimismo en el País. Soy, por el contrario, bastante optimista; pero creo que no hay peor forma de abordar sus problemas que con un optimismo fácil, tonto y superficial, que le ha hecho gran daño a Chile.

Creo que el fenómeno económico a que asistimos es un proceso extraordinariamente profundo que toca las estructuras mismas sociales y económicas de Chile y que, en consecuencia, no es simplemente un fenómeno psicológico más o menos superficial que se pueda remediar con dos o tres medidas de buen sentido.

Un informe que debe considerarse

¿Por qué pienso así?

Señor Presidente, hace pocos días, publicó la Comisión Económica para América Latina un capítulo dentro de su informe para toda la América, sobre el proceso inflacionista de Chile.

Ahora bien, esta Comisión, compuesta por numerosos técnicos de alta categoría, no ha hecho más que agrupar, resumir y sistematizar — agregando sus propias observaciones, sin duda — las observaciones y estudios realizados por innumerables organismos chilenos e internacionales y por economistas de toda especie, de lo que se puede decir que se ha llegado a ciertas conclusiones que están en la mente de todos los que han estudiado las cifras,

que tienen la virtud, en este caso, de ser concordantes, a pesar de su distinta procedencia.

Hace poco, recibí la visita de un distinguido experto internacional que me preguntaba sobre la conveniencia de traer nuevas comisiones a Chile para estudiar sus problemas económicos. Yo le decía que cuando una persona se enferma, nunca está de más traerle un nuevo médico, pero, en el fondo, estos nuevos médicos vienen a repetir la recomendación que veinte médicos han hecho individualmente o en conjunto. El País no necesita nuevos diagnósticos. Lo que necesita es voluntad para aplicar definitivamente una receta.

El señor ALLENDE.— ¡Y, además, un médico. . . !

El señor FREI.—Es probable.

Este informe de la CEPAL condensa algunas conclusiones que he analizado con el mayor detenimiento y que, además, he tratado de comprobar, agregando y examinando algunas de sus cifras endiosos aspectos.

¿Cuáles son las observaciones que este organismo hace? En primer término, comienza por establecer un hecho: “Trátase del pertinaz empeño del sector público y los distintos componentes del sector privado de la economía de redistribuirse un producto que ha crecido muy lentamente. Esta peculiaridad hace aquí difícil en extremo el tratamiento de la inflación”.

Primer hecho: hay un trastorno social, en un país inteligente, trabajador, con ideas, con imaginación, con fuerzas sociales que lo hacen exigente de una condición social superior; pero tal exigencia, justa y lógica de un país de esta naturaleza, de lo cual yo me felicito, se refleja en el hecho económico de que crece más lentamente que la exigencia.

Segunda conclusión del referido informe —pues creo que estos documentos son para que los hombres públicos los analicen y obtengan deducciones—: “Reflejase esta insuficiencia en un ritmo de capitali-

zación que es uno de los más bajos de América Latina". Este es un hecho que es necesario, en consecuencia, dejar de una vez establecido, porque ni las organizaciones sindicales, ni los gremios, ni los partidos políticos tenemos derecho a equivocarnos en ciertas verdades fundamentales. El campo económico, como ciencia, presenta verdades que deben reconocer comunistas, socialistas, radicales, conservadores y liberales, porque son hechos. Este es uno de ellos.

Agrega el citado informe:

"Ante todo la tasa de crecimiento. En los últimos diez años 1945-54, el producto bruto de Chile sólo ha crecido al paso de la población, eso es, alrededor de 1,6 por ciento al año. En consecuencia, el producto medio por habitante ha permanecido estacionario. Se ha interrumpido pues el proceso de persistente elevación que este índice había venido experimentando anteriormente; gracias a ese continuo ascenso al terminar la guerra (1945) el producto medio por habitante había logrado ya superar en cerca de 20 por ciento al del quinquenio 1925-29, que precede a la gran depresión. Pero después permaneció estacionario, según ya se dijo.

"Sin embargo, ateniéndonos solamente a estas cifras se tendría una impresión errónea de la intensidad con que se ha levantado el nivel medio de vida en Chile en relación con el que existía antes de aquella depresión. Téngase presente que la relación de precios del intercambio había caído a niveles extremadamente bajos durante este grave acontecimiento, de tal suerte que la parte del producto bruto que se exporta ha debido cambiarse por una cantidad de importaciones hartamente menor que antes. Así se explica en gran parte que al terminar la guerra — no obstante que el producto bruto por habitante superaba en cerca de 20 por ciento al del quinquenio anterior a la depresión — como ya se dijo — cada habitante chileno disponía de 4 por ciento menos de bienes y servicios que en esa época.

"No sabría interpretarse cabalmente este agudo fenómeno inflacionista de Chile sin atribuir a este hecho considerable gravitación. El esfuerzo recuperativo de la economía chilena ha debido desenvolverse en una coyuntura exterior adversa; y tan desmedrada cuantía de bienes y servicios por habitante mal podrá satisfacer, con resultados positivos y perdurables, aquella pugna inflacionista para redistribuirlo".

Lo que hemos perdido

Señor Presidente: en este factor, es necesario que profundicemos un poco más, y con tal fin, comentaré un cuadro que tengo a la vista y cuyas cifras estimo de interés.

Nuestro país, tomando el período de 1925 a 1929, tuvo una afluencia de capitales, por empréstitos e inversiones, como promedio anual, en pesos refractados al valor de 1950, de 15.000 millones de pesos anuales de ingreso. Entre el año 1948 a 1953, cuando Chile había aumentado en un 50% su población, la afluencia de capitales desde el exterior, en pesos del mismo valor, fué de 4.500 millones de pesos.

Pero hay más: el valor de las exportaciones de Chile, entre los años 1925 y 1929, da un promedio anual de 230 millones de dólares; y, entre los años 1948 y 1953, de 360 millones de dólares. Esto representa, aparentemente, un aumento del 56%; pero, si dividimos el número de dólares que exportaba Chile antes del año 1930, tomando ese período, que es indudablemente el más favorable, y considerando que la población era de 4.056.000 personas más o menos, se exportaban cincuenta y siete dólares por persona; y después, con una población — tomando el promedio del período 1948|1953 — de 5.800.000 habitantes, se exportaban 62 dólares, o sea sólo cinco dólares más por habitante.

Sin embargo, no nos engañemos, porque cada cifra requiere un análisis, y estas requerirían un libro. No basta señalar

los dólares en cifras. Hay que distinguir los dólares de los años 1925-1929 de los dólares de 1948-1953; y, si tomamos el promedio anual de 1925-1929 del poder de compra de las exportaciones, que se obtiene dividiendo el valor de éstas por el índice de precio de las importaciones, podemos decir que 4 millones de habitantes tuvieron en ese período, anualmente, un valor de exportaciones que llega a los 52 mil millones de pesos; y que, entre los años 1948-1953, 6 millones de habitantes disponían al año de 27.200.000 de pesos: casi la mitad.

Si se divide por la población, tenemos, entonces, que por cabeza cada chileno disponía de 12.830 pesos en valor de exportaciones, y que, en estos seis años, dispuso de \$ 4.682. Por otra parte, el ingreso "per cápita" era de 29.075, y hoy día es de 26.358. De manera que, si se toma la cifra global, hoy día el País es evidentemente más rico, tiene más; pero, por habitante, recibe menos ingresos.

Esto se agrava por la circunstancia de que ahora el consumo por habitante es de \$ 21.700, y antes, de \$ 19.400; o sea, con menor ingreso, consumimos más, tradúzcase: menos capitalización.

Para quienes pudieran estimar extrañas estas cifras, si no las han analizado con anterioridad, diremos que el País produce hoy menos, agrícola y ganadería, en el período que estos considerando, de 1949 a 1953. En estas cifras no se han tomado en cuenta ciertas fluctuaciones, que después se han producido, pero que no son constantes.

En agricultura, el producto bruto promedio por habitante fué en 1925-1929 de \$ 4.713, y, en 1948-1953, de 4.488 pesos. Claro está que el País tenía en este último período una producción de 26 mil millones de pesos en conjunto, y de 19 mil millones antes; pero —repito— hay que apreciarla por persona para saber el nivel en que está el País.

En minería ocurre lo mismo. Hemos crecido un poco.

En cambio, de \$ 2.463 por habitante producto bruto de la minería, hemos caído a \$ 1.820 en el período 1948-1953. Actualmente, en razón del mejor precio del cobre, la situación ha experimentado una mejoría, que corresponde al año 1955. Me referiré a ella.

Sólo hemos aumentado nuestras cifras en la industria, y considerablemente, y tal aumento va de \$ 2.991 por persona a \$ 4.870.

En otros rubros, como transporte y otras actividades, servicios, construcciones, comercio, Gobierno, el aumento va, de 12.064, a 15.128 por persona; y ello, tal vez en los rubros menos productivos.

Lo dicho es algo que afirman y confirman las cifras que he señalado con anterioridad respecto a la situación de disponibilidades de ingresos generales del País en el período mencionado. Y es esto lo que me lleva a afirmar que no se trata de un proceso superficial. Más todavía, quiero señalar otro hecho.

En Chile, cuando se producen bajas en las exportaciones y el País ve disminuidos sus ingresos en dólares en un año, y luego se recupera por un mejor precio mundial, se produce una sensación de felicidad. Se dice que el País ya se recuperó. Pero quienes así piensan no toman en consideración que, en esta materia, se van produciendo déficit que se acumulan y gravitan sobre el proceso económico. En efecto, si en un año disminuye nuestra producción exportable y el País recibe un menor ingreso de 100 millones de dólares, resulta que, en el mismo año, han faltado esos 100 millones de dólares para efectuar importaciones de diversos artículos de consumo o maquinarias. Y el País tiene que recuperar esa pérdida. Si no lo hace ella repercutirá, posteriormente, sea en el volumen de bienes de consumo, sea en bienes de capital, pues lo que se dejó de comprar es pobreza que se acumula.

Puedo agregar que lo expuesto hasta aquí, como resultado de investigaciones personales en diversos organismos, se ve

confirmado por un cuadro, muy interesante, elaborado por el Banco Central, en que se reiteran del todo las cifras que di. El Banco Central señala que en 1939 —no hace la comparación con el período 1925-1929— la producción agropecuaria era de 107,8, índice, y que en 1953 vuelve a ser de 107,5. Es decir, el País no ha progresado un punto en materia de producción agropecuaria. Agrega que, en cuanto a la producción minera, las cifras son, para los años 1939 y 1953, 100,2 y 104,8, respectivamente. En la práctica, el índice permanece estable. Mientras tanto, la población va en aumento. Sólo la producción industrial muestra un crecimiento importante.

Las pérdidas en producción que he señalado tienen dos puntos de referencia, que el País no debe olvidar para considerar su situación. Primero, la depresión de 1931, a la que en el informe de la CEPAL se da una importancia excepcional, porque realmente creó un déficit, con el que partió el País y del cual no se ha recuperado. Segundo, el hecho de que, durante la guerra, Chile volvió a tener un castigo en cuanto a las importaciones. No olvidemos que el Banco Central compró, si no me equivoco, 65 millones de dólares durante la guerra. En todo caso, aunque sea un poco más, no cambia el hecho de que Chile fué la nación más azotada de toda la América Latina durante la guerra, por tener productos estratégicos. Argentina, en cambio, acumuló un fondo de 3.000 millones de dólares.

Por eso, en el informe a que me refiero se consigna el hecho de que por unidad de capital estamos produciendo menos. ¿Por qué? “Esto no es un fenómeno exclusivo de Chile —dice—. Aparte de cambios en la composición del capital que puedan haber acarreado un menor producto, el descenso se debe en parte a que en el decenio anterior (1935-44) el producto unitario había subido anormalmente: primero a consecuencia de aquel movimiento recupe-

rativo que sucede a la depresión; y después, por el empleo tan intenso a que el capital se vió sometido durante la guerra por la escasez de estos bienes”. Si acaso son efectivos los estudios realizados, hemos tenido una menor entrada por cobre, durante la guerra, de alrededor de 400 millones de dólares, como tantas veces se ha dicho en el Senado por varios Honorables colegas, factor depresivo que, en parte, contribuye a la angustiosa situación del País o gravita sobre ella, ya que después no hemos percibido ingresos extra. No es esto —repito— un fenómeno superficial.

Población activa y burocracia.

Quiero entrar ahora al tercer punto de este análisis. Chile tiene que considerar su insuficiente capital en relación a la distribución de su población activa. Primeramente, quiero explicar algunos de estos fenómenos que tienen gran importancia.

“Chile habría necesitado seguramente —dice el informe de la CEPAL— un ritmo más vigoroso de acumulación de capital para introducir con mayor eficacia los cambios estructurales que la gran depresión mundial ha forzado súbitamente en su economía”.

“¿A qué ocupaciones internas ha ido el incremento de la población activa? El cuadro 14 nos permite averiguarlo. El incremento ha sido en término medio de 2,5 por ciento por año en el conjunto de esta población. Pero la población empleada en la agricultura apenas ha crecido en 1,1 por ciento. Este es un fenómeno característico de todo país en desarrollo, y parece ser que en Chile, a pesar de esa tasa relativamente baja, hay una cantidad apreciable de mano de obra que podría eliminarse con la mejor aplicación de la técnica prevaleciente en el mismo país. En cuanto al incremento de la población no absorbido por la agricultura, ha ido con más inten-

sidad a los servicios personales y a la administración pública —con tasas anuales de 3,9 y 4,2 por ciento, respectivamente— que a la industria, la construcción, los servicios públicos y el comercio, en que el crecimiento fué de 3,1 por ciento anual”.

“Este más fuerte ritmo de absorción de los servicios personales y la administración pública es en gran parte una manifestación de la insuficiencia dinámica de la economía chilena para acrecentar el ingreso real. *Son actividades que requieren escaso capital por persona ocupada en relación con las otras ramas de la economía*”.

Señor Presidente, a mi juicio eso plantea uno de los fenómenos fundamentales del País. Muchas veces en este hemisclclo se analiza la situación de la Administración Pública y se dice que han crecido enormemente sus gastos. Yo soy de los que creen que han aumentado indebida y desproporcionadamente y que ello es una de las causas del proceso inflacionista.

Pero un estudioso se preguntaba, no hace mucho tiempo, si en este país no había desarrollo económico porque había exceso de burocracia o si había burocracia porque no había desarrollo económico.

Es cosa averiguada que en Chile cada año entran más o menos cuarenta mil personas a la vida activa y que hay necesidad de crear para ellas las ocupaciones correspondientes. Según cálculos efectuados, para ocupar útilmente a una persona, es decir, en una actividad productora, se requiere una inversión promedio de dos mil dólares. En los Estados Unidos de Norteamérica, se requieren para lo mismo siete mil dólares. Chile no dispone de esos dos mil dólares por persona para dar ocupación activa a su nueva gente. ¿Qué hace ésta? Presiona sobre el punto más débil. ¿Y dónde está el punto más débil? *Está en el Estado*, porque éste al crear empleos, no necesita capital de inversión.

Sabemos que, en general, los diferentes

partidos políticos van pasando por los gobiernos. Hay ciertos problemas que preocupan a todos los partidos. Al político, en realidad, no le gusta que se vaya a su oficina a buscar empleos. No es cierto que el político esté feliz cada vez que llega a su oficina y se encuentra con una serie de personas que le piden una ocupación y que lo solicitan desesperadamente. Esas personas no van por gusto a mendigar un empleo. Ellas han estado golpeando todas las puertas y les han dicho que no (especialmente a las personas educadas para empleado particular o para profesional). Y por último llegan al político rogando por una ocupación.

Por eso, encuentro justo el informe cuando dice: “En realidad Chile no ha dispuesto del capital suficiente para hacerlo como en los países económicamente avanzados”. (O sea, para hacer esta inversión que requiere la ocupación útil).

“Por otro lado, sin pretender dar una explicación unilateral al crecimiento intenso del personal empleado en la administración pública, sobre todo en los gastos corrientes del Estado, no cabe duda que ello refleja también en cierta medida ese fenómeno de insuficiencia dinámica: parte de la población activa —especialmente de la clase media— que no encuentra ocupación productiva en las actividades económicas privadas, presiona en forma constante sobre el sector público, que cumple así, por la fuerza de las circunstancias, una función absorbente de no escasa significación social”.

Por eso, muchas veces me he atrevido a decir en este hemisclclo que existe una desocupación disimulada, porque el Estado ha ido creando empleos ficticios para mantener a personas que no puede ocupar por carecer del capital de inversión que se necesita para proporcionar ocupaciones útiles y productivas.

Los diversos gobiernos han sido acusados de fomentar la burocracia. Pues bien, esto volverá a ocurrir con otros partidos

políticos, porque esta presión es un problema social profundo y no simplemente una creación artificial derivada de una conducta vituperable de algunos partidos políticos.

Indudablemente, muchas veces puede haber gente que desea armar máquinas políticas, pero el fenómeno social profundo no corresponde a esto, sino al hecho que he estado señalando y que es de la mayor importancia y trascendencia. ¿Cómo ocupar a los nuevos elementos que cada año se incorporan a la vida? No significa esto que los gastos del Estado no deban reducirse, ni que estemos enfermos de exceso de burocracia; pero ello se debe a factores muy profundos, que han encontrado todos los Ministros de Hacienda, y no puede resolverse sin considerar las causas que lo engendran.

Pues bien, comentados estos factores, quisiera entrar a otros aspectos en el análisis de la situación en que hoy nos encontramos.

Factores de inflación.

Después de la depresión del año 1931, la inflación, como se dice en el estudio que vengo comentando y que creo que el País debe considerar, "fué, en verdad, el único arbitrio de que pudo disponerse para levantar la actividad económica chilena del muy bajo nivel a que había descendido. Pero una vez impulsado el movimiento de recuperación el éxito final de una política expansiva depende del punto en que se detiene".

Esto es obvio. Sin embargo, hemos llegado a un punto en que la inflación, o por lo menos el proceso estimulante que sucede a una depresión, ha dejado ya de actuar, porque estamos en un momento en que la política deja de ser expansiva para ser simplemente catastrófica. Aquí volvemos al problema social de la inflación.

Quiero referirme nuevamente al infor-

me. Era ya tradicional —dice— que el empresario se defendiera del instrumento inflacionista lo mismo que el Estado, y alcanzara una mayor cuota en el ingreso, mediante la inflación. Evidentemente, si al empresario o al Estado se le exige, por medio de sueldos y salarios, una mejor distribución de las rentas y se produce el proceso inflacionista, en realidad, por conducto de un procedimiento engañoso, se está burlando la redistribución del ingreso.

En Chile, sin embargo —señala el informe—, no se ha podido emplear este procedimiento con la eficacia con que siempre se lo ha utilizado en América Latina y en otros países, porque hay una fuerte organización sindical y, además, porque alrededor del 40 por ciento de la población activa chilena, antes de la derrota de la depresión, trabajaba en la agricultura, en contraste con la elevada proporción del resto de Latinoamérica, que es de 65 por ciento, por lo cual la corriente de mano de obra barata que fluye continuamente de las zonas rurales a las ciudades, fué menos intensa en nuestro país que en otras naciones y contribuyó así al afianzamiento de la organización sindical.

Ahora bien, si los empresarios no acuden a sus utilidades para pagar los aumentos de sueldos y salarios, que es el proceso corriente para redistribuir el ingreso, o algunos no tienen utilidades, recurren al crédito, y, entonces, nuevamente funciona la presión inflacionaria.

En Chile, junto al proceso social de la organización sindical, ha concurrido un segundo factor, que ha estado acelerando el proceso inflacionista por razón de justicia. Me refiero a la intervención del sector de los "rezagados". En los primeros momentos de la inflación, ocurre frecuentemente que algunos sectores obtienen ventajas sobre otros. Esos son los grupos más despiertos, mejor organizados y con mayor conocimiento del sistema económi-

co. Pero en un país en que la organización sindical y la gente comienzan a advertir el fenómeno, nadie quiere quedarse atrás. De ahí que si en un comienzo, algunos sectores logran ventajas, después comienzan a beneficiarse también los sectores llamados rezagados. Es en ese momento cuando el tren obtiene su aceleración máxima.

En este proceso al cual estamos asistiendo en Chile hoy día, ya no sólo presionan los gremios de empleados, como ocurrió en un momento. Actualmente, no sólo presionan las organizaciones sindicales colocadas en sitios estratégicos en la organización social del País, las cuales, por hallarse ubicadas en el centro nervioso de la economía, lograban antes mayores beneficios que otros grupos, y conseguían esto aun a expensas de ellos. Hoy día, los grupos rezagados, como se los llama, también se han dado cuenta de este fenómeno y se han incorporado a la carrera, y con toda razón.

Aquí, señor Presidente, interviene un nuevo problema, como muy bien lo observa el informe: en la espiral inflacionista de Chile, ha influido la carrera de precios, sueldos y salarios. Pero no ha sido éste el único factor, como engañosamente ha querido afirmarse porque, si analizamos el proceso monetario del País, podemos comprobar que entre los años 1935 y 1938, hubo una estabilización a base de niveles de ingresos bajos, cosa muy importante de señalar. Posteriormente, durante la guerra, hubo un proceso inflacionista de tipo monetario, porque el Banco Central compró las disponibilidades en dólares, para hacer un fondo, con lo cual el elemento dinámico de ese momento fueron las operaciones de banco que se hicieron en ese período. Entre los años 1946 y 1951, es indudable que en el factor monetario de expansión operó el sistema bancario en general por medio del crédito. Pero, desde 1952 hacia adelante, el desequilibrio fiscal es el origen de las cuatro quintas partes

de las emisiones, sea por operaciones directas o indirectas. Esto es, el desarreglo total del Presupuesto, financiado con emisiones, es lo que en este momento está constituyendo la presión máxima. No se trata de que los otros no estén operando: todas las presiones se van acumulando, por desgracia. Pero en cada uno de los períodos, uno de los factores ha sido siempre el elemento dinámico, aunque todos contribuyen a mantener el proceso, con un ritmo cada vez más acelerado. Este aumento de los medios de pago, de la expansión de los créditos y de las alzas de los precios externos, es una carrera tan uniforme que resulta admirable ver los cuadros del Banco Central publicados en sus boletines de años anteriores. Es así como tenemos: índice del costo de la vida para el año 1945: 100; para el año 1951: 323,7; índice de los precios al por mayor para el año 1945: 100; para el año 1951: 319,3; índice del total del circulante para el año 1945: 100; para el año 1951, 337,9. En una palabra, podemos observar que esta ilusión de creer que mediante las emisiones, se podía, de alguna manera, producir un fomento de la producción, ha quedado definitivamente en descubierto. Ello, como primera conclusión. La segunda conclusión consiste en que este flujo monetario guarda una relación estrecha con los índices del costo de la vida y de los precios.

El factor previsional

Por último, dentro de este análisis, quisiera señalar otro capítulo, ya que lo que he hecho son reflexiones para su consideración por la opinión pública y por el Gobierno. Un elemento que está contribuyendo, indudablemente, a la destrucción, en parte, de la economía, es el factor previsional. Las imposiciones en las cajas de previsión han aumentado considerablemente sobre el aporte patronal, y esto, necesariamente, se ha reflejado en los pre-

cios y en la distribución de las rentas. Es necesario considerar que Estados Unidos gasta el 4,8% de su renta nacional en la previsión, y que Inglaterra y Suecia gastan en ella un poco más del 11%. Este sistema previsional se estableció, fundamentalmente, durante el gobierno laborista. En Suecia, con un gobierno socialista inteligente, desde hace muchos años el gasto previsional es del 11% y fracción; en Finlandia es del 8,8%; en Dinamarca, con gobierno socialista, es del 9%, y en Chile fluctúa entre el 15% y el 20%. Vamos más hacia el 20%. Un país nuevo, un país joven, un país sin capitales, está gastando más de lo que gastan países viejos, ricos, capitalizados, y muchos de ellos con gobiernos avanzados. Eso señala nuestra tendencia a engañarnos con leyes y no crear hechos.

Pero hay más, señor Presidente. En esta previsión nuestra hay una cuota tan fantástica de gastos administrativos que, en verdad, el beneficio real que está recibiendo el asegurado es insignificante. En el fondo, ésta es una manera de producir ocupación ficticia en el País por el Estado, en relación con las razones que anteriormente expuse: creando grandes instituciones administrativas previsionales donde la gente encuentre empleo, no productivo, pero que disimula su cesantía real.

Hay también un factor que merecería un análisis, y es el régimen tributario.

En la página 102 del informe de la CEPAL, podemos leer lo siguiente:

“En cuanto a la posibilidad de aumentar los impuestos, es necesario considerar dos grandes categorías: los impuestos que recaen sobre la gran masa de la población y los que afectan principalmente a los grupos de ingresos holgados. Los primeros han crecido en 135 por ciento entre los quinquenios 1935-39 y 1950-54; en cambio, los que gravan aquellos grupos sólo lo han hecho en 61 por ciento. (Véase cuadro 20). Es cierto que los subsidios al consumo han contrapesado las consecuencias de este he-

cho. Aparte de las consideraciones de otro orden que podrían hacerse: ¿sería compatible el aumento de los impuestos indirectos, con el propósito de aliviar y extirpar la presión inflacionaria en el sector de obreros y empleados? ¿No se harían mucho más difíciles en ello las medidas de reajustes que se han planteado más arriba?

“Sólo quedan, pues, los impuestos directos que recaen sobre los grupos de ingresos más holgados. En este caso no tiene por qué aumentar la presión inflacionaria, siempre que el sistema bancario actúe en forma concordante con la política fiscal. Pero hay otros aspectos a considerar. ¿Qué incidencia podría tener la elevación de los impuestos directos sobre el coeficiente de inversiones privadas, que es por demás bajo? ¿Sería posible aplicar en Chile medidas fiscales que estimulen la capitalización y al mismo tiempo permitan gravar progresivamente el consumo de estos grupos?”.

Señor Presidente, tenemos aquí dos interrogantes a las cuáles los estudios chilenos de que disponemos no han podido responder. Por eso, creo que sobre esta materia hay que actuar con tino, pues no se puede, lisa y llanamente, hacer afirmaciones superficiales. Sin embargo, estas cifras que doy respecto del crecimiento de los impuestos directos e indirectos, también son confirmadas por organismos chilenos. Otras estadísticas señalan que los impuestos directos han crecido, de 1945 a 1951, de un índice 100 a 108, y los indirectos, de 100 a 144. En consecuencia, en este momento, el aumento de los impuestos indirectos necesariamente tiene que aumentar la presión inflacionista, pues recaen directamente en el consumo.

Algunas conclusiones

De todas estas reflexiones que estoy analizando, quiero llegar a algunas conclusiones.

En el curso de estos últimos quince años,

lo que han buscado los partidos que desean la justicia social para el pueblo, las organizaciones sindicales y los gremios es una mejor redistribución de los ingresos, ya que en eso debe traducirse una política con finalidad social. Pues bien, de acuerdo con los cuadros de que se dispone, ha ocurrido que los sueldos y salarios, que en el año 1940 —para tomar una cifra— tenían una participación de un 39,1% de la renta nacional, en 1952 —no hay datos de años posteriores— tienen una participación de un 37,5%. Las utilidades líquidas, arriendos, intereses y remuneraciones, tenían un 60,9% en 1940, y un 55,4% en 1952. He aquí uno de los casos en que la estadística exige un análisis muy cuidadoso.

De este cuadro, que se ha utilizado últimamente por diversos sectores, podrían sacarse diversas conclusiones prematuras. Si uno lo lee, podría concluir que ha habido un mejoramiento en los sueldos de los empleados y un empeoramiento en los salarios. Los sueldos van de 13,3 a 17,4. Pero no es tan simple la afirmación, porque hay grupos de asalariados que han logrado que se los clasifique como empleados, lo que no significaría, entonces, un mejoramiento real, sino un traslado. Por otra parte, algunos, con ignorancia o ligereza, afirman que en el grupo “utilidades líquidas, arriendos, intereses y remuneraciones” están sólo los capitalistas, y que siendo un sector pequeño, disponen del 55%. Sin embargo, ese sector agrupa las “remuneraciones”, o sea, la renta que se atribuye a los pequeños propietarios, a los almaceneros, a los que tienen un comercio pequeño y carecen de empleados, a los talleres profesionales, a las pequeñas industrias, sastrerías, etc.. Así, pues, este sector no representa sólo el sector capitalista, y puede ocurrir que en la columna “sueldos” figure el gerente de una gran empresa, con una gran remuneración, y que, por lo tanto, aparezca en el sector “asalariados”, mientras en el otro grupo, en que aparecen las utilidades lí-

quidas, arriendos e intereses —grupo que llevaría inmediatamente a un superficial de la lucha de clases a exclamar “¡Aquí está el sector capitalista, el que se lleva lo grueso!”—, esté figurando gente con entradas muchos más pequeñas, gente, a menudo, mucho más proletaria y asalariada que muchos de los que figuran en la columna “sueldos”.

En todo caso, señor Presidente, de este análisis podemos extraer conclusiones bien precisas:

1ª—El País tiene un bajo ritmo en capitalización.

2ª—Débido a este bajo ritmo de capitalización, no hay incremento en la producción bruta del País, y, en consecuencia, en el ingreso “per capita”; y sin aumento físico económico, no hay mejoría del nivel de vida, porque la economía, en último término, es un proceso físico de producción de bienes, y lo que hay que repartir es lo que existe realmente y no sólo en la imaginación de quienes crean en el papel.

3ª—Por medio de la inflación, se ha producido una grave injusticia social: no ha habido redistribución de los ingresos, y lo más que podemos afirmar valiéndonos de las estadísticas, que son concordantes —las de la CEPAL y las de los organismos chilenos de toda especie—, es que, en todo caso, hay un desmejoramiento progresivo de los asalariados en la cuota que les corresponde en la renta nacional. Por lo demás, esto es lo que ocurre siempre en los países no desarrollados y sometidos a proceso inflacionista. Podría decir a los señores Senadores, viendo las estadísticas concordantes: de acuerdo con el grado de desarrollo de los países, ocurre siempre lo mismo, porque estos fenómenos responden a ciertas leyes y no a ciertas lucubraciones.

Todos han perdido

Pues bien, señor Presidente —y he aquí algo importante—, frente al proceso in-

flacionista, las diversas clases sociales del País (empresarios, Estado, asalariados, empleados particulares, empleados públicos, etc.) han llegado, como en una partida de ajedrez que dura quince años, a quedar "tablas": todos están en el mismo punto. Reciben una cantidad mayor de líquido, pero la substancia que se están repartiendo no aumenta, y, en consecuencia, ningún grupo social ha hecho avance; ni ha marchado el proceso económico ni ha marchado un proceso de justicia social. Lo más triste es que si alguien ha desmejorado, son los más pobres —las cifras no engañan—, y la capitalización del País no ha aumentado. Hemos vivido una farsa dramática. Perdónenme la paradoja.

En este momento en que se movilizan las fuerzas sociales del trabajo, las fuerzas de la producción, las fuerzas políticas y el Gobierno, es necesario que el País se dé cuenta de que no puede seguir mintiéndose a sí mismo; de que por este camino no se beneficiarán ni el empresario, ni la industria, ni la agricultura, ni la minería, ni tampoco los obreros, y de que si hay algunos sectores beneficiados, ya "los pillaré la máquina", como se acostumbra decir.

¿Qué fluye de esto? Fluye una conclusión muy clara, que el País entero busca y que yo he querido analizar: la necesidad de detener ese proceso, que lo llevará a la catástrofe económica y social. ¿Detener el proceso! Pero yo, a mi vez, he querido llegar a una segunda conclusión: detener este proceso no es fácil. Son superficiales los que creen que esto se hará por arte de magia. No. Un país debe comprender hasta qué punto este proceso responde a las estructuras más íntimas de su desarrollo económico y social, a las condiciones mismas de su realidad humana y económica; tiene que convencerse de que para detenerlo, se requiere un esfuerzo extraordinario. Que lo puede hacer, no me cabe la menor duda; que en este instante de 1955 hay cifras más favorables que aquellas que las estadísticas han arrojado hasta ahora, tampoco me cabe duda.

La coyuntura es mejor hoy que hace dos años: el País está produciendo cobre, salitre y productos agrícolas; ¿cómo, entonces, marchamos tan mal? Primero, porque en estos años hemos tenido una pésima dirección económica, y segundo, porque están gravitando todos los factores que ya he señalado. ¿Causas? Primero, porque hemos ido acumulando un déficit del poder de compra, mediante el intercambio. Segundo, porque hemos capitalizado poco. Ha habido presiones sociales legítimas, justificadas, pero mal conducidas. Tercero, porque estamos invirtiendo en gastos del Estado más de lo que debemos y podemos. Cuarto, porque hemos tenido una inconveniente política monetaria, porque estamos gastando en previsión más de lo que un país joven, como el nuestro, tiene derecho a gastar; todo esto, para llegar a convencernos de que estamos en un engaño colosal, cuya mecánica nos está cogiendo a todos, sin ventajas para nadie.

Ahora bien, señor Presidente, la receta para detener el proceso no es un misterio. Hay diversas técnicas. Unas, sobre la base de frenar sueldos y salarios y aplicar el remedio a costa del trabajador. Esta fórmula, dada la situación político-social del País, aparte la injusticia que en sí entraña, es, en mi concepto, imposible de aplicar. ¿Podría hacerse lo mismo a costa del empresario? Tal cosa importaría disminuir aun más la capitalización del País.

Es necesario combinar, entonces, y compartir los sacrificios bajo la dirección de un Gobierno con autoridad moral para proceder con energía y con justicia. El tipo de medidas para operar son conocidas.

Sin desarrollo económico no hay lucha antiinflacionista

Entro ahora, señor Presidente, a un tercer aspecto, que estimo fundamental. Y no me detengo en la receta, en el detalle de lo que debe hacerse para contener

la inflación, para detener en este momento el proceso inflacionista, porque eso —repito— lo sabe cualquier estudiante de primer año de Economía. Se puede hacer —y cualquiera persona podría hacerla— una lista de veinte o más medidas por aplicar: medidas sobre los precios, política de sueldos y salarios, regulación y orientación del crédito, menos gastos fiscales, etcétera. ¡Para qué repetir las!

No puede haber estabilización sólo por estabilizar. La inflación, por lo menos, representa un estímulo psicológico: es el engaño del enfermo; así, por lo menos, el País ha ido viviendo. Pero si se estabiliza por estabilizar, las presiones inflacionarias que están en las raíces estructurales arrasarán con el Gobierno; será como acumular el agua para que se desborde con más violencia en lo futuro. Hay una sola posibilidad que justifica la estabilización: emprender un plan de desarrollo económico del País, que signifique una compensación al esfuerzo estabilizador; un programa de desarrollo económico que modifique las estructuras, que atenúe la vulnerabilidad de la vida económicas del País. Si no hay desarrollo económico, no hay lucha antiinflacionista. Para lograrlo es necesario un Gobierno que lo planifique y dirija; que exista un mejor aprovechamiento y eficiencia de nuestra maquinaria productiva y una disminución, por las razones que anteriormente he dado, de los gastos estatales y de consumo en algunos sectores de alta renta; y hay que apelar —esto es lo importante— a la ayuda externa, en forma de empréstitos públicos y de aporte del capital privado.

No podremos salir de esta situación sólo con nuestros medios, porque el País no tiene fuerzas hoy para hacerlo por medio del ahorro interno. En los países totalitarios hay una manera de capitalizar: reducir el consumo. Si mañana, en Chile, alguien me dijera que un dictador va a disponer de 200 mil obreros gratuitamente, a los que sólo dará la comida, yo diría que está arreglado el problema de la in-

flación. Si mañana, en Chile, alguien me dijera que un dictador ordenará que no se consuman determinados artículos y que éstos se van a capitalizar, yo diría que está resuelto el problema. Pero en este país que tiene libertad —gracias a Dios, la tiene—, no se pueden tomar estas medidas de tipo totalitario y antihumano. Por lo demás, estamos viendo, por experiencias muy cercanas, a dónde conducen. En consecuencia, el ahorro nacional podría contribuir a una mejor distribución de la renta, en una política tributaria más eficiente y mejor dirigida. Pero seamos realistas: sólo una cuota puede darla ese ahorro nacional. La otra tenemos que obtenerla de capitales extranjeros. Quiero decir que para resolver el problema, el País tiene que olvidarse de imágenes, de palabrerías, de silogismos y de mitos. Algunos de ellos vienen del exterior, otros vienen de adentro.

Hay quienes dicen: “aquí lo que se necesita sólo son capitales para la empresa privada”.

Efectivamente, se necesitan capitales para la empresa privada. Esto lo estudiamos muy bien en la comisión preparatoria del Congreso de Río de Janeiro.

Estos países necesitan una inversión básica del Estado en caminos, ferrocarriles, puertos, transportes, energía eléctrica, grandes obras de regadío, etc. Estas cosas no pueden ser hechas por los particulares y, por lo tanto, se necesitan inversiones públicas básicas.

También se requiere capital para las empresas privadas, que lo necesitan y con urgencia. Hay otra receta: “de esto no se puede salir sino con la empresa privada”. Es la conclusión de quienes creen que sólo se requieren inversiones privadas.

Ese no es el problema: el problema que hoy tiene Chile no se soluciona con individualismos extremos ni con socialismos extremos. He puesto en mi discurso esta palabra: “extremos”. ¿Por qué? Porque hay ocasiones en que la vida del País tiene tal fuerza objetiva que las discusiones

doctrinarias pierden su importancia. Es efectivo que en Chile hemos caminado hacia un exceso de socialismo burocrático; es cierto que el Estado ha tomado una intervención desmesurada en una serie de misiones que no le corresponden; y es cierto que lo está haciendo mal. Pero el Estado no puede repunciar a su papel director. Basta mirar la intervención estatal de los Estados Unidos, que es mayor que en Chile en lo superior, pero que no anda reemplazando comerciantes ni industriales: dirige, planifica, orienta y manda.

El Estado debe ser el director, el orientador de la comunidad nacional, el elaborador de planes de desarrollo económico; debe ser el realizador de las inversiones básicas, en vez de andar resolviendo pequeños problemas, peleando en los almacenes y perdiendo el "control" de los centros nerviosos de la economía. En vez de desordenar y perseguir, debiera señalar su misión e incorporar en el esfuerzo de la Nación a la empresa privada y colaborar con ella.

En este instante hay que contar en Chile con la empresa privada no porque el Estado renuncie a su misión, sino porque este esfuerzo no lo puede hacer solo, y porque actuará con mayor eficacia si deslinda su papel y el de las empresas, y mucho más en momentos en que una generación muy importante de empresarios está demostrando espíritu de organización, gran "garra", pudiéramos decir, para captar las nuevas técnicas y, además, gran sentido social.

Ahora bien, Chile tiene un ejemplo que seguir. Hoy no vamos a resolver el problema con un concepto clasista, de odios de los de arriba a los de abajo o de los de abajo hacia los de arriba. En este país no se podrá producir una revolución como las que se han provocado en otros países de América Latina, porque Chile tiene otra estructura, otros antecedentes y una tradición diferente.

Chile hará su avanzada social mediante una evolución progresiva. Durante cien

años hemos seguido los ejemplos de las democracias occidentales. Pues bien, hoy tenemos ante nuestra vista estos mismos ejemplos.

Se trata de democracias que han resuelto el problema "Estado-empresa privada" no como un antagonismo, sino como una cooperación. Son democracias que han resuelto el problema de la estabilidad de la dirección económica por medio de una técnica en la programación del desarrollo.

No me corresponde analizar hoy este punto. Pero debo decir que son países que han resuelto este problema y han obtenido una magnífica recuperación económica, tal vez única en la historia de la humanidad, dentro de sus proporciones, sin renunciar a la libertad y estableciendo a la vez una dirección firme y flexible.

Si Sus Señorías observan a todos estos países de las democracias occidentales, verán en ellos líneas más o menos acentuadas en uno u otro sentido; pero, en suma, todos han seguido un mismo camino: estos países ha dominado las presiones inflacionarias y han logrado un alto nivel. Han debido recurrir a la ayuda externa y la han aprovechado debido a su propia organización interna, que garantizaba la utilidad de los préstamos. Debe comprenderse que en un proceso inflacionario nadie va a invertir, porque es echar capital a un tonel sin fondo e incluso estimular la inflación. Estas democracias han logrado vencerlo.

En estos momentos Chile tiene todos los factores que lo habilitan para imitar a esas democracias y lograr un desarrollo económico que lo conduzca a un proceso de justicia social.

A mí no me asustan los movimientos sindicales; por el contrario, los encuentro legítimos, útiles y propios de un país en plena evolución social y humana. En vez de combatirlos, es necesario incorporar a los trabajadores organizados en el esfuerzo y en los beneficios.

Lo que me asusta es que el País no vea el engaño por el cual camina, las enormes posibilidades que tiene en sus manos y la

perspectiva que existe de construir hoy en nuestro territorio, una verdadera democracia social.

Estas son las grandes líneas del pensamiento que, a mi juicio, puede orientar a nuestro país, si se quiere realmente dominar el proceso inflacionista. Naturalmente, muchas de estas ideas se han expuesto de una manera esquemática, y no he podido tocar materias tan importantes como la de los cambios, que por sí sola merece un capítulo aparte, ya que constituye un punto neurálgico y nada podrá hacerse con un sistema de cambios que no sólo es un error, sino una fuente de corrupción. Este no solamente es un problema de técnica económica, sino de concepción social y de dirección política.

He presentado, desde mi punto de vista, los que creo son problemas estructurales, si pudiéramos decir, de Chile, en esta hora. Según mi parecer, no es fácil resolverlos, porque nuestro país ya ha dado de sí todo lo que podía en el camino de la facilidad. Es difícil y duro el recuperarse, pero tengo gran optimismo en el sentido de que hay fuerzas positivas, humanas y materiales, recursos y posibilidades, para aprovechar el "boom" de la prosperidad mundial, que por primera vez presenta la característica de que la transformación económica ha ido acompañada de una profunda transformación social, que es lo que nuestra nación necesita.

En Chile no habrá progreso económico si no hay justicia social. La comprensión de esto exige un alto grado de inteligencia, pues hoy la producción económica, la lucha que existe en el mundo para dar mejor nivel de vida a los hombres, está vinculada a un nivel de productividad, el cual, a su vez, está relacionado con un grado de inteligencia y capacidad humana que no se obtiene de masas sometidas, sino de hombres libres.

Por eso me he alegrado tanto de las palabras dichas por el Rector de la Univer-

sidad de Chile (cuando regresó al País) y con las cuales coincido, en orden a que en el mundo existe un hambre de técnicos. El esfuerzo primero que están haciendo todos los pueblos de la tierra se realiza hoy en las universidades, porque el "control" de la energía nuclear, los descubrimientos científicos y las nuevas técnicas aplicadas a la producción les permiten a las naciones dar a sus proletariados condiciones de vida realmente justas. Y si nuestro país no posee esta concepción y se piensa en revoluciones militares o en revoluciones sociales, o en asaltos al Poder, o en la eliminación de una clase para que gobiernen otras, Chile no tiene perspectiva alguna.

Nunca como hoy es necesario hacer un esfuerzo de carácter nacional y popular para que nuestro país se recupere, porque tiene todos los elementos en sus manos para ser una gran nación. La tentación es que no quiera verlo: el peligro, que no lo comprenda.

Sin embargo, creo que en el fondo de la conciencia chilena estos problemas se están viendo como los ve la gente que los estudia sin prejuicios, sin pasión y sin partidismos.

Nada más.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Hago indicación para que se publiquen "in extenso" las interesantes observaciones del Honorable señor Frei.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ya estaba acordado por la Sala, porque conjuntamente con la indicación para publicar el discurso del Honorable señor González Madariaga, se pidió proceder en la misma forma con el del Honorable señor Frei.

Se levanta la sesión

—Se levantó la sesión a las 20.45.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción

A N E X O S

ACTA APROBADA

SESION 11ª, EN 13 DE JULIO DE 1955

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 510).

Se da por aprobada el acta de la sesión 9ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 10, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 510.

HOMENAJES

El señor Allende rinde homenaje a la memoria del ex Presidente del Senado de Venezuela, señor Valmore Rodríguez, recientemente fallecido en nuestro país.

El señor Curti, en nombre de los Partidos Conservador Unido y Conservador, rinde póstumo homenaje a don Carlos Estévez Gazmuri.

Los señores Pérez de Arce, Amunátegui, Alvarez, Ahumada, Izquierdo, Frei y Martones adhieren al homenaje, en nombre de los Senadores Independientes, Partido Liberal, Partido Radical, Partido Socialista Popular, Partido Agrario Laborista Falange Nacional y Partido Democrático del Pueblo, respectivamente.

Se acuerda, a proposición del señor Presidente, enviar una nota de condolencia a la familia del señor Estévez.

ORDEN DEL DIA

A indicación del señor Correa, y con el asentimiento de los dos tercios de los Comités, se acuerda alterar la tabla y tratar en primer lugar el informe de la

Comisión de Relaciones Exteriores recaído en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre nombramiento diplomático en Guatemala.

En conformidad al acuerdo anterior, se constituye la Sala en sesión secreta. De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

Se reabre la sesión pública para los efectos de suspenderla por 20 minutos.

Reanudada, se entra a los

INCIDENTES

Usa de la palabra el señor Allende para referirse a los siguientes asuntos: a) Algunos problemas de la Previsión Social en Chile; b) Necesidad de aumentar y uniformar el beneficio de la asignación familiar, para lo cual presenta una moción que pasa a la Mesa; c) Necesidad de introducir enmiendas al Código del Trabajo, que satisfagan aspiraciones fundamentales de la clase obrera de Chile, como las relativas al fuero sindical, inamovilidad e indemnización por años de servicios, para lo cual presenta varias mociones que entrega a la Mesa.

En seguida, el señor Senador se refiere al problema del salitre y solicita se envíe nuevamente oficio al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole se sirva informar al tenor de las siguientes preguntas:

1.—¿Qué razones tiene el Gobierno para no haber enviado a las Cámaras el convenio que se dice haber firmado con los industriales salitreros para modificar la ley 5.350, que creó la COVENSA?

2.—¿Ha estudiado el Gobierno la posibilidad de que se instalen en la zona salitrera plantas fundamentales para explotar con métodos modernos las reservas salitreras, tanto fiscales como particulares?

3.—De acuerdo con los antecedentes que obran en poder de la Superintendencia, ¿cuál es el costo más alto de producción autorizado por esa Superintendencia, para las oficinas "Shanks" que producen salitre sódico?

4.—¿Cuál es el costo más bajo de las oficinas "Shanks" que producen salitre sódico?

5.—¿Cuál es el costo de producción del salitre potásico?

6.—¿Cuál es el costo de producción término medio de las oficinas mecanizadas de la Compañía Anglo-Lautaro?

7.—¿Cuál es el costo de producción de las plantas mecanizadas de la Compañía Tarapacá-Antofagasta?

8.—¿Cuál es el precio de venta del salitre sódico y cuál es el precio del potásico?

9.—¿En qué forma se liquidan los cambios que produce la exportación de salitre?

10.—Nómina de los funcionarios de la Covensa que viven en Europa, indicando sus funciones y a cuánto ascienden sus remuneraciones en dólares.

11.—Salario medio que perciben los obreros del salitre en las compañías Anglo-Lautaro, Tarapacá y Antofagasta y las oficinas independientes.

12.—Viáticos que perciben los funcionarios de la COVENSA que salen en comisión al extranjero.

13.—Nómina de los funcionarios, consejeros, titulares y suplentes de la COVENSA que viven en Chile y que reciben remuneraciones en dólares o indicar a cuánto ascienden éstas.

14.—¿Qué perspectivas de venta existen en el mercado salitrero, tanto para el salitre sódico como el potásico y el yodo para el año 1955-56?; y

15.—¿Qué intervención ha tenido la Superintendencia del Salitre en las experiencias que se están haciendo en la oficina San Martín, con el objeto de ensayar métodos que rebajen el costo de producción de las oficinas "Shanks"?

Por último, el mismo señor Senador se

refiere al proyecto, iniciado en una moción del señor Alessandri (don Fernando), ya aprobado por el Senado, sobre traspaso al Fisco de una propiedad del Banco del Estado, para destinarla al Registro Electoral y al Tribunal Calificador de Elecciones. Hace presente que es necesario pedir a la Cámara de Diputados el pronto despacho de este proyecto, ya que el Senado necesita las oficinas que ocupan dichas reparticiones en su edificio.

El señor Presidente declara que personalmente ha estado tratando este asunto y que se preocupará de acelerar su estudio en la Cámara de Diputados.

Se aprueba una indicación formulada en sesión de ayer por el señor Rodríguez, destinada a publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Martones, relativo a las inscripciones electorales.

El señor Presidente, en conformidad al Reglamento, anuncia para la tabla de Fácil Despacho de la próxima semana, los siguientes proyectos:

a) El que concede recursos para la celebración del 75º aniversario de la Toma del Morro de Arica, que se encuentra en cuarto trámite constitucional; y

b) Moción del señor Martínez sobre subvención extraordinaria a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA COMARA DE DIPUTADOS QUE OTORGA DIVERSAS FACULTADES DE CONTROL EN LAS CAJAS DE PREVISION A LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Santiago, 15 de julio de 1955.

Con motivo del Mensaje, informes y

demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º— El Superintendente de Seguridad Social, podrá designar en Comisión de Servicios, en la Superintendencia y por el plazo que determine en la respectiva resolución, a los funcionarios técnicos de las instituciones sometidas a su fiscalización, previo acuerdo del Consejo del organismo correspondiente.

Artículo 2º— La Superintendencia de Seguridad Social podrá deducir en los casos que proceda, cualquier acción civil o criminal. Podrá intervenir como parte coadyudante en los litigios en que tengan interés las instituciones de previsión sometidas a su fiscalización.

En los procesos criminales el Superintendente o sus delegados prestarán su declaración por medio de informes, en los casos en que sea solicitada, y tales informes constituirán presunción legal de la efectividad del hecho denunciado, siempre que el informante lo haya comprobado personalmente.

Asimismo, en los demás juicios, dichos funcionarios prestarán también su declaración mediante informes, cuando se trate de materias relativas a previsión social.

Artículo 3º— Para desempeñar el cargo de Superintendente de Seguridad Social se requiere el título de abogado.

Artículo 4º— Substitúyese el artículo 91 de la ley Nº 10.343, por el siguiente:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 133 de la ley Nº 11.764, los Presidentes, Vicepresidentes Ejecutivos y los Consejeros de las instituciones, servicios y empresas fiscales, semifiscales y de administración autónoma percibirán una remuneración equivalente a un sueldo vital del Departamento de Santiago.

Estas remuneraciones serán de cargo del presupuesto ordinario de las instituciones respectivas.

Los Consejeros inasistentes a las sesiones del Consejo o Comisiones, que fracasaren por tal motivo, serán sancionados con una multa equivalente al 10% de su remuneración mensual.

Artículo 5º— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3º de la ley Nº 7.200, los proyectos de presupuestos de entradas y gastos, excluidas las inversiones, presentados por la instituciones de previsión, regirán por duodécimas partes mensuales en aquellos ítem o partidas respecto de las cuales la Superintendencia de Seguridad Social no hubiere propuesto modificaciones.

Establecido por la Superintendencia de Seguridad Social el monto de los excedentes regirán por duodécimas partes mensuales los proyectos de presupuestos de inversiones de esos excedentes y del producido de la enajenación de los bienes de las instituciones semifiscales de previsión social que, ciñéndose al Plan de Inversiones elaborado por la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, hayan sido aprobados por esta institución.

La aprobación que debe hacerse por el Ministerio de Hacienda de estos presupuestos y del plan de inversiones citado en el inciso anterior, se regirá por las mismas normas que establece el artículo 3º de la ley Nº 7.200.

Aprobados los presupuestos de inversiones en la forma establecida en el inciso anterior, o vigentes por duodécimas partes mensuales, regirá respecto de su ejecución y supervigilancia lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 10 del D. F. L. Nº 200, de 21 de julio de 1953, modificado por la ley Nº 11.594, de 1º de septiembre de 1954.

Artículo 6º— Las acciones civiles a que pudieren dar lugar la aplicación de las

leyes sobre remuneraciones en las instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma caducarán dentro del plazo de 60 días contado desde que la resolución del organismo respectivo haya sido comunicado al empleado, sin que éste haya interpuéstó las acciones o recursos correspondientes.

Artículo 7º— Intercálase en el artículo 260 del Código Penal, a continuación de la palabra “público” la siguiente frase: “Semi-fiscal, de administración autónoma y municipal”.

Artículo 8º— Las sociedades u organismos filiales de las instituciones de previsión social sometidas a la supervigilancia de la Superintendencia de Seguridad Social cuyo capital está formado por lo menos, con un aporte de estas instituciones igual o superior al 50%, estarán sometidas a la fiscalización y supervigilancia de la Superintendencia de Seguridad Social, sin perjuicio de la intervención que le corresponda a otros organismos de control.

Artículo 9º— Modifícase la actual planta de empleados de la Superintendencia de Seguridad Social en la siguiente forma:

- a) Suprímese el cargo de Intendente Abogado, 4ª categoría;
- b) Suprímese un cargo de Médico con 24 horas semanales y asignase a los tres cargos restantes con este horario, 36 horas semanales.
- c) Créase un cargo de Actuario Ayudante, grado 5º, con \$ 171.000.

Artículo 10.— En los casos de ausencia, impedimento o licencia del Superintendente, será reemplazado por el Fiscal.

Artículo 11.— Facúltase a la Superintendencia de Seguridad Social para contratar, con cargo a sus entradas propias, con el Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, la codificación de las leyes de Seguridad Social y el estudio de la unificación de los sistemas previsionales vigentes”.

Dios guarde a V. E.— *Julio Durán.*—
E. Goycoolea.

2

*OFICIO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA
CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR FREI SOBRE
PLAGA EN LOS OLIVARES DE HUASCO*

Santiago, 19 de julio de 1955.

Tengo el agrado de referirme al atento Oficio N° 284 de fecha 13 de abril último de ese Honorable Senado de la República en el que a petición del Honorable Senador señor Eduardo Frei Montalva, solicita se adopten las medidas más enérgicas posibles tendientes a combatir la plaga de la “conchuéla negra” que ha atacado los olivares de Huasco.

Sobre este particular, me es grato expresar a V. E. que este Ministerio se ha preocupado ya en forma muy especial de ese grave problema adoptando todas las medidas a su alcance para contrarrestar el avance de esa plaga que es de muy difícil control, debido especialmente, a la falta de elementos adecuados y de medios económicos para llevarla adelante, ya que es preciso tratar más o menos 20.000 árboles lo que representaría un gasto de más o menos \$ 26.000.000 que esta Secretaría de Estado, naturalmente, no tiene en su presupuesto anual.

No obstante lo expuesto, esta Secretaría de Estado ha impartido instrucciones a la Dirección Nacional de Agricultura para que los Departamentos de su dependencia que tengan ingerencia en los estudios de ese problema se aboquen en conjunto al combate de dicha plaga.

Por otra parte se está desarrollando una activa campaña tendiente a obtener que estos agricultores se constituyan en Cooperativas, logrando ese objetivo mediante la formación de la Cooperativa Agrícola Olivarrera de Huasco Bajo Ltda., Cooperativa ésta que está siendo asesorada por un funcionario técnico y tendrá por misión concertar los esfuerzos de los propios interesados y de los Departamentos respectivos para el control de la plaga.

Además, el Departamento de Investigaciones Agrícolas está realizando los estu-

dios biológicos de la conchuela a objeto de determinar el insecticida más enérgico para el combate de la plaga. El Departamento de Defensa Agrícola procurará, dentro de sus medios, de enviar a la zona afectada el material para tratamientos de que disponga e intensificará en todo sentido su acción técnica.

Saluda atentamente a V. E. — *Hugo K. Sievers*, Ministro de Agricultura.

3

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A ELEMENTOS DESTINADOS AL ROTARY CLUB DE ANTOFAGASTA Y A LOS CLUBES DE LEONES DE CHILLAN Y ANGOL

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se conceden franquicias aduaneras para la internación de incubadoras para prematuros destinadas a los Hospitales de Antofagasta, Chillán y Angol.

El Rotary Club de Antofagasta, el Club de Leones de Chillán y el Club de Leones de Angol han adquirido en el exterior incubadoras para prematuros, destinadas a preservar la vida de los que nacen en esas condiciones. Dichas incubadoras serán donadas a los Hospitales de Antofagasta, Chillán y Angol, respectivamente, por los Clubes mencionados.

Como puede observarse, este gesto es de gran altruismo y suficiente, a juicio de esta Comisión, para que se le concedan las franquicias aduaneras de que trata el proyecto en informe, motivo por el cual tiene el honor de recomendaros que le prestéis vuestra aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 19 de julio de 1955.

(Fdo.): *Jorge Lavandero*.— *Gregorio Amunátegui*.— *Joaquín Prieto*.

Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO QUE CONCEDE FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN ASILO DE ANCIANOS EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que establece que la Corporación de la Vivienda destinará la suma de \$ 5.000.000 a la construcción de un Asilo de Ancianos en San Carlos.

Este proyecto, iniciado en una moción del Honorable Diputado don Carlos Montané, tiene por objeto hacer realidad una iniciativa de la ex Corporación de Reconstrucción que ha quedado pendiente.

La Corporación de Reconstrucción, en efecto, construyó un edificio hospitalario en la ciudad de San Carlos y planeó, luego, anexo a él, el establecimiento de un Asilo de Ancianos que procuraría albergue sano y barato a personas de escasos recursos, obra que la zona reclama con urgencia.

La fusión de este servicio con la Caja de la Habitación, en el nuevo organismo denominado Corporación de la Vivienda, ha retrasado este propósito, que el proyecto de ley en informe reactualiza en términos que lo hacen procedente disponiendo además otras medidas que facilitarán su cumplimiento.

Así, si resultare inadecuado el terreno contiguo al actual Hospital de San Carlos, la Corporación podrá adquirir el que convenga al objeto, y la obra, una vez realizada, pasará a ser propiedad del Servicio Nacional de Salud, que encargará la administración del Asilo y el cuidado de los reclusos a la misma Congregación Religiosa que mantiene el Asilo de Huérfanos de San Carlos. El presupuesto del Servicio Nacional de Salud consultará anualmente la suma de dos millones de pesos para atender a los gastos que demande la mantención del Asilo.

Finalmente, el proyecto considera, además, un aporte de un millón de pesos que la Corporación de la Vivienda deberá consultar para terminar la obra similar del Asilo de Ancianos de San Fernando.

Vuestra Comisión, atendiendo al innegable propósito de bien público que mueve a este proyecto, acordó prestarle su aprobación y recomendarlo a la vuestra en los mismos términos propuestos.

Sala de la Comisión, a 20 de julio de 1955.

(Fdo.) : *Carlos Acharán A.—Humberto Martones Q.—Humberto Aguirre D.—Luis Valencia Avaria*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO QUE ESTABLECE UNA CUENTA ESPECIAL, EN EL BANCO DEL ESTADO, PARA FONDOS DESTINADOS A CAMINOS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado un proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable Senador don Carlos Acharán Arce que crea una cuenta especial en el Banco del Estado con los fondos que diversas leyes destinan a la construcción de caminos.

Este proyecto fué informado, oportunamente, por la Comisión de Hacienda la que recomendó aprobarlo en los mismos términos en que se encuentra formulado en la moción.

La Sala tuvo a bien aprobarlo en general y lo remitió, en informe a esta Comisión para que se estudiara en particular su texto.

Vuestra Comisión se hizo asesorar de los funcionarios competentes, y es así como concurren a aportar sus conocimientos y los antecedentes que obraban en su poder, los señores Pedro Alvarez, Director del Departamento de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y el Tesorero General de la República, don Ignacio Lorca.

En el seno de vuestra Comisión se debatieron ampliamente las disposiciones de este proyecto y se aquilataron debidamente los antecedentes aportados por los funcionarios técnicos ya aludidos.

El autor de este proyecto, don Carlos Acharán Arce, dió a conocer los fundamentos en que se inspira esta proposición de ley, que no son otros que el ferviente deseo de que los fondos destinados a la construcción de caminos y que han sido autorizados por leyes especiales, tengai la inversión total que se requiere para que las obras de caminos efectivamente se realicen y el anhelo de tener un control real de los recursos que para este fin se consultan en dichas leyes.

Al efecto, hizo notar que los fondos consultados en las leyes 4.851, 9.938, 11.508 y otras similares, destinadas a la construcción de caminos, puentes, y vías de comunicaciones del país, se emplean en finalidades distintas a aquellas que especifican dichas disposiciones legales, aún cuando se contabilizan en cuentas especiales abiertas para ello.

Por otra parte mencionó el hecho de que estas leyes, por lo general, tenían un rendimiento superior al gasto que se ordena en la ley de presupuestos, circunstancia que hace más viable la creación de esta cuenta especial en el Banco del Estado de Chile.

El señor Tesorero General de la República manifestó que si bien concurría a la Comisión en su calidad de titular de dicha función, no había tenido oportunidad de conversar con el señor Ministro de Hacienda acerca de este proyecto y que sus juicios sobre la materia correspondían estrictamente a los de un funcionario técnico.

Manifestó que el proyecto de ley en estudio tenía inconvenientes de diverso orden, a saber:

1º—Invade el campo jurisdiccional del Poder Ejecutivo en lo que se refiere a la administración de las rentas que producen las leyes ya referidas; y

2º—Vulnera la ley orgánica de presupuestos en lo que se refiere a la disposición de que todas las entradas constituirán un solo fondo indivisible y con él se cubrirán todos los gastos de la administración pública.

A mayor abundamiento, dió a conocer los siguientes hechos:

La ley Nº 4.851 que establece una contribución general para construcción de caminos y puentes tiene una cuenta separada que es la C. 48-D.

La ley Nº 9.938 que establece un uno por mil adicional sobre los bienes raíces de Ñuble, Concepción, Arauco, Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihúe tiene la cuenta separada F. 136; y la ley Nº 11.503 tiene dos cuentas separadas que son la C. 52-G, que recibe los fondos provenientes del impuesto de \$ 1.— por litro de bencina, y la C. 20-I, en que se depositan las contribuciones sobre bienes raíces con que se financia el Camino Longitudinal.

Hizo notar también el señor Tesorero General que la aprobación del proyecto en informe, seguramente, habría de provocar un entorpecimiento en la ejecución de las obras públicas respectivas por cuanto no se podría contar en los primeros meses del año presupuestario con los fondos que, según el artículo 1º, deben producirse por aplicación de dichas leyes ya que es notorio el hecho de que el pago de los impuestos respectivos se hace en el primer semestre en el mes de abril y en el segundo en el mes de septiembre.

Es el caso, ahora, que la Tesorería General de la República, si se atuviera estrictamente a los fondos percibidos por concepto de esta legislación, no habría podido cursar los giros que urgentemente reclama Obras Públicas para cumplir con su cometido.

En otros términos, actualmente no habría fondos de vialidad disponibles.

No obstante, el Departamento de Vialidad ha podido disponer puntual y preferentemente de todos los fondos necesarios para efectuar los trabajos que las le-

yes ordenan. Tal hecho sólo tiene como explicación necesaria, una norma de buena administración que obliga a la Tesorería a otorgar fondos para estos trabajos aún cuando no se haya percibido el producto de los impuestos y contribuciones que las leyes respectivas ordenan.

Además, expresó el señor Tesorero General, podía asegurar a la Comisión que no hay ningún pago pendiente que afecte a la Dirección de Vialidad, salvo aquellos que necesariamente se atrasan y que son los que se refieren a la construcción de caminos financiados a base de empréstitos o colocación de bonos.

En último término, el problema que se trata de remediar mediante este proyecto de ley, no afecta a la Caja Fiscal que cuenta con las disponibilidades necesarias para cumplir anticipadamente las obligaciones que emanan de las leyes especiales sobre caminos, sino a la insuficiencia de recursos para cumplir un gran plan general de construcción de caminos en el país.

El señor Director de Vialidad corroboró los antecedentes expuestos por el señor Tesorero General de la República y dió a conocer el hecho de que la Caja Fiscal ya ha entregado, a esta altura del año, todos los recursos presupuestados para obras de caminos.

Complementando estas observaciones, el Honorable señor Martones aseveró que cuando le cupo actuar como Ministro de Obras Públicas, en muchas oportunidades consiguió los fondos necesarios de la Caja Fiscal para proseguir los trabajos sobre caminos, a pesar de no estar recaudados los recursos de las leyes respectivas.

Fundamentalmente, expresó Su Señoría, el problema reside en la escasez de fondos destinados a caminos y de aquí derivan las secuelas necesarias que se traducen en paralización de obras y el consiguiente clamor de la ciudadanía afectada.

El Honorable Senador señor Aguirre Doolan estimó que las apreciaciones y an-

tedentes aportados por el Director de Vialidad y el Tesorero General de la República eran de tal magnitud, que no podía sustraerse al deber de abstenerse de votar en particular este proyecto, ante el riesgo, presumible, de que una ley de esta naturaleza pudiera acarrear más perjuicios que los beneficios que se pretenden.

Agotado el debate, se entró a votar el artículo 1º, que contiene la idea matriz del proyecto y se produjo el siguiente resultado: 1 voto por la aprobación y 2 votos de abstención.

Repetida, reglamentariamente, esta votación se obtuvo el mismo resultado y vuestra Comisión resolvió dejar entregada al criterio de la Sala la resolución definitiva en esta materia.

Dentro del plazo de 12 horas que la Sala acordó para recibir indicaciones, llegó a vuestra Comisión una indicación del Honorable Senador señor Martones que se transcribe a continuación:

“Sustitúyense los artículos 1º y 2º por los siguientes:

“Artículo 1º— El producto de los impuestos, contribuciones y erogaciones o cualesquier otro ingreso que consulten las leyes Nos. 4.851, 9.938, 11.508 u otras leyes o disposiciones especiales, con excepción de las partidas de la ley de presupuestos que se financian con rentas generales, destinado a la construcción, reparación y conservación de caminos y puentes o a sus obras complementarias, deberá ser depositado por la Tesorería General de la República, dentro de los 30 días siguientes a su percepción, en una Cuenta Especial en el Banco del Estado de Chile.

Artículo 2º— Sólo podrá girar sobre esta Cuenta Especial para cubrir los gastos que originen la construcción, reparación y conservación de caminos y puentes, o sus obras complementarias, el Director del Departamento de Vialidad, pre-

vio decreto de los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas fundado en la ley que autorice la inversión”.

Sala de la Comisión, a 20 de julio de 1955.

Fdo.): *Carlós Acharán Arce.*— *Humberto Aguirre.*— *Humberto Martones.*— *Daniel Egas M.*, Secretario.

6

OFICIO DEL MINISTRO DE JUSTICIA CON EL QUE ESTE RETIRA LA URGENCIA SOLICITADA PARA EL PROYECTO SOBRE DELITO ECONOMICO

Santiago, 20 de julio de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que legisla sobre el “Delito Económico”.

Saluda atentamente a V. E.— *Mariano Fontecilla.*

7

OFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE ESTA COMUNICA EL PERMISO CONSTITUCIONAL CONCEDIDO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA AUSENTARSE DEL PAIS

Santiago, 20 de julio de 1955.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien conceder el permiso constitucional requerido para que Su Excelencia el Presidente de la República pueda ausentarse del territorio nacional por un plazo no superior a siete días, a contar desde el 4 de agosto de 1955.

Acompaño el antecedente respectivo.

Dios guarde a V. E.— *Julio Durán.*— *E. Goycoolea.*

NOMINA DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL SENADO
en 21 de mayo de 1955.

Comisión de GOBIERNO:

Senadores Rivera (Presidente), Eduardo Alessandri, Bulnes Sanfuentes, González Madariaga, Martínez (don Carlos A.).
Señor Federico Walker (Secretario).

Comisión de RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO:

Senadores Cruz-Coke (Presidente), Figueroa, Marín, González (don Eugenio), Correa.
Señor Daniel Egas (Secretario).

Comisión de CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO:

Senadores Alvarez (Presidente), Faivovich, Alessandri (don Fernando), Bulnes Sanfuentes, Izquierdo.
Señor Enrique Ortúzar (Secretario).

Comisión de EDUCACION PUBLICA:

Senadores Pereira (Presidente), Rettig, Mora, Matte, González (don Eugenio).
Señor Luis Valencia (Secretario).

Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTOS:

Senadores Amunátegui (Presidente), Prieto, Faivovich, Frei, Lavandero.
Señor Pelagio Figueroa (Secretario).

Comisión de DEFENSA NACIONAL:

Senadores Alessandri, don Eduardo (Presidente), Aguirre Doolan, Bossay, Coloma, Ampuero.
Señor Pelagio Figueroa (Secretario).

Comisión de OBRAS PUBLICAS:

Senadores Aguirre Doolan (Presidente), Pérez de Arce, Acharán Arce, Prieto, Martones.
Señor Luis Valencia (Secretario).

Comisión de MINERIA:

Senadores Eduardo Alessandri (Presidente), Torres, Alvarez, Curti, Ahumada.
Señor Daniel Egas (Secretario).

Comisión de SALUD PUBLICA:

Senadores Allende (Presidente), Cruz-Coke, Prieto, Torres, Bellolio.
Señor Eduardo Yrarrázaval (Secretario).

Comisión de TRABAJO Y PREVISION SOCIAL:

Senadores Torres (Presidente), Moore, Rivera, Pereira, Martínez.
Señor Eduardo Yrarrázaval (Secretario).

Comisión de AGRICULTURA Y COLONIZACION:

Senadores Pereira (Presidente), Prieto, Opaq, González Madariaga, Del Pedregal.
Señor Luis Valencia (Secretario).

Comisión de POLICIA INTERIOR:

El Presidente, el Vicepresidente, Senadores González Madariaga, Bossay, Opa-so, Coloma, Videla Ibáñez.
El Secretario del Senado (Secretario de la Comisión).